

AÑO **2022**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°.

I-0001-2022

ASUNTO:.....

LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL.-

.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION:..... 11 de Marzo de 2022

Consta de (121) folios

.....



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 04 FOLIO 177 AÑO 2022
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 04.03.2022 (1747)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota S/N (04.03.2022) Poder Ejecutivo
ExD 3030220/22 (Notinc 25043/22)

ASUNTO: Proyecto de ley. Ley de Inclusión Social

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 9 de marzo de 2022
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 9 de marzo de 2022

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N° I-0001-2022 (11.03.2022)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Doctor Fabián Antonio Filomena
Baigorria Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia y Culto

EXPTE N°

FOLIO:

LETRA:

AÑO:

DESP. LEG: 016 FOLIO: 106 AÑO: 2022

EXD:

ASUNTO: Nota S/N° (04-03-2022) adjunta Decreto N° 990-MGJyC-2022 (04-03-2022) referido a: Convoca a Sesión Extraordinaria a fin de considerar el proyecto de Ley: LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL.-



MINISTERIO
DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y CULTO



GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

CDE. EXD-3040920/22

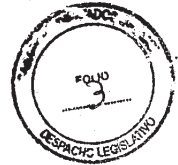
San Luis, 04 de Marzo de 2022

A la señora Presidente
de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
SILVIA SOSA ARAUJO
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin
de comunicarle el Decreto N° 990-MGJyC-2022, que obra adjunto en el presente.-

Sirva la presente de atenta nota.

Dr. Fabián Antonio Filomena Baigorria
Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto



DECRETO N°
SAN LUIS,

990

-MGJyC-2022-

4 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 353-MJGyC-2022, el Poder Ejecutivo, en virtud de lo previsto por el Art. 168° inc. 5 de la Constitución Provincial, convocó a Sesiones Extraordinarias a ambas Cámaras Legislativas a los fines de considerar el tratamiento del Proyecto de Ley de Ministerios, a partir del 7 de febrero de 2022;

Que se hace necesario ampliar el objeto de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias dispuesta por el mencionado Decreto, a partir de 7 de Marzo de 2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Ampliar el objeto de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias dispuesta por Decreto N° 353-MJGyC-2022, a partir del 7 de Marzo de 2022, a los fines de tratar el Proyecto Ley de Inclusión Social.-

Art. 2°.- Con copia del presente Decreto, hacer saber a la Presidencia de la Cámara de Senadores y a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-
ES COPIA:

DR. ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
DR. FABIAN ANTONIO FILOMENA BAIGORRIA



Dr. Fabian Filomena Baigorria
Min. Sec. de Estado de
Gobierno, Justicia y Culto



Señora
Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
SILVIA SOSA ARAUJO
S _____ / _____ D:

En mi carácter de Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, tengo el agrado de dirigirme a vuestra Cámara, a fin de someter a su consideración el presente el Proyecto de "LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL", adjuntándose a tal efecto los fundamentos correspondientes.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Usted muy atentamente.

San Luis, 04 de Marzo de 2022

Dr. Fabián Antonio Filomena Baigorria
Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto



FUNDAMENTOS:

La Provincia de San Luis se ha destacado desde principios del milenio por trabajar denodadamente en pos de la inclusión social de sus habitantes, tal es así, que mediante la Ley N° I-0001-2004 se declara la emergencia social en todo el ámbito Provincial, implementándose con ello el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", saneando los dolores de sus habitantes luego de la gran emergencia económica nacional, y abrazando los sueños de las puntanas y los puntanos.

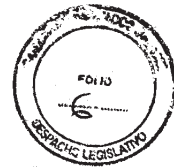
El gobierno de la Provincia entiende la inclusión social como un proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven, poniendo el énfasis en el derecho de las personas de tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad.

Las fronteras de exclusión son amplias y diversas. Desde la exclusión por acceso a recursos económicos, pobreza, hasta la exclusión por razón de género, pasando por nacionalidad, raza o etnia, por ser inmigrante o personas con discapacidad, por dificultad de acceso al agua, a la vivienda, a la educación, a la alfabetización digital, entre otros.

La inclusión social afecta a personas o colectivos de personas de una comunidad, mientras que el desarrollo humano se suele medir en una comunidad, o territorio, en su conjunto. Ambos colocan a las personas como el centro de su preocupación, más allá del bienestar material.

Es así que desde la sanción de la Ley N° I-0001-2004 y hasta la actualidad, la Provincia ha redoblado sus esfuerzos en busca de la mayor inclusión posible, incorporando así en su Carta Magna el Artículo 11 BIS, mediante el cual la inclusión social y digital adquieren raigambre constitucional y de Política Estatal Permanente.

La previsión normativa de generar vínculos estrechos entre el sector público, específicamente en lo referido al Plan de Inclusión Social, con el sector privado de la economía, mediante la sanción de la Ley N° VIII-0945-2016, ha impulsado en alguna medida la inserción laboral de los beneficiarios. No obstante, el espíritu y el objeto consagrados en dicha norma no han agotado su entera



5

virtualidad, razón esta última que determina a la Provincia a adoptar medidas urgentes, de reconducción, saneamiento y de retorno al círculo virtuoso emprendido al momento de la creación del Plan. Es preciso tener presente que, la referida inserción, no ha sido lograda en su plenitud, por lo que es necesario redoblar esfuerzos para la consecución exitosa de la política de inclusión impulsada por el Poder Ejecutivo.

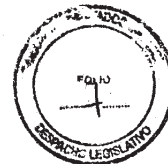
En virtud de lo expresado en el párrafo precedente, el Gobierno de la Provincia de San Luis, asume la iniciativa de impulsar un nuevo paradigma en la inclusión social, previendo a tales efectos, herramientas y mecanismos propios de acompañamiento para las y los puntanos que en la actualidad se encuentran excluidos del mercado laboral en la economía privada. De este modo, la incorporación de mecanismos vocacionales a emprender deviene por demás fructífera a los fines perseguidos por el presente proyecto.

La palabra Inclusión, debe ser comprendida e interpretada en el sentido más amplio posible, ya que la tarea gubernamental requiere per se, la contemplación de todas las situaciones y circunstancias de los habitantes, en este sentido, la inclusión debe necesariamente, prever herramientas que coadyuven a alcanzar los sueños vocacionales de todos y cada uno de los beneficiarios de ésta norma, sólo de éste modo, el Estado se convierte en garante y defensor de los sueños y anhelos de la población.

Es así, que el presente proyecto impulsado desde el Poder Ejecutivo, viene a reforzar la inserción laboral de las y los habitantes de la Provincia en concomitancia con las medidas adoptadas en la reconstrucción del ejido social en épocas de pandemia, teniendo en claro que los sueños de nuestros coprovincianos no deben encontrarse determinados en su totalidad por la situación epidemiológica imperante, sino más bien, concretarlos, mitigando los dolores generados por la misma desde nuestra responsabilidad pública, siendo esta la tarea de las funciones estatales.

El compromiso asumido importa la ponderación de la inclusión social, cultural y digital, como un principio básico, como un norte a seguir, procurando que cada habitante de la Provincia alcance sus objetivos, abrazando la cultura del trabajo, y con ello, el objetivo dignificante, el trabajo, la competitividad, y el amor a esa cultura.

El objetivo del presente radica en la cooperación y preparación desde los mecanismos estatales, para la inserción e inclusión de las y los puntanas en la economía provincial, con pujanza y dignidad, con esfuerzo y



dedicación. En esos aspectos, es donde el Estado Provincial va a acompañar y abrazar, como siempre lo ha hecho, teniendo como premisa fundacional, que el trabajo dignifica a la persona humana.

Finalmente, se eleva a consideración el nuevo Proyecto de Ley de Inclusión Social, abordando la exclusión social y económica de las puntanas y los puntanos, víctimas de los flagelos económicos, sociales y sanitarios que se experimentan a partir de la proliferación del COVID-19, confiando plenamente en la solidaridad y confianza del pueblo puntano.

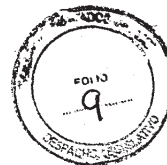
Por todo lo antes expuesto, se solicita a los Sres. Legisladores Provinciales, brinden el tratamiento correspondiente y aprueben el presente proyecto, otorgándole Fuerza de Ley.



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

LEY DE INCLUSION SOCIAL

- ARTÍCULO 1°.-** La presente ley tiene por objeto la implementación de un régimen social inclusivo destinado a todas las personas humanas mayores de edad con domicilio permanente en la Provincia de San Luis que a partir de la sanción de la presente se encuentren sin empleo formalmente registrado.-
- ARTÍCULO 2°.-** Los beneficiarios del presente régimen, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto. El Poder Ejecutivo Provincial, determinará periódicamente el importe de la colaboración económica, y asimismo instrumentará una forma ágil de percepción del beneficio, garantizando la acreditación mensual del mismo en la forma que disponga la reglamentación.-
- ARTÍCULO 3°.-** Los beneficiarios, deberán realizar prácticas afines a las actividades que la reglamentación prevea, en el seno del Ministerio de Desarrollo Social, o en el que en el futuro lo sustituya o reemplace.-
Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración mínima de SEIS (6) horas diarias o máxima de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. La autoridad de aplicación podrá disponer la modificación de la carga horaria establecida en el párrafo precedente de manera excepcional, para los casos concretos que así lo ameriten, previa comprobación exhaustiva de las causas y circunstancias originarias a pedido de parte, partiendo desde la perspectiva de inclusión social.-
- ARTICULO 4°.-** La implementación de la presente no implica en modo alguna vinculación de naturaleza laboral ni administrativa entre el Estado Provincial y el beneficiario. La Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación. Asimismo, será causal de incompatibilidad con el beneficio social creado por esta Ley, la percepción de planes o beneficios económicos provenientes de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, a excepción de la percepción de la ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO (A.U.H.) o los que la Autoridad de Aplicación autorice oportunamente mediante acto administrativo pertinente.-



ARTICULO 5°.- Establecer como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, al Ministerio de Desarrollo Social o el que en el futuro lo sustituya o reemplace.-

ARTICULO 6°.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, las personas beneficiarias del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" al momento de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a optar por única vez a:

a) Incluirse voluntariamente en los beneficios y condiciones de la presente Ley.

b) No incluirse en los beneficios y condiciones de la presente Ley, situación ésta última que implicará el acompañamiento del Estado Provincial a través del otorgamiento de un aporte solidario extraordinario por el plazo de TRES (3) meses, cuyo monto será equivalente al beneficio que se percibía con anterioridad al uso de la opción.-

ARTICULO 7°.- La Autoridad de Aplicación estará facultada a la emisión de actos administrativos tendientes a la reorganización y ordenamiento administrativo respecto del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" creado oportunamente mediante Ley N° I-0001-2004.-

ARTICULO 8°.- Todos los beneficiarios de la presente Ley de Inclusión Social gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, en las condiciones que establezca la reglamentación.-

ARTICULO 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado para la incorporación de beneficiarios de la presente en el desarrollo de proyectos de interés público.-

ARTICULO 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones y transferencias de partidas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.-

ARTÍCULO 11.- El régimen normativo previsto en la Ley N° VIII – 0945 – 2016 será de aplicación a los beneficios creados por la presente.-

ARTÍCULO 12.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 13.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 14.- Derogar las Leyes N° I – 0001 – 2004, N° VIII – 0844 – 2013, N° I – 0953 – 2016, normas reglamentarias y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Ley N° I-0001-2004 (5411 *R)

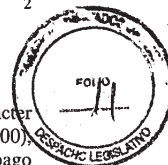


*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

- PRORROGADA POR LEY N° I-0493-2006, SANCIONADA EL 22 DE MARZO DE 2006.
- PRORROGADA POR LEY N° I-0538-2006, SANCIONADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006.
- PRORROGADA POR LEY N° I-0657-2008, SANCIONADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008.
- PRORROGADA POR LEY N° I-0754-2011, SANCIONADA EL 18 DE MAYO DE 2011.
- PRORROGADA POR LEY N° I-0829-2012, SANCIONADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- PRORROGADA POR LEY N° I-0912-2014, SANCIONADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- PRORROGADA Y MODIFICADA POR LEY N° I-0953-2016, SANCIONADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL "TRABAJO POR SAN LUIS"

- ARTICULO 1°.- Declarar el Estado de Emergencia Social en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, prorrogable por igual término mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, o el menor tiempo durante el cual subsista la situación de hecho que motiva la presente Ley.-
- ARTICULO 2°.- A los efectos de dar respuesta inmediata a la emergencia social declarada en el Artículo precedente, se crea el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", el que se desarrollará conforme a lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones reglamentarias.-
- ARTICULO 3°.- El Plan está dirigido a todos los ciudadanos de San Luis desocupados, dispuestos a mejorar sus posibilidades de conseguir empleo mediante la inclusión en la cultura del trabajo. Se garantiza el acceso al Plan de las madres solteras, mujeres jefas de hogar, mujeres mayores de CUARENTA (40), CINCUENTA (50) y SESENTA (60) años, todas las personas con capacidades diferentes, hombres mayores de CUARENTA (40) años, todos los jóvenes, mujeres y hombres mayores de DIECIOCHO (18) años y de todo sector de la población en estado de emergencia social.-
- ARTICULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado para la incorporación de beneficiarios del Plan en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTICULO 5°.- Para el cumplimiento de la presente Ley se autoriza al Poder Ejecutivo, mediante la modalidad de compra directa, la adquisición de herramientas, productos y/o insumos a oferentes que propongan un precio menor al "precio testigo". Llámese "precio testigo" al que resulte del promedio de la comparación de TRES (3) o más propuestas del mercado.-
- ARTICULO 6°.- Exímese al Poder Ejecutivo de la aplicación de la Ley N° 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público. Las operaciones realizadas en el cumplimiento de la presente Ley, deberán ser informadas a ambas Cámaras Legislativas dentro de los TREINTA (30) días de formalizadas, adjuntando el "precio testigo" de referencia.-
- ARTICULO 7°.- No siendo este Plan de inserción de naturaleza laboral ni administrativa, la Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Plan, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación.-



- ARTICULO 8°.- Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), mensuales. El Poder Ejecutivo Provincial, instrumentará una forma ágil de pago a los beneficiarios garantizando que todos ellos perciban esa suma en un único pago mensual en la forma que disponga la reglamentación.-
- ARTICULO 9°.- Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. El Poder Ejecutivo podrá establecer condiciones especiales para los casos de personas con capacidades diferentes debidamente justificados que no puedan cumplir el horario establecido precedentemente.-
- ARTICULO 10.- Todos los ciudadanos beneficiarios del Plan "Trabajo por San Luis" gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, en las condiciones que establezca la reglamentación.-
- ARTICULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones, transferencias de partidas y la reconversión de obras públicas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTICULO 12.- Derogar las Leyes N° 5373 y 5398.-
- ARTICULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Noviembre del año dos mil tres.-

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente
Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Cámara de Senadores

Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

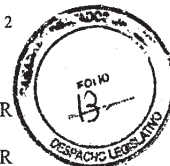
Ley N° VIII-0945-2016

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



LEY CAPACITACIÓN Y FOMENTO DE EMPLEO

- ARTÍCULO 1°.-** La presente Ley tiene por objeto fomentar la capacitación, formación, educación e instrucción, a fin de promover la generación de nuevos puestos de trabajo en todos los sectores de la economía de la provincia de San Luis, para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-
- ARTÍCULO 2°.-** Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Subprograma Cultura del Trabajo e Inserción Laboral, dependiente del Programa Inclusión Social, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y/o el organismo que en el futuro lo remplace.-
- ARTÍCULO 3°.-** Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" podrán ser capacitados por empleadores del sector público o privado, que presentarán ante la Autoridad de Aplicación, el plan correspondiente a la capacitación, formación, educación e instrucción, la que no podrá exceder del plazo de TRES (3) meses, y con una carga horario según legislación vigente, para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-
- ARTÍCULO 4°.-** El beneficiario cumplirá la capacitación establecida en el Artículo precedente, conforme lo establezca la planificación de la misma. Durante dicho plazo, el beneficiario continuará percibiendo la colaboración económica prevista en la normativa vigente.-
- ARTÍCULO 5°.-** El/los empleador/es podrán solicitar los siguientes beneficios:
 A.- Colaboración Económica, y;
 B.- Crédito Fiscal.
 Su obtención se efectivizará únicamente para el/los empleador/es, que finalizada la capacitación establecida, contraten al o los beneficiario/s del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", debiendo presentar por ante la Autoridad de Aplicación el comprobante del alta temprana, conforme las disposiciones legales vigentes en materia laboral, como así también los requisitos que se establezcan mediante la reglamentación correspondiente.
 En aquellos casos que la relación laboral no fuere concretada el beneficiario podrá solicitar ante la Autoridad de Aplicación la reinserción al Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
 Los beneficios del presente Artículo, inter dure el plazo fijado para la capacitación, formación, educación e instrucción, serán retroactivos al día en que el empleador presentare ante la Autoridad de Aplicación el comprobante previamente referido.-
- ARTÍCULO 6°.-** La colaboración económica por parte del Poder Ejecutivo, tendrá una duración de DOCE (12) meses, teniendo como medida equivalente la de carácter no remunerativo estipulado por la legislación vigente para los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". La misma será dispuesta de la siguiente manera:
 a) Los primeros TRES (3) meses, incluido el periodo de capacitación, será el equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%);
 b) Los segundos TRES (3) meses, será el equivalente al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%);



- c) Los terceros TRES (3) meses, será el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%);
 d) Y los últimos TRES (3) meses, será el equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

En el caso que la relación laboral fuere interrumpida por cualquier causa previa a cumplirse los plazos establecidos, el empleador percibirá los beneficios en los términos y condiciones hasta la fecha que subsistiere el vínculo laboral con el beneficiario del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".-

ARTÍCULO 7°.- El/los empleador/es que contraten al/los beneficiario/s del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", podrán solicitar un crédito fiscal nominativo e intransferible equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) por la colaboración económica de carácter no remunerativo de cada beneficiario contratado.

El crédito fiscal será por un período de DOCE (12) meses a partir del alta temprana, conforme las disposiciones legales vigentes en materia laboral, el cual podrá ser aplicado a la cancelación de los tributos Provinciales y tendrá una vigencia por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses a partir del acto administrativo que otorgue dicho beneficio, el que será aplicado previa certificación de la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 8°.- Conservarán el carácter de beneficiario del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" aquellos que desarrollen tareas cuyas características o particularidades pudieren hacer que el vínculo laboral sea considerado como trabajo por temporada en ciclos migratorios o estacionales de producción.-

ARTÍCULO 9°.- En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en la presente Ley, como así también de su reglamentación por parte del empleador, la Autoridad de Aplicación podrá disponer de pleno derecho la caducidad de los beneficios otorgados.-

ARTÍCULO 10.- Deróguese la Ley N° I-0658-2008.-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de TREINTA (30) días de su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

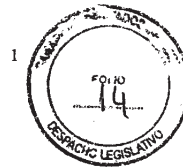
RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a diez días de agosto de dos mil dieciséis.-

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
 Presidente
 Cámara de Diputados
 San Luis

CARLOS YBRHAIN PONCE
 Presidente
 Cámara de Senadores
 San Luis

SAID ALUME SBODIO
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

RAMON ALBERTO LEYES
 Secretario Legislativo
 Cámara de Senadores
 San Luis



Ley N° VIII-0844-2013

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

CREACIÓN Y FOMENTO DE COOPERATIVAS DE TRABAJO
“PROGRESO Y SUEÑOS”

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.

La presente Ley tiene por objeto, fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo en todo el sector de la economía de la Provincia de San Luis, a través de la promoción del Cooperativismo y el asociativismo, para beneficiarios de Pasantías y del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, creándose a tal fin el Plan Provincial de Cooperativas “Progreso y Sueños”.
Será de aplicación lo estipulado en la Ley N° I-0001-2004 (5411*R) Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.-

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 2°.- RÉGIMEN Y CARACTERES.

Las disposiciones de la presente Ley, serán de aplicación a las cooperativas de trabajo creadas en el marco del Plan Provincial de Cooperativas “Progreso y Sueños”.-

ARTÍCULO 3°.- Las cooperativas de trabajo, se regirán por las disposiciones de la presente Ley, sus normas estatutarias y reglamentarias, por las resoluciones de los órganos sociales y por los valores, principios, usos y costumbres de la cooperación.-

ARTÍCULO 4°.- Serán características comunes a todas las cooperativas de trabajo:

- a) Tienen capital variable y duración ilimitada;
- b) No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital;
- c) Conceden UN (1) solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital;
- d) Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital;
- e) Cuentan con un número mínimo de SEIS (6) asociados;
- f) No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas;
- g) Fomentan la educación cooperativa y formal;
- h) Preven la integración cooperativa;
- i) Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas;
- j) Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.

Son sujeto de derecho con el alcance fijado en esta Ley.-

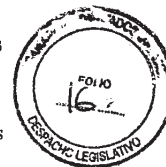


CAPÍTULO II

- ARTÍCULO 5º.- Podrán acceder a este Plan Provincial de Cooperativas "Progreso y Sueños", todos los beneficiarios de Pasantías y del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", que así lo expresen voluntariamente.-
- ARTÍCULO 6º.- Se reservará por el período de DOS (2) años, contados a partir de la integración a la cooperativa de trabajo, la condición de beneficiario de los planes sociales mencionados en el Artículo 5º de la presente Ley, que integren las cooperativas que surjan del Plan Provincial de Cooperativas "Progreso y Sueños"; siempre que la desvinculación no resulte por su culpa o responsabilidad.-
- ARTÍCULO 7º.- Las cooperativas de trabajo creadas en el marco del Plan Provincial de Cooperativas "Progreso y Sueños", estarán exentas de abonar tributos provinciales, (impuesto inmobiliario, sellos e ingresos brutos) previo Decreto del Poder Ejecutivo que así lo disponga y por el término de CINCO (5) años.-

CAPÍTULO III

- ARTÍCULO 8º.- DE LA FORMACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
Se constituyen por acto único y por instrumento público privado, labrándose acta que debe ser suscripta por los consejeros titulares, suscribiendo el resto de los integrantes, la planilla de asistencia y conformidad.
Asamblea Constitutiva.
La Asamblea Constitutiva debe pronunciarse sobre:
- Informe de los iniciadores;
 - Proyecto de estatuto;
 - Suscripción e integración de cuotas sociales;
 - Designación de consejeros y síndico;
 - Se deberá adjuntar de cada UNO (1) de los socios fundadores el certificado emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, dependiente del Programa Gobierno y Asuntos Registrales, perteneciente al Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o del organismo que lo reemplace en el futuro.
- Todo ello debe constar en UN (1) solo cuerpo de acta, en el que se consignará igualmente nombre y apellido, domicilio, estado civil y número de documento de identidad de los fundadores.-
- ARTÍCULO 9.- ESTATUTO. CONTENIDO.
El Estatuto debe contener, sin perjuicio de otras disposiciones:
- La denominación y el domicilio;
 - La designación precisa del objeto social;
 - El valor de las cuotas sociales y del derecho de ingreso si lo hubiera, expresado en moneda Argentina;
 - La organización de la administración y la fiscalización y el régimen de las Asambleas;
 - Las reglas para distribuir los excedentes y soportar las pérdidas;
 - Las condiciones de ingreso, retiro y exclusión de los asociados;
 - Las cláusulas necesarias para establecer los derechos y obligaciones de los asociados;
 - Las cláusulas atinentes a la disolución y liquidación.-
- ARTÍCULO 10.- TRÁMITE.
A los efectos de la constitución de las cooperativas de trabajo se deberán presentar TRES (3) copias del acta de constitución firmadas por todos los consejeros y acompañadas de la constancia del depósito en un banco oficial o cooperativo de la vigésima parte del capital suscrito, deben ser presentadas por ante la Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas, dependiente del Programa Gobierno y Asuntos Registrales, perteneciente al Ministerio de Relaciones



Institucionales y Seguridad o del organismo que lo reemplace en el futuro. Las firmas serán ratificadas ante ésta o debidamente autenticadas.

Dentro de los TREINTA (30) días de recibida la documentación, si no hubiera observaciones, o de igual plazo una vez satisfechas éstas, se autorizará a funcionar e inscribirá a la cooperativa, emitiendo el pertinente acto administrativo y otorgamiento de la correspondiente matrícula provincial.-

ARTÍCULO 11.- CONSTITUCIÓN REGULAR.

La cooperativa, creada en el marco de la presente Ley, se considerará regularmente constituida, con la autorización para funcionar y la inscripción ante la Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas, dependiente del Programa Gobierno y Asuntos Registrales, perteneciente al Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o del organismo que lo reemplace en el futuro. No requiriéndose publicación alguna.-

ARTÍCULO 12.- La Dirección de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas, dependiente del Programa Gobierno y Asuntos Registrales, perteneciente al Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o del organismo que lo reemplace en el futuro, en el marco de la presente Ley, podrá:

- a) Autorizar a funcionar a las cooperativas con domicilio en la Provincia de San Luis, aprobar sus estatutos, reglamentos internos y sus respectivas reformas;
- b) Autorizar y controlar la fusión e incorporación de las cooperativas;
- c) Fiscalizar a las cooperativas con domicilio en la Provincia y hacer cumplir la legislación vigente y las resoluciones que dicten las autoridades competentes;
- d) Dictar resoluciones en materia de cooperativas;
- e) Rubricar los libros contables y sociales, y autorizar por resolución fundada el empleo de medios de contabilidad mecánicos, electrónicos o computarizados y los sistemas de libros de hojas móviles;
- f) Llevar un registro de las cooperativas autorizadas a funcionar por la Provincia;
- g) Efectuar investigaciones en las cooperativas, a cuyo efecto podrá:
 - 1) Realizar inspecciones y auditorías;
 - 2) Requerir la presentación de sus libros y documentación social y contable, revisarlos y visarlos;
 - 3) Pedir información a sus autoridades, auditores y personal;
- h) Convocar a Asamblea:
 - 1) Cuando lo hayan solicitado los asociados, en condiciones legales y estatutarias y el consejo de administración lo hubiere denegado sin fundamento la petición;
 - 2) De oficio, cuando se constataren irregularidades graves y la medida se estime imprescindible para normalizar el funcionamiento de la cooperativa;
- i) Asistir a las Asambleas;
- j) Declarar irregulares e ineficaces, a los efectos administrativos, los actos realizados por los órganos sociales de las cooperativas, cuando sean contrarios a las Leyes vigentes, al estatuto, al reglamento interno o a las resoluciones a que se refiere el Inciso d);
- k) Solicitar, ante el Juez competente, por intermedio de Fiscalía de Estado:
 - 1) La suspensión de los actos mencionados en el Inciso j), dentro de los SESENTA (60) días hábiles de ejecutados;
 - 2) La intervención judicial de la cooperativa, cuando sus órganos realicen actos o incurran en omisiones que impliquen un riesgo grave para su existencia;
 - 3) La clausura de las cooperativas, cuando la gravedad de las irregularidades la justifique;
 - 4) La clausura de las entidades que usen la palabra "cooperativa", cuando no hayan sido constituidas de acuerdo a la legislación vigente o cuando transcurridos TRES (3) meses de su constitución, no hayan cumplido algún requisito de los establecidos para lograr la autorización a que se refiere el Inciso a) de este Artículo;
 - 5) El secuestro de libros y documentación social y contable;



- l) Vigilar las operaciones de disolución y liquidación;
- m) Promover la formación de cooperativas, especialmente en los sectores que necesitan desarrollo económico y social, asesorar las cooperativas constituidas o en formación en los aspectos vinculados con la materia de su competencia;
- n) Promover la educación cooperativa y formal;
- o) Ejercer el control sobre el destino y utilización de los subsidios acordados por el Gobierno de la Provincia;
- p) Promover el perfeccionamiento de la liquidación cooperativa y realizar estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico, contable, organizativo y social sobre la materia de su competencia, para lo cual podrá organizar cursos, conferencias, congresos y publicaciones, y efectuar convenios con otras instituciones, para el cumplimiento de esos fines y de la educación cooperativa.-

ARTÍCULO 13.- Será Autoridad competente para el fomento y conformación de las cooperativas de trabajo, el Ministerio de Inclusión Social a través del Subprograma de Cooperativas "Progreso y Sueños" o el organismo que lo sustituya en el futuro.-

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 14.- FOMENTO PARA EL SECTOR PRIVADO.

Las empresas, entidades privadas y/o personas físicas que contraten con las cooperativas creadas en el marco de la presente Ley por un término mayor a TRES (3) meses consecutivos, podrán optar, por UNO (1) de los siguientes beneficios:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Podrán tomar como pago a cuenta hasta un CINCO POR CIENTO (5%) del monto facturado en dichas contrataciones;
- b) Impuesto Inmobiliario: El otorgamiento de un crédito fiscal nominativo e intransferible hasta un CINCO POR CIENTO (5%) del monto facturado en dichas contrataciones;
- c) Impuesto a los Automotores, Acoplados, Motocicletas: El otorgamiento de un crédito fiscal nominativo e intransferible hasta un CINCO POR CIENTO (5%) del monto facturado en dichas contrataciones.-

ARTÍCULO 15.- Facultar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a determinar plazos, requisitos, formas y procedimientos para la aplicación de los presentes beneficios mencionados en el Artículo anterior.-

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 16.- DISPOSICIONES GENERALES.

Prevía constatación del estado de exclusión social, verificada mediante informe socioeconómico ambiental de cualquier habitante de la Provincia que acredite cómo mínimo DOS (2) años de domicilio real en la misma, el Ministerio de Inclusión Social podrá autorizar a conformar o integrar cooperativas en el marco de la presente Ley.-

ARTÍCULO 17.- Autorizar a las unidades ejecutoras de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos del Estado Provincial a contratar con las cooperativas conformadas en el marco de la presente Ley, mediante la modalidad de contratación prevista en el Artículo 100 Inciso I) de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis", incluyendo las mismas en las excepciones previstas en el Artículo 92 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, modificado por el Decreto N° 5287-MHP-2008, sujeto a homologación por el Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 18.- A las cooperativas de trabajo creadas en el marco de la presente Ley, les serán de aplicación la disposición de la Ley Nacional N° 20.337.-

CAPÍTULO VI



ARTÍCULO 19.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Las cooperativas creadas en el marco del Decreto N° 3298-MIS-2012 que se encuentren en funcionamiento, en caso de corresponder, deberán adecuar su situación a los requisitos de la presente Ley, en el plazo de SESENTA (60) días.-

ARTÍCULO 20.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil trece.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>



CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09-03-2022

1 mensaje

despacho legislativo <despachodiputados@gmail.com>

4 de marzo de 2022, 18:40

Para: Adrian Favio Agüero <adrianaguerodip@gmail.com>, Alberto Ramón Leyes <aleyes2015@gmail.com>, Analía María del Valle Agüero <analiadelvalleaguero@gmail.com>, Ariel Oscar Barrozo <barrozo_ariel@hotmail.com>, Berta Hortensia Arenas <bertarenas@hotmail.com>, Bárbara Sofía Larroude <larroudebarbarasofia@gmail.com>, Carlos Oscar Altamiranda <altamirandacarlososcar@hotmail.com>, Carlos Roberto Pereira <carlospereirahijo@gmail.com>, Carlos Tránsito Muñoz <carlossantarosa69@gmail.com>, Claudia Dassa <claudiadassa@yahoo.com.ar>, Claudia Pinelli <claudiapinelli@hotmail.com>, Erica Anabela Lucero <anabella.lucero82@gmail.com>, Federico Alberto Trombottto <fatrombottto@gmail.com>, Federico Berardo <fredyberardo@gmail.com>, Francisco Ibar Irueta <uniavfosl@gmail.com>, Gloria Isabel Petrino <gloriapetrino@yahoo.com.ar>, Gustavo Daniel MORALES <tapamorales@hotmail.com>, Ingrid Rosa Blumenweig <ingridblum@gmail.com>, Jorge Gastón Hissa <gastonhissa@gmail.com>, José Hipólito Pedernera <jhpsl@hotmail.com>, José Víctor Cabañez Lanza <jcablanza@gmail.com>, Juan Carlos Eduardo <juancarloseduardo843@gmail.com>, Luciana María Perano <lperano@hotmail.com>, Luis Adolfo Lucero Guillet <luceroiguillet@gmail.com>, Marcelo Horacio Páez Logioia <mhpaez@gmail.com>, Mario Luis Alume Nasif <marioalume@gmail.com>, Mario Raúl Merlo <marioraulmerlo@gmail.com>, Marisa Noemí Patafio <mpatafio@gmail.com>, María del Carmen Gosteli <mariadelcarmengosteli26@gmail.com>, María del Carmen Portela <marieta@live.com.ar>, María Eugenia Gallardo <gallardomeugenia@gmail.com>, María Fernanda Spinuzza <spinuzzafernanda@gmail.com>, María Gabriela Mancilla <magabrielamancilla@gmail.com>, Mirtha Beatriz Ochoa <ochoambeatriz66@gmail.com>, Mónica Mariela Becerra <mmbecerra16@yahoo.com.ar>, Nancy del Valle Albornoz <nancyalbornoznogoli@gmail.com>, Ricardo Javier Gimenez <javiergimenezdiputado@gmail.com>, Silvia Sosa Araujo <silviasosaa@hotmail.com>, Sonia Edith Delarco <sedelarco@hotmail.com>, Teresa Catalina Páez <teresavergara2525@yahoo.com.ar>, Verónica Garro <verigarro@gmail.com>, Verónica Teresa Causi <vecausi@gmail.com>, Víctor Manuel Sosa <vicmasos71@gmail.com>, LOREDO Maia <maialoredo@gmail.com>

PUENAS TARDES EN DATOS ADJUNTOS SE REMITE RESOLUCIÓN N° 4-PCD-2022: CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PROYECTO DE LEY: LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL. ATENTAMENTE.

--
DESPACHO LEGISLATIVO

INTERNO 303 - 304

SE SOLICITA CONFIRMAR RECEPCIÓN

2 adjuntos

RES DE PRES N° 04-PCD-2022-CONVOCA SESIONES EXTRAORDINARIA 09-03-2022.pdf
21K

L004-2022P(LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL).pdf
71K

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
2º SESIÓN EXTRAORDINARIA - 2º REUNION - 9 DE MARZO DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS



I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 4-PCD-2022 (4-03-2022), referida a: **Convoca para el día miércoles 9 de marzo de 2022 a Sesión Extraordinaria a fin de considerar la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 990-MGJyC-2022 (04 -03-2022).**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/N° de fecha (04-03-2022) del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, doctor Fabián Antonio Filomena Baigorria, adjunta **Decreto N° 990-MGJyC-2022**, referido a: **Convoca a Sesiones Extraordinarias a partir del día 07 de marzo de 2022, a fin de considerar el Proyecto de Ley referido a: LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL. EXD 0000-3040920-22.** Expediente Interno N° 016 Folio 106 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Nota S/N° de fecha (04-03-2022) del Poder Ejecutivo, mediante la cual adjunta **Proyecto de Ley** referido a: **LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL. EXD 0000- 3030220-22.** Expediente N° 004 Folio 171 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

III- LICENCIAS



El Decreto N° 990-MGJyC-2022, de fecha 04 de marzo de 2022 del Poder Ejecutivo, que convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a efectos de considerar el Proyecto de Ley, referido a: **LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria ha sido efectuada conforme lo previsto en los Artículos 115 y 168 Inciso 5) de la Constitución Provincial y a tenor el Artículo 86 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

En uso de sus atribuciones;

**LA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesión Extraordinaria para el día miércoles 9 de marzo de 2022, a las 11.00 horas, a fin de considerar la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 990-MGJyC-2022, de fecha 4 de marzo de 2022, a efectos de dar tratamiento al Proyecto de Ley referido a: **LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL**.-

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Legislativa, cítese a los señores Diputados, conforme lo previsto en el Artículo 39 Inciso 1) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Senadores y archívese.-"

-5-

-TRATAMIENTO PUNTO N° II-2)-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señores Diputados: pasamos al siguiente punto del Sumario, Punto N° II-2), Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo, Punto N° 1), Expediente Internos N° 016, Folio 103, Año 2022, Nota de Ingreso a Diputados, Nota S/N de fecha 4 de Marzo de 2022, del Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Doctor Fabian Antonio Filomena Baigorria, adjunta Decreto N° 990, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto 2022, referido a: Convoca a Sesión Extraordinaria a partir del día 7 de Marzo de 2022.

Siguiendo con el orden del Sumario pondremos a consideración Punto 3), el Apartamiento del Reglamento Interno y posterior tratamiento sobre tablas del Punto N°

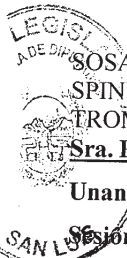


II. Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo, esto es Expediente N° 004, Folio 171, Año 2022, Proyecto de Ley "Ley de Inclusión Social".

Señores Diputados, se pone a consideración los puntos ingresados en el Sumario del día de la fecha, la Resolución de Convocatoria, la Convocatoria a Sesión Extraordinaria, el Apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 004, Folio 171, Año 2022, Proyecto de Ley "Ley de Inclusión Social". Señores Diputados, procedan a expresar su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.



SOSA, Víctor Manuel:

Afirmativo.

SPINÚZZA, María Fernanda:

Afirmativo.

TROMBOTTO, Federico Alberto:

Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto Afirmativo de los Señores Diputados por Unanimidad ha sido Aprobada la Resolución de Convocatoria, la Convocatoria a Sesión Extraordinaria y el Apartamiento del Reglamento Interno para el Tratamiento Sobre Tablas del Proyecto de Ley "Ley de Inclusión Social".

Por Secretaría Legislativa se harán las Comunicaciones correspondientes.

-6-

-LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señores Diputados: pasaremos a considerar el Proyecto de Ley Inclusión Social, Expediente N° 004, Folio 171, Año 2022.

Voy a pedir a los Señores Diputados quienes deseen hacer uso de la palabra informen para confeccionar la Lista de Oradores.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a aclarar que no está cerrada la lista, que cualquier Diputado que desee oralizar puede hacerlo levantando la mano.

Vamos a dar inicio, entonces. Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque.

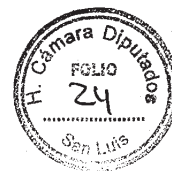
Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señora Diputada Presidente del Bloque Frente de Unidad Justicialista, Diputada Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidente. Para referirnos al Proyecto que nos convoca, a la Ley de Inclusión Social, una Ley que sin dudas tiene una enorme trascendencia en estos tiempos donde se vive, no solamente las consecuencias de una enorme crisis económica, sino también sanitaria; esta Ley viene de algún modo a reemplazar, si se quiere, o a continuar, aunque la Derogue, el espíritu de la Ley N° I-0001-2004 ¿Qué significa? Vamos a ver que, en el texto de esta Ley, del Proyecto que estamos tratando, refiere exactamente a los mismos Beneficiarios que contemplaba la Ley N° I-0001, de Inclusión Social.

Es necesario llegar a esta instancia en que estamos, es necesario salir de la inercia de un sistema que de algún modo ha sido paliativo en algunos tiempos, e insisto especialmente estos últimos seis años y en los primeros años que fue cuando fue creada, cuando en una situación de crisis económica, una Emergencia Económica, muy importante por allá por 2003.





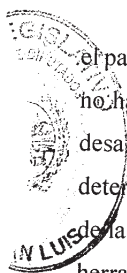
Por qué digo es muy oportuna y necesaria? Porque el compromiso, el deber, que debemos transitar y que debemos tener en cuenta, es el derecho de cada uno de los Ciudadanos en nuestra Provincia, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22 – 11:46 Hs.

/// cada uno de los puntanos y puntanas a estar incluidos en el sistema laboral formal registrado, nunca debe dejar de ser una lucha, nunca debemos dejar de entender en aquel momento cuando se genera una acción como fue el Plan “Trabajo por San Luis” era para sobrellavar una época, una etapa, una circunstancia muy dolorosa y que, sin duda, ayudo y mucho; pero ya está, no podemos naturalizar esa situación, no podemos transformarnos en una sociedad que tiene excluidos asalariados debemos hacer el máximo de los esfuerzos para que toda la población de San Luis mayor de 18 años esté inserta, esté incluida en el Sistema Laboral Formal; no podemos negar que ha sido necesario, tampoco podemos negar de que estamos con un riesgo absoluto de que se naturalice esta modalidad de ayuda, de subsidio, de acompañamiento a las familias, a los puntanos en situaciones vulnerables perfecto de que se haya hecho perfecto que desde el 2004 hasta ahora haya podido existir un plan que, de algún modo, abrazara y dar ese paraguas que garantizaba lo mínimo y necesario como poder paliar la situación más crítica. Pero, sin duda, luego de la pandemia luego de la convocatoria del Consejo Económico y Social, luego de las conclusiones con todos los sectores privados y públicos y cultos y demás que integraron y académicos, por supuesto, que participaron en el Consejo Económico y Social en esa conclusión donde la decisión es la reactivación económica donde la decisión es poner en marcha en la Provincia, es hacer el esfuerzo entre todos, no puede quedar un sector de la sociedad excluido y por fuera de ese motor, de ese mecanismo de decisión del pueblo de San Luis de incluir a cada uno de los puntanos del Sistema Laboral Formal; con esa mirada es necesario generar cambios y por lo cual reordenar, organizar lo que tenemos hasta la actualidad y llevarlo a la posibilidad a través de esta nueva Ley para que se implementen todos los esfuerzos, todas las medidas necesarias para que no quede ningún puntano y puntana excluida del Sistema Laboral. Estamos hablando de un derecho el derecho a ser un trabajador incluido y formal, estamos hablando de un deber del Estado y de todos nosotros de generar las herramientas para que ese derecho debe ser cumplido; esto es lo que hoy nos convoca hay medidas que plantea la Ley, el Proyecto que tiene que ver como lo instrumentamos, no cabe duda que ni una sola persona en la Provincia y en



el país y en el mundo que aspire y quiere la inclusión social de cada uno de los ciudadanos, no hay ninguno el tema que hay que iniciarlo, hay que hacerlo, hay que emprender este desafío y para ello se necesitan herramientas y se necesita que claramente este determinado quien, en primera medida, va a asumir esta responsabilidad sería el Estado de la provincia de San Luis y es a través del Ministerio de Desarrollo Social y es con las herramientas que nosotros debemos darle con esta Ley para que esto pueda ser posible: Entonces generar ese intento que no fue bien, por lo menos, no fue lo óptimo en hacer convenio con el sector privado, con las empresas, con las industrias, con el comercio con distintos emprendimientos para poder encontrarle la salida a quienes hoy están excluidos y subsidiados a través del Plan y poder entrar en el Sistema Laboral, ha habido situaciones que realmente han sido determinantes para que esto sea posible o no, una de ellas es el horario formal de trabajo, sabemos que cada una de las industrias, las empresas, los comercios, los emprendimientos, cualquier actividad formal tiene una jornada laboral es lo primero que debemos advertir y lo primero con lo que tenemos que ser consecuentes, si vamos a intentar que nuestras puntanas y puntanos que hoy están excluidos se ingresen, ingresar en el Sistema Laboral tenemos que empezar a ajustar cuales son los términos que tiene este Sistema Laboral Formal uno de ellos es la jornada de trabajo, que parece importantísimo es que no podemos..., estamos pidiéndole un enorme esfuerzo al sector privado; pero debemos allanar para que no generemos tampoco conflicto y problema en el seno de esas empresas, de esas industrias y demás; por lo cual es necesario de la jornada de trabajo que nosotros a través de la Autoridad de Aplicación de esta Ley pueda proponer para su capacitación y luego ingresar al Sistema Laboral de los que hoy integran lo que era Plan de Inclusión pues debe ir ajustando las condiciones mínimas, por ejemplo, el horario y jornada de trabajo; a mí particularmente y a mi Bloque nos pone muy feliz de emprender este desafío, me pone muy feliz que trabajemos por la verdadera inclusión social, nos pone en un terreno de una enorme compromiso y si se quiere un pedido especial al sector privado, un pedido especial a los Medios para que nos ayuden y sobre todo, sobre todo dirigirnos a quienes son hoy beneficiarios de esta ayuda social darles el ánimo, darles la confianza darle la seguridad que la decisión de trabajar por y para ellos para su inserción en el Sistema Laboral para que tengan la certeza de su futuro, para que busquemos, de una vez por todas, la equidad, para que en unos años no haga falta más tratar una Ley de Inclusión Social porque todos los puntanos ya están incluidos y este es nuestro objetivo y esto es lo que hoy vamos a trabajar en este Recinto queremos,

deseamos, necesitamos; pero sobre todo tenemos el deber de trabajar para la inclusión de todos y cada uno de los puntanos que habitan el territorio Provincial demos las herramientas que se necesitan, permitamos que esto sea posible, seamos responsables; por lo tanto solicito a todos quienes estamos frente a este compromiso que entiendo trascendente acompañen esta decisión de políticas públicas de inclusión social que nos propone este Proyecto de Ley. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Señor Presidente del Bloque Unidos por San Luis, Diputado Gastón Hissa.

Sr. Hissa: Muchas gracias, Presidente; un saludo para todos los colegas que se encuentran presentes en el Recinto. Bueno, atentamente he escuchado la alocución de la Diputada Preopinante respecto de este Proyecto de Ley que ha enviado el oficialismo Provincial, Ley de Inclusión Social, lo hemos analizado los once miembros del Bloque Unidos por San Luis; la verdad que consideramos para empezar la alocución decir: que es bueno que hagan una autocrítica más acentuada de estos últimos seis años del fracaso de Rodríguez Saa respecto de..., bueno, la generación de trabajo genuino no han logrado dar en "la tecla" respecto de cómo a todos esos beneficiarios que durante 19 años han estado al servicio y han puesto su alma, su corazón han trabajado y han estado a la vera de rutas en las escuelas, en los hospitales no han logrado, de alguna manera, insertarlo en el sector privado. Nos llamó muchísimo la atención esto de tratar de maquillar, de alguna manera, el Programa de Subsidios que se otorgó a fines del año pasado en plena época electoral en donde miles y miles de sanluisenses se abarrotaban en el banco, bueno, para percibir ese subsidio para poder llevar comida a su casa y hacer la fiestas.////

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

09/03/2.022 - 11.56 Hs.

///

de alguna manera también tiene que ver con poder incluirlos, incluirlos al consumo, si es que se puede decir consumo porque con los veinticinco mil pesos y demás no creo que se pueda volcar mucho al consumo, pero incluirlos desde una visión consumista, porque no es incluirlos a la Sociedad, no es incluirlos a una matriz productiva, no es incluirlos para que puedan crecer, progresar, en una Pymes, en una Fábrica. Nosotros claramente, desde nuestro Frente Unidos por San Luis no queremos eso para San Luis, entendemos la situación, nos ponemos en el lugar de cada uno de los Beneficiarios del Plan de Inclusión



Social Trabajo por San Luis, que muchas veces ha visto resquebrajado el tejido social de su familia por la desesperanza y por no quedarle otra que, bueno, que introducirse en este sistema.

Adentrándonos un poquito en la Ley, en este Proyecto de Ley, primero hay una frase que siempre me gusta decir, que gobernar es generar trabajo ¿No es cierto? Claramente con este Proyecto de Ley no se está generando trabajo, se está generando una especie de contención, de continuidad de lo que ya está, porque fíjese, Presidente, que utilizan las mismas palabras y utilizan los mismos artículos; yo me puse a ver la Ley N° I-2004, y usted fíjese yo puse, fui viendo, esa Ley del 2004 que hasta hoy está vigente con este Proyecto innovador, que según lo que dicen desde el Oficialismo es un Proyecto con muchos beneficios, fíjese que han repetido los artículos, el Artículo 4° está incluido en un artículo de la nueva Ley, el Artículo 7° está incluido en otro artículo de la Ley, le voy a leer el 8°: **“Los Beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)”**, 2004, hoy la misma colaboración económica se da de veinticinco mil pesos ¿Qué quiero decir? No se ha progresado, Rodríguez Saá, el Gobernador, en el Discurso de Apertura del 1° de Abril del año pasado habló de la economía de la vida, habló de generar puestos de trabajo genuino que permitan reactivar tanto a la economía doméstica como a la Economía de San Luis, habló de la era brillante, de la idea innovadora, bueno, para combatir la desocupación, el desempleo, la pobreza, la indigencia. Yo me pregunto ¿Ustedes creen que con esta Ley vamos a poder hacer eso que decía el Gobernador y que abogaba por la Unidad Provincial respecto de esos Planes ambiciosos que anunció el 1° de Abril del año pasado?

Entonces, cuando uno ve este Proyecto de Ley, que es un copie y pegue primero de lo que es la Ley que van a Derogar hoy, además Derogan Leyes fundamentales que tiene que saber el Pueblo de San Luis que lo están haciendo; se Deroga la Ley que Creó las Cooperativas de Trabajo, Progreso y Sueños en el 2013; y si usted me permite, en un extracto le voy a dar lectura, muy cortito, de un Libro de Claudio Poggi, un Capítulo que habla de, le voy a leer el Título, **“Programa de Cooperativas de Trabajo, la Transición de un Plan Social al Emprendedurismo”**, y dice: **“Éste es el piso en el que arrancan y el abanico de oportunidades son muchas, los vamos a asistir desde lo Contable, lo Jurídico, para que cumplan todas las Normas y Leyes que debe cumplir una Empresa ¿Qué es esto? Una Cooperativa, es una oportunidad para progresar en su**



Calidad de vida (Discurso del Gobernador Poggi a Pasantes y Trabajadores del Plan de Inclusión Social que pasaron a conformar Cooperativas de Trabajo)”, estas

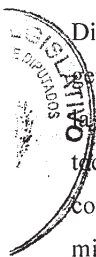
Cooperativas de Trabajo, Señora Presidente, fueron creadas en el año 2013, se crearon aproximadamente ciento diecisiete Cooperativas de Trabajo, con muy buen rendimiento, doy fe, estaban en la Gestión en ese momento, el Beneficiario del Plan de Inclusión tenía el piso, sabía que si le iba mal, sabía que si le iba mal en la Cooperativa, o no podía conseguir el trabajo necesario, tenía su Plan Social asegurado, podía volver, pero ver cómo se organizaban, ver cómo uno de los cuatro o cinco Cooperativistas ese día no estaba, y uno le preguntaba ¿Por qué no estás? ¿Por qué no está tal? Porque está buscando el trabajo para mañana, para pasado mañana, está buscando dónde podemos ir a hacer nuestras labores, nuestras tareas.

Entonces, ese es el camino para salir de lo que está sumergido San Luis, no más Planes, no más máquinas para hacer pobres, porque créame que con lo que se está haciendo hoy no es una herramienta de inclusión, profundiza muchísimo más el modelo que hoy se viene sosteniendo. Entonces, hoy, por supuesto hay gente que no tiene un trabajo formal, no tiene ningún ingreso, y antes que nada tener algo que pueda llevar quizás la comida a su casa, a sus hijos, que le dé un poco de tranquilidad, bueno, pero no es la solución para poder salir de la crisis de desempleo que tiene la Provincia de San Luis, que si bien no está exenta de la Argentina y demás, pero cuando una Provincia está sana financieramente invierte en Infraestructura, invierte en Obra Pública, y eso es generador automático de puestos de trabajo genuino.

No hace falta esto, darle la continuidad, porque esto es darle continuidad al Plan de Inclusión Social, porque claramente si nos ponemos a analizar algunos de los artículos, mire, hay un artículo que es coercitivo, dicen que no, pero hay un artículo que le dice al Beneficiario del actual Plan de Inclusión, que se rige por la Ley Trabajo por San Luis, le dice que lo invita muy sutilmente a que, en el Artículo 6º, dice:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, las personas beneficiarias del Plan de Inclusión Social “Trabajo Por San Luis” al momento de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a optar por única vez a:

- a) Incluirse voluntariamente en los beneficios y condiciones de la presente Ley.
- b) No incluirse en los beneficios y condiciones de la presente Ley, situación ésta última que implicará el acompañamiento del Estado Provincial a través del otorgamiento de un aporte solidario extraordinario por el plazo de TRES (3) meses, cuyo monto será equivalente al beneficio que se percibía con anterioridad al uso de la opción.”



Digamos, el Beneficiario del Plan que no quiere, digamos, mutar este sistema, el Gobierno gentilmente lo va acompañar con lo que percibe por el Plan durante tres meses y después cada la Baja. Eso es lo que dice este artículo, lo dice, le acabo de dar lectura, es coercitivo, todos, todos, todos, sean veintisiete mil setecientos o sean los cuarenta y cinco mil completos, van a tener que optar coercitivamente por el nuevo sistema que es más de lo mismo, no innova en absolutamente nada, porque el artículo que hacía alusión la Presidenta del Bloque Oficialista, hacía alusión a que, bueno, se van hacer los esfuerzos para articular con el Sector Privado, pero esa Ley ya estaba, no la Derogaron a esa Ley, pero no funcionó, lo dijeron ¿Por qué habría de funcionar hoy?

Entonces cuando dicen es una crítica destructiva, es una crítica sin sugerencias, no, acabo de dar lectura de un Capítulo de un Ex-Gobernador de la Provincia, en el que en ese momento eran siete mil Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, y se buscó de todas las maneras que se introdujeran en el Asociativismo, en el Cooperativismo, en el Emprendedurismo, palabras que hoy están borrando en este nuevo Proyecto de Ley.

Entonces, acá no hay nada para resaltar, no hay nada innovador, aparte es una Ley, déjeme decirle que es una Ley totalmente abierta, es una Ley que no da Seguridad Jurídica, no fija las reglas claras de cuánto es la colaboración económica, la otra Ley decía trescientos pesos ¿De cuánto es esta colaboración? La Autoridad de Aplicación a través del Ministerio de Desarrollo Social, o la Autoridad que lo sustituya en el futuro, bueno, no dice qué van hacer los Beneficiarios que ingresen a este Sistema, la Autoridad de Aplicación a través del Ministerio de Desarrollo Social dictará los Actos Administrativos correspondientes en donde establecerá qué tienen que hacer, cuándo, dónde ¿Qué tienen que hacer? Tampoco eso se sabe ¿Oficios? ¿Tienen que seguir como están? ¿Cuál es la capacitación? ¿Cuál es el fomento al empleo acá?

Y, por otro lado, el tema de las Incompatibilidades también ¿Cómo es eso de que porque tengo el Plan de Inclusión Social no puedo percibir el Plan Potenciar Trabajo? O sea, veintidós mil pesos más dieciséis mil, no puedo, o uno u otro; ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

09/03/2.022 - 12.06 Hs.

///

claramente, y ya haciendo una lectura política quieren seguir ejerciendo el control político del Plan de Inclusión Social, fidelizar claramente a cada uno de los Beneficiarios que va a tener un Plan y que si no cumple con lo establecido se va a quedar sin Plan, o lo que



Sea, entonces de alguna manera también es un poco en ese sentido malicioso introducir ese artículo, porque créame que hay vecinos, Ciudadanos, que perciben los dos Planes, Nacional y Provincial, y no por eso pueden tirar manteca al techo, sino más bien que con eso pueden parar un poco más la olla, pueden comprarle una zapatilla más al hijo, y no está bien lo que están haciendo desde lo político. Poque también en esta Ley que es tan abierta habla que se le da la facultad, se da la facultad de reorganización y ordenamiento administrativo respecto del Plan de Inclusión Social, o sea ahora van a ordenar y reordenar el Plan de Inclusión Social, porque se está Derogando la Ley del Plan de Inclusión Social. Entonces, me parece que decir una cosa por otra no corresponde, yo entiendo en el esfuerzo que hace el Oficialismo por defender esta herramienta que claramente no acarrea ningún beneficio para nadie, salvo para la subsistencia y la sobrevivencia de las personas en estos momentos, pero que claramente no es una Política Pública de generación de puesto de trabajo; entonces, no hay planificación, no hay esperanzas. Y acá el año pasado muchos me decían que éramos los voceros de la desesperanza, no somos los voceros de la desesperanza, estamos diciendo que este Proyecto de Ley básicamente, y lo sabe cada uno de los Diputados, no ayuda absolutamente en nada para que una persona pueda mejorar su calidad de vida, no le mejora la calidad de vida a nadie.

Ya con la Ley, ya con la Ley Impositiva que se aprobó del cuarenta por ciento el año pasado en este Recinto el 20 de Diciembre, ya no se le estaba dando ningún tipo de beneficio a las Pymes respecto de los Ingresos Brutos, tenemos las Alícuotas más altas de Ingresos Brutos del País, una es la más alta, y presentan este Proyecto para darle una colaboración económica al que no tiene.

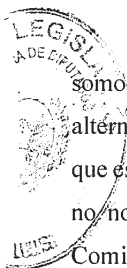
Así que, bueno, me voy a reservar para la conclusión en el cierre, pero quiero reafirmar esto, no es una Ley que trae aparejado beneficio respecto del trabajo genuino, que es lo que necesita la gente en San Luis. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señor Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Señor Presidente del Bloque Unión Cívica Radical-Juntos por el Cambio, Diputado Luis Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidenta. Lo primero que debo decir es que en realidad nos hubiera gustado, y creo que, a la mayoría de los Diputados, que este Proyecto ingresara en el Período Ordinario de Sesiones para poder discutirlo en Comisiones con la seriedad y la profundidad que el mismo merece, porque muchas veces a nosotros que

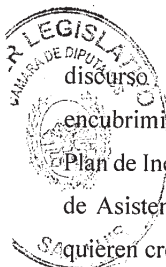


somos Oposición nos preguntan, bueno ¿Cuál es el Proyecto de ustedes? ¿Cuáles el alternativo? La verdad que, en este caso ninguno, porque en setenta y dos horas tenemos que estudiar el Proyecto que viene del Oficialismo, tratar de entenderlo, analizarlo, lo cual no nos permite a nosotros, que sí lo podríamos hacer en un trabajo en conjunto en Comisión, quizás aportar y mejorarlo.

Yo debo decir que esta nueva Ley en su estructura es prácticamente una copia de la Ley vigente, la N° I-2004, y consecuentemente repite los mismos errores y las mismas contradicciones que seguramente han llevado a que el Gobernador de la Provincia hace escasos días dijera que el Plan ha sido un fracaso, y el primer signo de ese fracaso reconocido por el propio Gobernador es que la Declaración de Emergencia Social del año 2004 fue por el término de un año, y hoy, diecinueve años después, la Provincia de San Luis sigue en estado de Emergencia Social.

Antes de entrar en el análisis de la nueva Ley quiero hacer referencia a dos puntos de la Ley vigente, uno de ellos es que en aquella Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar compras directas y lo exime del control de la Ley de Contabilidad, y en otro punto le pone la obligación de informar a las Cámaras Legislativas dentro de los treinta días de las operaciones realizadas; yo la verdad llevo dos años ocupando esta Banca y nunca vi que ingresara a esta Cámara un Informe de las compras realizadas por venta directa, en función de lo que le autorizaba esa Ley y lo que le obligaba presentar a esta Cámara, pero, bueno, seguramente esta Ley va a ser Derogada y estos artículos no se repiten, por lo tanto era solo una mención.

Yo he escuchado los fundamentos del Oficialismo para aprobar esta Ley, y veo que se hace mucho hincapié en que ningún Puntano puede quedar excluido del Sistema Laboral, que es necesario la Inclusión Laboral, que todos deben tener trabajo, y creo que en esto todos coincidimos, pero esto me lleva a hacer una análisis de la nueva Ley con una mirada diferente, y esto quiero, es la intención de nuestro Bloque, llevar este mensaje a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social para que definitivamente caiga la venda de sus ojos y puedan ver la diferencia entre lo que es el discurso político y el discurso jurídico, de donde surgen las grandes contradicciones de esta Ley, que evidentemente la han llevado al fracaso; desde el discurso del poder se instala la creencia de que el Plan de Inclusión brinda trabajo, con todos los derechos y garantías que esto implica, pero en realidad desde el discurso jurídico vemos y se expone que solamente se proponen prácticas con derechos absolutamente restringidos. Estas contradicciones entre el



discurso político y el discurso jurídico, es lo que muchos Politólogos llaman encubrimiento discursivo, es decir en este caso el discurso jurídico que fundamenta el Plan de Inclusión Social se presente como un Programa de Asistencia, un Programa Social de Asistencia, pero desde el discurso político legitimante del Plan de Inclusión Social quieren crear la ficción que están generando trabajo, y esto no es así, y lo vamos a ver si analizamos los artículos más importantes de esta Ley.

Una referencia para el Artículo 1º, creo que si bien repite el concepto del 1º de la Ley vigente, al decir que las personas humanas que se encuentren si empleo formalmente registrado podrán ingresar mejora sustancialmente la redacción complicada que tenía aquel otro artículo.

Pero para no irme de lo que son las contradicciones, si analizamos el Artículo 2º, que es similar al Artículo 8º de la Ley vigente, dice que **“Los Beneficiarios del Plan percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto”**; es decir, los Beneficiarios reciben una remuneración económica, que también puede interpretarse esto como sinónimo de Subsidio o de Asistencia, pero si estuviéramos hablando de trabajo, que es lo que dice el discurso político, estaríamos hablando de salarios, estaríamos hablando de jornales, estaríamos hablando de sueldos, no de Subsidios, de Asistencias, o de Contribuciones.

El Artículo 3º de este Proyecto de Ley, que copia prácticamente el Artículo 9º de la Ley vigente, se refiere justamente a las actividades que deben desarrollar los Beneficiarios del Plan, y dice que: **“deberán realizar prácticas afines a las actividades que la reglamentación prevea, en el Ministerio de Desarrollo Social”**; ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22 – 12:16 Hs.

/// es decir los destinatarios del Programa no realizan trabajos, realizan prácticas, que también se lo puede tener como sinónimo de tareas; pero si el Plan se basa y el discurso se basa en el trabajo con todos los derechos y garantías que esto implica, las practicas implican una modalidad de discrecionalidad por parte del Poder Ejecutivo quien va a designar a través del Ministerio que es lo que deben hacer, nada más alejado del concepto de trabajo simplemente realizar prácticas.

El Art. 4º, y esto sí realmente es para analizarlo, un artículo generalmente define la naturaleza de la relación. Bueno acá lo que se intenta, como no se sabe cuál es la naturaleza de la relación entre el Estado y el beneficiario, se opta por decir que no es;

entonces dice el artículo: "Que no siendo este plan inserción de naturaleza laboral, ni administrativa, la autoridad de aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios del plan..."; y al final dice: "... en razón de la especial naturaleza de la relación..." y ahí cabe preguntarse ¿Cuál es la naturaleza de la relación?, ¿cómo se puede definir?; resulta difícil entender que es uno de los pilares de la Inclusión Social fuera del trabajo, esto no sea un programa de inserción laboral esto es lo que debería ser, sin embargo el discurso político lo disfraz de otra manera; en consecuencia de no ser una relación laboral tampoco gozan los beneficiarios del plan de todos los derechos y garantías del trabajo y esto genera a los beneficiarios del plan una situación de plena inestabilidad y de indefensión frente al Gobierno Provincial porque al no ser su naturaleza administrativa, tampoco no deja ningún tipo de posibilidad de reclamo frente a quien teóricamente es el dador de su trabajo.

Cuando analizamos el Art. 8º, es una copia del Art. 10º de la Ley vigente, establece que todos los beneficiarios de la presente Ley gozaran de las coberturas de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de la Obra Social del Estado Provincial. Yo digo, esta contradicción absoluta los destinatarios del Plan de Inclusión Social no son trabajadores, ya lo definimos en el artículo anterior, la naturaleza no tiene relación laboral, no son trabajadores; pero tienen la protección de riesgo de trabajo, ¡es curioso esto!, ¿no?, pero tampoco son empleados públicos porque la relación ya lo definió la naturaleza en el artículo anterior no es administrativa; por lo tanto no son empleados públicos, pero gozan de la Obra Pública del Estado Provincial; pero además no cobran asignaciones familiares y no registran un aporte jubilatorio que esto es lo más grave y es a lo que también después me voy a referir.

El Art. 10º, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios y modificaciones y transferencias de partidas, a los efectos del cumplimiento de esta Ley; acá lo que podemos decir, lo dijimos cuando tratamos el Presupuesto, y lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, el Presupuesto que nos presentan año a año claramente es un dibujo que a través de la resignación de Partidas se maneja de manera absolutamente discrecional e ilimitada y totalmente alejado del alcance de los controles institucionales que se deben producir sobre el Presupuesto; y manejan como si fueran monedas, o dinero del bolsillo del gobernante. También esto demuestra que al momento de realizar, o de proyectar, o elaborar el Presupuesto en el Ejecutivo no estaba en su mente la transformación del Plan de Inclusión Social porque si no hubieran incluido las Partidas

Presupuestarias para atenderlo como corresponde, evidentemente esta decisión surge después de un resultado electoral adverso donde claramente los beneficiarios del Plan de Inclusión que ya han empezado a ver la situación real de esta cuestión que ellos no son beneficiarios de un trabajo real, digno que no tienen inserción laboral no acompañaron al Gobernador, a partir de ahí se genera seguramente la necesidad de producir estos cambios; el eje central de este cambio en la Ley está en los Arts. 4° y 6°, el 4° que establece la incompatibilidad con la percepción de cualquier beneficio del Plan Nacional, Provincial o Municipal que obliga a los beneficiarios optar por acogerse a los beneficios de esta Ley, o por tres meses sostenerse con el sistema anterior. Mire por eso le digo, Presidente, por eso yo digo: queremos con este mensaje llegar a los beneficiarios del Plan para que definitivamente entiendan como es la cosa, esto implica que miles de comprovincianos a los que el Gobernador invito, en algún momento, fundamentalmente en los electorales sumarse a esa propuesta de recibir beneficios del Estado a cambio de algunas tareas, que solo desalentó en esos beneficiarios la vuelta de trabajo genuino sino que en muchos casos desalentó la escolaridad, alentó la deserción escolar cuando con el ofreció con el Programa Empezar trabajo a los menores de 16 y 18 años que también generó una queja, o una llamada de atención de la Unión de Trabajadores de la Educación de San Luis por la deserción escolar que había provocado este ofrecimiento de incorporarse a ese plan, todos estos comprovincianos que se sumaron voluntariamente y creyendo en el discurso político van a ver reducido sus ingresos de forma gramática cuando tengan que optar, y en muchos casos los van a sumir en la pobreza, en la indigencia y en la marginalidad. Creo que esto, en definitiva, y los resultados se van a ver a la larga es un acto absolutamente perverso del Poder Ejecutivo Provincial. Hablamos de un Plan de Inclusión que lleva 19 años en la Provincia, en diciembre del 2003 cuando se creó el plan ingresaron treinta y ocho mil cuatrocientos treinta beneficiarios; según el informe que nos dio la Jefa de Gabinete, por ese entonces, la Dra. Zavala Chacur por el 2020 San Luis tenía cincuenta mil doscientos cincuenta, once mil ochocientos veinte beneficiarios más que al inicio, y en junio del 2021, el único informe que dio en ese año la Jefa de Gabinete cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve, seis mil novecientos diecinueve planes más que al inicio; entonces cabe preguntarse ¿qué ha pasado en la provincia de San Luis en estos 19 años?, ¿realmente mejoraron las condiciones de la sociedad puntana?, ¿realmente hubo crecimiento, ¿hubo más trabajo genuino?, ¿hubo inversiones privadas que generaran ese trabajo que todos necesitamos, para que el Plan de Inclusión fuera



descendiendo la cantidad de beneficiarios y no se transformara en un plan estructural; no!, no sucedió creció absolutamente el número de beneficiarios y claramente porque la provincia de San Luis no mejoro sus índices en estos últimos 19 años. Mire lo hemos dicho pero la pobreza en el primer semestre del '21 fue 44,3 la indigencia en el 4,7, cuando la medida Nacional era del 40,6; la pobreza infantil el 6,9%, el promedio del país 62, perdón 69,9 y el promedio país 62,9...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo Diputado.

Sr. Lucero Guillet: Bueno, tengo mucho más para decir, pero como no tenemos tiempo. Le agradezco

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra la Señora Presidente del Bloque Todos Unidos, Diputada Berta Arenas.

Sra. Arenas: Gracias, Señora Presidente; bueno hoy hemos sido convocados a una Sesión Extraordinaria, y desde el Bloque Todos Unidos hemos concurrido de manera responsable, porque nos convoca una Ley que de acuerdo a lo presentado por la Diputada preopinante del Bloque oficialista; es una Ley que pretende dar herramientas al Estado para trabajar por cada uno de los puntanos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, en una situación de desigualdad y de desventaja con respecto a los demás, ///

N.R.B. Nery R Balmaceda.

09/03/2.022 - 12.26 Hs.

///

una situación que, no solo los atraviesa individualmente, sino que en forma colectiva afecta, no solo a su familia, sino que podemos hablar de que existen bolsones de pobreza también, en nuestra querida Provincia de San Luis, probablemente más notable en las Ciudades grandes que en el Interior, pero existen.

Si esta Ley la analizamos técnicamente, que me parece importante, como lo hacen los Profesionales, los Abogados, los Colegas Abogados, por ahí queda como algo que puede ser sugerir debate o puede ser traer dudas; ahora, esta Ley lo primero que debemos pensar y enmarcarla en qué situación estamos, ninguno habló de la Pandemia, de la Emergencia Sanitaria que tenemos por la pandemia, de quiénes han sido los más afectados en la Pandemia por COVID-19, quienes la han sufrido más por supuesto quiénes estaban más pobres y los que estaban más indigentes; que, mejorando esta situación sanitaria, se hace necesario la Reactivación Económica, la Reactivación Económica no solamente tiene que



er y la tiene que recibir ese beneficio un sector de la Sociedad, o sea, no puede darse en forma coincidente con un nivel de pobreza, que como lo mencionó el Diputado Guillet, en el primer semestre del 2021 fue del cuarenta y cuatro coma tres por ciento que estaban los Pobladores de San Luis por debajo de la línea de pobreza y el cuatro coma siete por ciento en indigencia.

Y si vemos los valores a nivel del País, hay valores que han llegado hasta más del sesenta por ciento de pobreza, contemplando quien nos debe sensibilizar más, que son los niños, nuestros niños, en el País hay más de ocho millones de niños que están en situación de pobreza, más allá de todo los Planes que se han dado desde el nivel Nacional, todos los Planes para dar una protección social a todo estos Habitantes que están en esta situación de vulnerabilidad, no alcanza, y que también San Luis ha recibido estos beneficios de nivel Nacional, entre ellos la Asignación Universal por Hijo, que a pesar que pensamos que todas las madres lo tienen no acceden muchas veces por cuestiones burocráticas, por cuestiones probablemente de que no saben cómo hacerlo, y en la misma situación se encuentran también los Discapacitados.

Si nosotros lo vemos, esta Ley la vemos solamente como un tema laboral, indudablemente que lo vamos a analizar con todos los derechos y obligaciones que tiene un Trabajador, pero nosotros estamos hablando, yo lo entiendo así, y lamento si el Ejecutivo Provincial no ha sabido comunicarlo a esto, que me parece que la comunicación hacía la Comunidad no es clara desde el Ejecutivo Provincial, y entonces surgen estos argumentos que pueden ser razonables desde el punto de vista técnico, pero que no suelen, no resuelven el problema de la emergencia que están viviendo las personas que están en situación de pobreza e indigencia.

Probablemente en la época nuestra, de nuestras generaciones, y sobre todo después del Gobierno de Perón, un Obrero o alguien que fuera, tuviera pobre, lograban su ascendencia social a través de los estudios, muchos de esos, o los que hemos vivido esa situación, estamos hoy acá, seguramente a través del estudio lográbamos un ascenso social y, bueno, comprendíamos, sabíamos que a través de la Educación lográbamos esto, pero hoy la Educación tampoco logra, está muy lejos de llegar a que sea ésta la vía para los niños, niñas y adolescentes para que tengan un futuro mejor, y no se encuentren en lo que es después la pobreza estructural, que es lo que nadie quiere estar con un Plan Social, con un Plan de Inclusión Social, toda la vida, arrancar a los veinte años y tener cuarenta y seguir con un Plan de Inclusión Social.



Entonces, si esto se mide solamente por el horario, no le deja algo al individuo que va a ser incluido como fue aquel Plan de Inclusión que fue vanguardista en el 2004, fue vanguardista, porque fue ejemplo, no existía en ningún lugar del País y fue ejemplo en el mundo, que tuvo una verdadera inclusión porque le ofreció herramientas al Beneficiario a través de la Educación, y muchos de los Colegas que han opinado han sido parte de Gobiernos que han utilizado esas herramientas, le dieron otras formas, durante el gobierno del Contador Poggi se hizo el Plan PIE que estaba vinculado, o tenía algo que ver con el Plan de Inclusión, también surgieron las Cooperativas, o sea que los que hemos sido parte de este Proyecto Político desde el ochenta y tres, todos hemos tenido, tal vez no el Bloque del Radicalismo, pero todos hemos tenido alguna manera de darle una nueva forma en el momento de acuerdo a la realidad que le tocó vivir. Entonces, hoy estamos probablemente igual o peor que en el 2001, después de la Pandemia, después de la crisis económica en que quedamos sumidos después del Gobierno de Macri, y todavía no hemos salido, estamos pretendiendo salir.

Entonces, desde el Bloque todos Unidos, entendemos que el Gobierno pretende poner un corte con la idea de hacer una verdadera evaluación de cómo está funcionando hoy el Plan de Inclusión, qué está haciendo cada uno de los Beneficiarios, y a mí me gustaría que de eso también se sepa otros indicadores sociales para saber en qué más se tiene que asistir a quien está en esa situación de necesitar un Plan de Inclusión, que no sea solamente darle el trabajo, que cumpla un horario, y bueno, entiendo que va haber capacitaciones, pero ese Beneficiario seguro que alrededor suyo, o junto con él, o como parte de su familia, o como parte de su Comunidad tiene otras necesidades a las que tiene derecho y que el Estado no puede estar ausente.

Entonces, yo espero que no sea responsabilidad solamente del Ministerio de Desarrollo Social el llevar adelante este Plan de Inclusión, sino que simultáneamente quienes están a cargo de Educación estén informando las situaciones que ven las Maestras en las Escuelas, quienes están a cargo de Salud, también le estén informando al Ministro de Desarrollo Social lo que están viendo; y, bueno, entiendo que desde el punto de vista del financiamiento, y yo lo introduzco como una emergencia, como una cuestión de justicia social, entiendo lo de las Partidas Presupuestarias, siempre y cuando se hagan transparentes.

Estoy convencida, y espero que así sea, que los Beneficiarios no sean, por más que, bueno, en las Ciudades grandes, obviamente, va haber más, pero que siempre se tenga una vista



Federal de cómo se van a adjudicar los Planes, y que como todo Plan si no es monitoreado, evaluado y vuelto a corregir en las cosas que no estén funcionando bien, me parece que va a ocurrir lo que ha ocurrido en los últimos años. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

09/03/2.022 - 12.36 Hs.

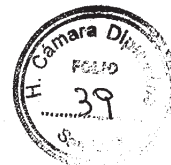
///

Yo entiendo que esto se hace porque no hay datos, no se sabe que están haciendo cada uno de ellos, no se sabe si están más capacitados, pueden enfrentar un trabajo formal, espero que como cuando fue el primer Plan de Inclusión Social, si como dieron los números acá, que eran alrededor de entre cuarenta mil y cincuenta mil Beneficiarios y, al cabo de, por lo que dijo el Diputado Hissa, cuando entró el Gobernador Poggi habían siete mil, indudablemente que no eran porque lo habían excluidos, sino, porque habían encontrado un trabajo mejor; y se hizo en ese momento un trabajo prolijo, convocando a las Empresas, a las Industrias, para que fueran incluidos los que estaban capacitados, fueran incluidos en la Industria, conozco mucha gente que después quedo como empleada y se jubiló en esa Industria.

Entonces, por esa razón que reitero, si esto lo analizamos fríamente como si fuera un trabajo, y tendrá, seguramente que tiene defectos, estoy de acuerdo que tenga la Aseguradora de Riesgo de Trabajo, todos las tienen que tener, los Monotributistas, cualquiera que se desempeñe en tarea doméstica, tienen que tener la RT, tienen derecho a tener una Obra Social, toda la Ciudadanía de San Luis lo ha entendido, y, bueno, por supuesto que lo que uno espera que el camino sea hacía un trabajo mejor; espero que el Sector Privado esté lo suficientemente informado, o se abra esta firma de Convenios, que se abran Convenios con los Sectores Educativos, con las Universidades, porque, reitero, me preocupa mucho sobre todo los jóvenes, porque por esta misma razón, ósea, el joven tiene todo el futuro por delante, y si se aprovecha aunque no trabaje esa seis horas u ocho horas para formarlo en un oficio, en una carrera, que termine el secundario, estoy totalmente de acuerdo, no considero que le estemos pagando, como se escucha decir por ahí, de manera que duele, fomentando vagancia, desearía que no se interprete de esa manera.

Entonces, bueno, el resto lo voy a decir cuando cierre, por eso he dado una serie de explicaciones que después voy a concluir en el cierre. Gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.



Sra. Causi: Pido la palabra, Señora Presidente.

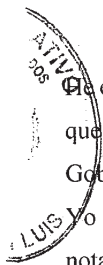
Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Señora Presidente del Bloque Sanluisense por el Cambio, Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señora Presidente. Buenos días a los Empleados de la Cámara y a los Colegas Diputados.

Este llamamiento a Extraordinaria que hicieron hoy para tratar esta Ley, esta Ley que nuestra consideración, la consideración de nuestro Partido, es una Ley donde los pobres van hacer más pobres; la Ley del Plan de Inclusión es una Ley para gente sin trabajo, desocupados, que no tengan ningún otro ingreso, entonces, palabras a las que les tenemos miedo, siempre que no sea en un contexto pobres sueños, como hace nuestro Gobernador en ese discurso político, le tenemos miedo, no. esta Ley, es una Ley para los pobres y para sacarlos más a los pobres, una Ley que lo único va hacer, es empobrecerlos más.

Estos tres días que hemos tenido para estudiar la Ley yo tuve una sola pregunta ¿Por qué? ¿Por qué se les quiere sacar? Y digo, mira las coincidencias de la vida, justamente en una Extraordinaria anterior yo planteé el tema en Desarrollo Social, como se le va a querer sacar a una persona que está por debajo de la línea de indigencia se le va a querer sacar más dinero; esta Ley no es una Ley donde los deja optar, esta Ley los ata de manos, esta Ley le saca un vaso de leche más a sus hijos, un plato de comida a sus hijos, con esta Ley estamos haciendo pobres a más pobres, pero suena como abstracto, no; yo pregunto ¿Cuántos de los Diputados que están acá, cuántos han estado en el Plan de Inclusión? En una época en que había Diputados que estaban en el Plan ¿En este momento ningún Diputado que haya estado en el Plan? ¿No? ¿Vos? ¿Cómo haces para vivir con veintidós mil pesos? Estás por debajo de la línea de indigencia ¿Cómo haces para darle de comer a tus hijos? Esa es mi pregunta, ese es mi planteo, creo yo.

Nosotros no podemos votar esta Ley, esta Ley es sacarle un plato de comida a un niño, entonces, ustedes escucharon al Gobernador decir que ningún niño se tiene que ir a la cama con la panza vacía ¿Qué paso con eso? ¿Nos olvidamos o lo usamos de propaganda política solamente? Terminó las elecciones se cierra el libro y vamos a otra cosa. O sea, es muy grave lo que vamos a votar hoy, yo les pido y sobre todo a los Diputados del Interior que piensen lo que van hacer, porque le está sacando un plato de comida a un niño, a tu vecino, le estas sacando un plato de comida, o sea, no veo ningún benéfico en esta Ley, no hay ni un solo beneficio.



He escuchado en el rum rum que dicen que van a abrir el Plan, en la Ley no está plasmado que vayan abrir nada, esta Ley solo saca derechos, un día parece que se despertó el Gobernador de nuestra Provincia y dijo así como está el Plan de Inclusión, no puede estar. Yo les quiero leer, el 13 de Mayo, nuestro Gobernador, del 2018, en una entrevista, esta nota la saco de Agencia de Noticias, es una entrevista que le hace Camilo Vaca Narvaja, en la Radio AM 750, yo voy a tomar un pedacito de la nota y dice, El Gobernador, analizaba un Economista, dice un Economista definió una persona pobre como la que le falta dinero para vivir, creo que está errado, la pobreza significa mucho más, pero dentro de todo está, y cuestionó, cuando vos decís que vas a luchar contra la pobreza, y en vez de darle más dinero al pobre para vivir se lo quitas, entonces, estás sembrando pobreza. Este Gobernador, con esta Ley que nos presentaron, está sembrando pobreza, está haciendo lo que le criticaba a Macri, porque le está quitando a los pobres, no se entiende bien de un Gobernador Peronista, realmente yo no lo entiendo, es una cosa que no puedo entenderla, Presidente, que un Peronista le saque un plato de comida a un niño pobre, no lo entiendo.

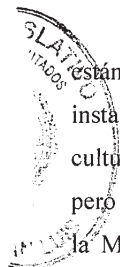
Yo he sido una de las críticas del Plan de Inclusión, de la Ley N° I-2004, yo he sido una de las críticas, pero si uno no es crítico porque es como decía el Diputado Lucero Guillet, hay un discurso político y un discurso jurídico, ///

G.P.M.

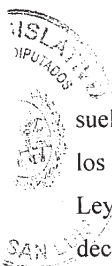
GRACIELA P. MIRNDA.

09-03-22 – 12:46 Hs.

/// dentro de la Ley son beneficiarios, no hay una vinculación laboral la Autoridad de Aplicación va a establecer los derechos y obligaciones; el plan no tiene derechos, el plan tiene obligaciones; leí una Maestría de una Psicóloga que hablaba del Plan de Inclusión dice, en un momento ..., déjemelo leer porque tiene 500 hojas; pero realmente pego, esta chica, en el palo; dice: la Ley que regula el Plan de Inclusión hablando la del 2004, que es la misma que la de ahora, porque es copia y pegue, porque parece que los Ministros ahora lo que hacen es copiar, sacar lo que no me gusta y dejo lo demás y pongo lo que yo quiero, eso es lo que nos manda el Ejecutivo. La Ley que regula el Plan de Inclusión Social, establece que el vínculo con los beneficiarios no implica una relación laboral y en consecuencia estos no son portadores de derechos laborales, el Plan de Inclusión no tiene derechos; pero el discurso político que se utiliza y con el cual se maneja la gente, insiste en instalar creencias de brindar trabajo. Recién escuchaba a la Diputada del Bloque Justicialista que decía, le tome nota, jornada laboral, jornada de trabajo, no, no en la Ley



están especificando no hay una naturaleza laboral; pero en el discurso político insiste en instalar la creencia de brindar trabajo, logrando que la Inclusión Social a través de la cultura del trabajo eso es lo que quieren hacer, hacer creer a la gente que están incluidos, pero cuando en realidad están subordinados. Hay una..., esto es lo que más me gusto en la Maestría; dice: “los beneficiarios realizan trabajos, pero no son trabajadores son identidades subordinadas sometidas al asistencialismo”; se produce un quiebre entre el hacer y el ser. Los beneficiarios del plan hacen un trabajo, o sea cumplen con la función del trabajo hay un lugar determinado, en un horario determinado hacen, pero no se sienten trabajadores porque la Ley lo está diciendo los está excluyendo, no son trabajadores, son beneficiarios. Ahora cuando llegan las elecciones y necesitamos el discurso político son trabajadores; mientras tanto la Ley te lo dice bien claro, que va a depender de la Autoridad de Aplicación cuando..., lo voy a decir, no encuentro, pero ya le voy a decir cual artículo es; cuando lo echan; entonces va a depender de un Ministro, del Jefe de Parcela, del funcionario cuando quiere echarlo, ¡no tienen derechos! hoy están, mañana no, ¿qué hace esto?; los despoja de todo derechos laborales, ni hablar de sindicarse, no hablemos de eso, es una mala palabra tienen una total inseguridad de continuar en su trabajo, el cual les produce esta subordinación y el Jefe de Parcela le dice: tenes que hacer 20 flexiones, y se tiene que poner a hacer 20 flexiones porque si no, no lleva más plata a su casa; esto lo vimos no lo estoy diciendo porque soy oposición no, no esto lo hemos visto los cuarenta y tres Diputados y toda la Mesa Directiva; la dependencia es una moneda de cambio político hoy te utilizo, vos votas así si no te vas, sino miren hasta donde hemos llegado, si no ganamos las elecciones se van del Plan de Inclusión como si dependiera de un pobre hombre ¡que cobra 22.000\$!, ¿qué les pasa?, ¿esta es la empatía?, ¿dónde está la humanidad?. Pero no les alcanza con eso porque ¿saben qué? para tener subordinado hay que “pisar la cabeza” y sacarles 16.000 que ganan, o que cobran de otro beneficio Nacional, o sea es realmente espantoso el plan se inicia en el 2001, Señora Presidente, 2001, 2003 una persona que ingreso con 30 años hoy está teniendo 50 años, más o menos; esa persona no consigue más trabajo ingreso con 30 al plan hoy tiene 50, ¿dónde va a conseguir trabajo?; pero lo que es peor la que entró con 40 ya tiene 60, no tienen aportes jubilatorios nunca..., o sea su futuro es negro porque no va a tener una jubilación que es lo único que nos va a asegurar, cuando cada uno de nosotros seamos viejitos que tenes un reaseguro, que tenes mutual, que tenes un sueldo todos los meses. Yo recuerdo mi papá, mi tío era independientes el día que se jubilaban no podían creer ir al Banco y cobrar un



suelo, cuando toda su vida tuvieron que trabajar día a día para poder tener la plata todos los días. Entonces eso se lo estamos sacando, o sea, perdónenme acá no hay luz, ¡en esta Ley no hay luz!; pero esto también es culpa de ellos, perdón, del Gobierno porque ellos decidieron que esas personas no tuvieran jubilación, porque ellos decidieron que esas personas el día de mañana no tuvieran mutual con 65, 70 años; y es una responsabilidad nuestra que esa persona el día de mañana este mejor, es nuestra por eso estamos sentados acá no para cobrar un sueldo, ¿no?; como digo yo le robaron el futuro.

Bueno, para ir cerrando los sueños siempre triunfan decía el Gobernador si por un San Luis sin pobreza, cuando pueda les voy a ir contando lo que decía el Gobernador..., "Agencia de Noticias", acá, "Agencia de Noticias", para que no me digan que tomo de Medios opositores, 13 de mayo del 2018, ¡claro!, en este año en el 2018 se bajó la pobreza, entonces estaba todo impulsado hacia eso; le quiero contar, más o menos, porque digo que esto es una injusticia, ya les voy a leer las notas hoy día tenemos un 44,3% de pobres en San Luis, indigencia el 3,3, como ya decían 3,7, decían 3,3, a mí me pasó lo mismo, se modifica en varios Medios. En una de las notas dice, de "El Chorrillero", ahora voy a mencionar un Medio opositor, el 1° de octubre, la Provincia con más pobres en Cuyo es San Luis, San Juan tenía: 36,2%, San Luis 44,3 ya es mentira que somos la mejor Provincia de Argentina, no somos ni la mejor Provincia de Cuyo. Entonces hay una responsabilidad de cada uno, alguien tiene que decir que no. Señora Presidente, quiero pedir después que se termine el orden, no sé si es el momento, una modificación, en realidad la eliminación de dos artículos y la modificación, la eliminación del Art. 4° y el Art. 6° y la modificación del Art. 14° de la Ley; no sé si es el momento si no espero.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. Se acabó el tiempo. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

09/03/2.022 - 12.56 Hs.

///

Diputados, como esto no se acordó en Parlamentaria, pedimos dos minutos.

Los Presidentes de Bloque si se pueden acercar para tratar el tema que plantea la Diputada Causi.

-Así se hace-

Sr. Alume Nasif: Pido la palabra, Señora Presidente.



Sra. Presidente (Sosa Araujo): Teniendo Quórum para continuar, tiene la palabra el Presidente del Bloque Resistencia Peronista, Diputado Mario Alume Nasif.

Sra. Alume Nasif: Muchas gracias, Presidente. Buen día para todos.

Yo en realidad había pensado iniciar este planteo de una forma, pero dado la circunstancia y la alocución de los que me han precedido, quiero decir que me es increíble, Señora Presidente, a veces la claridad que algunos tienen para ver los errores ajenos en comparación con la ceguera que siempre acompaña a los propios.

Es cierto que hemos tenido muy poco tiempo para interpretar esta Ley, en realidad, entre los fundamentos y el articulado yo personalmente he tratado de analizar y rescatar lo posible y lo más favorable; pero me voy un poco a la historia, un poco al pasado de todo esto, convengamos que este Plan de Inclusión Social da la posibilidad a gente que nació allá por principios de este Siglo, dio la posibilidad a mucha gente que ni siquiera tenía, valga la redundancia, la mínima posibilidad de tener un trabajo digno, y veníamos de un cráter económico tremendo, arrastrando, y San Luis no era una Provincia exenta a todo eso, venimos de un problema Nacional.

Y me voy más a la historia, Señora Presidenta, yo creo que en la Revolución Francesa del año 1789 pareció que nos iba a dar, y han pasado más de doscientos años, pareció que nos iba a dar una Sociedad más justa, más digna, más, más equitativa, y vemos las injusticias que imperan desde hace años, no solo en la Argentina, en todo el mundo, la pobreza no es que existe solo en la Argentina, en todo el mundo.

Entonces, yo creo que el Gobierno hoy, con la implementación de esta nueva Ley, no es que le está sacando a aquellos Trabajadores que ya están insertos en el Plan de Inclusión Social, es lo que yo interpreto, le está dando la posibilidad a gente que no tiene la mínima idea de cómo lograr hacer algo para subsistir, hoy estamos atravesando momento muy difíciles, muy difíciles, y esto provoca por supuesto, en la Oposición provoca un malestar que considero que ya en su momento, cuando fueron Gobierno, estuvieron insertos en todo esto, no fueron ajenos a todo esto. ///

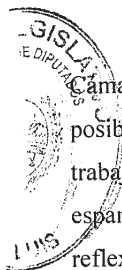
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

09/03/2.022 - 13.06 Hs.

///

Convengamos que lo que esto es lo que se está presentando en la Ley, falta toda la Reglamentación todavía, entonces no podemos hoy presentar una imagen de algo que necesita todavía su desarrollo, necesita la posibilidad de que podamos a través de esta



Camara darle una iniciativa para que toda esa gente, repito, la que todavía no tiene la posibilidad de tener un trabajo digno pueda insertarse; hoy es cierto que la cultura del trabajo se ha perdido, pero es cierto también que hemos atravesado una Pandemia espantosa y el Gobierno de la Provincia estuvo presente. Seguramente que con esta reflexión muchos me criticarán porque hay varios sectores que se vieron sumamente afectados, pero no fue solamente San Luis, fue todo un País, fue todo un mundo, que atravesó toda esta Pandemia.

Yo tengo algunas cosas más para decir, lo dejaré para el final, Señora Presidente, para cerrar con esto, pero considero que esta nueva Ley es sumamente importante porque beneficiará a un sector muy importante de nuestra Sociedad. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

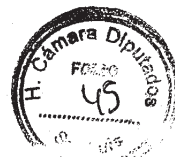
Vamos a comenzar con la Lista de Oradores.

Sra. Blumenweig: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Ingrid Blumenweig.

Sra. Blumenweig: Primero quería saludar, como ayer fue el Día Internacional de la Mujer, a todas las mujeres aquí presentes; y también solidarizarme con las mujeres, madres, hijas, que están sufriendo ahora en Ucrania por la invasión del Gobierno Ruso, antes que nada.

Ahora hablar de la Ley ¿No? Esta Ley confunde ¿Por qué confunde? Porque en el Artículo 1º dice que está abierta para que se inscriban todas las personas que no tienen trabajo registrado ¿No? Pero después en el Artículo 6º habla que los actuales Beneficiarios del Plan tienen “derecho” a optar por esta Ley que es muy incierta, y sino en tres meses se tienen que ir. A mí me da mucha cosa porque vivo en el Departamento Pringles, que hay muchísima gente dependiendo del Plan y van a tener que optar por algo tan incierto, porque si una de las cosas que dice esta Ley en el Artículo 14º es que quieren Derogar el Artículo I-2004, pero en ese artículo, perdón, la Ley, perdón, yo les voy a leer dos artículos de esa Ley que se quiere Derogar, el Artículo 1º que dice, si ustedes me permiten leer ¿No?: **“Declarar el Estado de Emergencia Social en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, por el término de UN (1) año, prorrogable por igual término mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, o el menor tiempo durante el cual subsista la situación de hecho que motiva la presente Ley”** ¿Esto por qué lo estoy leyendo? Porque en esa Ley que queremos Derogar, que esta Ley dice de Derogar en el



Artículo 14º, habla de un término, el término es un año prorrogable, en esta nueva Ley de Inclusión Social no se habla de un término, por eso digo lo incierta que es.

Y después, en el Artículo 8º, esta misma Ley del 2004 que se pretende Derogar, dice:

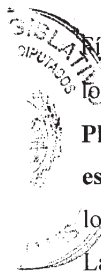
“Los beneficiarios del Plan, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), mensuales”,

esto, en esta Ley no dice cuánto van a percibir, no dice el monto que van a percibir. Por eso digo que es muy incierta para que les tengan que hacer optar o quedarse sin el Plan.

Entonces, a mí me surge la pregunta si ¿Con esta Ley se quiere mejorar la vida de la gente que está en el Plan o se la quieren empeorar? Porque fíjense que también les aumentan la carga horaria a los actuales Beneficiarios del Plan, y también, por otro lado, se habla de la incompatibilidad, en la Ley que se quiere Derogar no se hablaba de incompatibilidad, y yo les cuento que muchas personas me han llamado, mujeres en general, hablando del Día Internacional de la Mujer, que han entrado en pánico, en pánico porque reciben también un Plan Nacional y ahora no lo van a poder tener, y ellas son mamás solteras que tienen que cubrir toda la casa, los hijos, y realmente no les alcanza ¿Por qué no les alcanza? Porque este Plan la verdad que lo que se les paga a los Beneficiarios en términos de colaboración es por debajo de la indigencia, entonces estas personas van a quedar debajo de la indigencia si tienen que optar por un solo Plan, y la verdad que me pregunto ¿Por qué? ¿Por qué tienen que optar? ¿Por qué solo se tienen que quedar con el Plan de Inclusión?

Bueno, me remito a lo que dijo la Diputada Causi recién, que me pareció muy acertado, porque realmente en este Plan no es que el derecho a trabajar, más que ser Trabajadores son subordinados, tienen que hacer lo que les dicen, sino les quitan el Plan, entonces realmente que es casi un sometimiento, y uno pensaría después de leer esta Ley, que ya les digo lo incierta que es, uno se pone a pensar cuál es el fin de esta Ley ¿Será un fin electoral? Sería muy triste porque realmente si abren el Plan, Dios quiera, no me parece mal, si es para mejorar estoy totalmente de acuerdo, pero si es para empeorar no.

Entonces, la verdad que uno piensa, yo estuve fijándome cuántos son los Electores de esta Provincia, son algo así como trescientos noventa y tres mil, si los Beneficiarios al abrir el Plan llegan a cien mil, como es muy posible por la pobreza que está pasando San Luis, sería el veinticinco por ciento del Electorado, más, el veinticinco por ciento del Electorado estaría en el Plan y subordinados, como decía bien la Diputada Causi.



Si se lo que decía el Gobernador hace muy poco, en Diciembre del 2019, si me permiten lo voy a leer también, decía: **“Los Planes Sociales como están hoy han fracasado, los Planes son una ayuda en un momento de crisis, si esta ayuda se convierte en estructural indica que algo no está funcionando bien”**, y esto es lo que con esta Ley lo que él quiere hacer. Entonces ¿Qué podemos esperar de esta Ley verdaderamente?

La verdad yo creo que es fundamental volver a la cultura del trabajo con trabajo genuino, y la verdad que escuché muy bien también lo que decía la Diputada Berta Arenas, y también estoy de acuerdo con ella en muchas cosas, la verdad que si queremos sacar a San Luis adelante tenemos que volver a la cultura del trabajo, al trabajo genuino, y no condenar a nuestros hijos y a nuestros nietos a tener como la mayor aspiración, o la única aspiración, un Plan de Inclusión. Nada más, Muchas gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22 – 13:16 Hs.

/// Tiene la palabra el Diputado Carlos Muñoz.

Sr. Muñoz: Buenos días a todos los Diputados presentes; hoy quería hablar, Presidente, yo vengo de un Plan de Inclusión; hoy estoy sentado acá gracias a un Plan de Inclusión, he escuchado a algunos Diputados es muy fácil criticar, en vez de criticar porque no nos ponemos como representantes de cada Localidad, de cada Paraje, de cada Departamento a concientizar porque todos tenemos amigos, hermanos, vecinos que trabajan en Inclusión Social, pero deberíamos hacer eso concientizar, no criticar. En el 2003 cuando empieza todo esto con una crisis impresionante en el país y San Luis no fue ajeno a esto, y con buena predisposición nuestro Gobernador toma la iniciativa de lanzar esta ayuda social porque yo fui parte de ello, yo trabaje 9 años en el Plan de Inclusión en Santa Rosa del Conlara, donde yo vivo, donde se beneficiaron los comercios, mucha gente, mucha gente que yo conozco hoy se insertó en la parte privada laboralmente busco otro rumbo y eso es lo que hay que hacer, no quedarse con la ayuda del Plan, si es una ayuda, en su momento, a todos nos sirvió, de alguna forma nos sirvió a todos es muy fácil criticar, pero hay que estar; y nosotros como representantes de cada Localidad, vuelvo a repetirlo, o Departamento hoy me toca representar una banca del Departamento Junín como Diputado, y también pase por eso; entonces en vez de criticar trabajemos. Y, con esta nueva Ley a nadie queda excluido, no se pretende sacar a la gente que hoy está dentro de

la inclusión social, sino que busquen un trabajo mejor, ¡que busquen un trabajo mejor!.

Yo quería decirle, Señora Presente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias Diputado.

Sr. Muñoz: Muchas gracias, a todos.

Tiene la palabra la Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Muchas gracias, Señora Presidente; bueno, también desde este lugar, desde esta bancada quiero hacer mención el Día Internacional de la Mujer trabajadora donde las mujeres años, tras años con las colectividades, las disidencias se siguen expresando por más derechos, por más equidad social, por más justicia social; y por más derechos que den equidad, igualdad de oportunidades y decirle basta a las violencias de género, entiendo que es un proceso cultural, una batalla cultural que vamos ir ganando día a día en la sociedad puntana y las sociedades Argentina y en el mundo entero; pero no quería dejar de recordar esta fecha el 08 de marzo que tantas mujeres han sido precursoras de estos derechos que hoy tenemos en la provincia de San Luis y que vamos a seguir luchando por más derechos, por más equidad e igualdad de oportunidades, y por compartir también, ¿no? Esta responsabilidad cuidado y que sean consideradas un trabajo; bueno nada más no me quiero extender mucho en el tema.

Yendo de lleno a la Ley que hoy nos toca Ley de Inclusión Social, justamente quiero manifestar que el espíritu de la Ley es recuperar la cultura del trabajo, fundamentalmente esto recuperarla a través de la inserción laboral de los beneficiarios y beneficiarias de Inclusión Social. En este Proyecto de Ley se deroga la Ley del Plan de Inclusión Social se deroga aquella Ley del año 2004, aquella Ley Romano I, N° 1 del 2004 que la verdad dio respuestas, en su momento, y testigo vivencial de esa situación ha sido nuestro compañero Carlos Muñoz, que la verdad me ha emocionado poder escucharlo y poder ser la voz de tantos hombres y mujeres beneficiarios que fueron protagonistas de este nuevo derecho social, de esta inclusión de este derecho de inclusión social. Y, la Provincia creo que siguió apostando, lo incluyo dentro de nuestra Constitución Provincial en el Art. 11°, bis, hablando de derecho de inclusión social y derecho de inclusión digital; y también reconociendo a las culturas originarias su existencia, su cultura y demás, no podemos olvidar como muchos de los Diputados y Diputadas que han mencionado este tema en el contexto social y económico que nos encontramos; escuchaba a un Diputado de la oposición decir: que los últimos seis años han sido un fracaso, a otro Diputado que hablaba de fracaso también, otros Diputados que hablan de que es incierta, que es confusa,





también que van a empobrecer más a los pobres, que van a quitar el plato de comida. Con esta Ley justamente se ha pensado desde el Ejecutivo Provincial dar las herramientas, los recursos, las oportunidades para aquellos beneficiarios y beneficiarias del Plan de Inclusión social que tengan la posibilidad de capacitarse, de instruirse, de educarse y se articula, justamente esta Ley de Inclusión Social que vamos a votar hoy se articula con la Ley 945, que habla de la Ley de capacitación y fomento al empleo; esta Ley apunta, la 945 a que seas un vínculo del Plan de Inclusión Social con el sector privado a través de una generación de empleos los empleadores, las empresas de nuestra Provincia también han sido azotados, como decían los Diputados algunos en estos seis años, en estos seis años que según ha sido un fracaso, según ellos; pero quiero recordar que 4 de esos años fueron gobierno y políticas de un Gobierno Neoliberal conducido por el PRO, por el Macrismo y que el Bloque, o quien conduce ese Bloque que hoy se ha manifestado acompañó y su conducción a nivel Nacional y Provincial acompañó cada una de sus políticas públicas Neoliberales. También quiero decir que en el Presupuesto, quiero responder a algunas cosas que en el Presupuesto 2022, que tenemos un Presupuesto de más de 121 mil millones, tenemos una inversión en Obra Pública de más de: cincuenta mil trescientos millones de Pesos, el 68% más de incremento con respecto al anterior Presupuesto del 2021; y lo digo a esto porque por ahí decían que se genera trabajo a través de la Obra Pública, quiero manifestar que este Gobierno ha pensado, digamos, en la Obra Pública en darle un ímpetu muy fuerte a partir de la reconstrucción económica, a partir de la reactivación productiva, a partir de estas políticas públicas que han beneficiado a todo el sector Provincial, a todos los sectores ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

09/03/2.022 - 13.26 Hs.

///

como así también ocurrió cuando surgió este Plan del 2001, que eran personas, Beneficiarios y Beneficiarias, personas, excluidos del Sistema Laboral, mujeres jefas de hogar, mujeres madres de familia, personas con discapacidad, hombres de distintas edades, que no estaban comprendidos en el mercado laboral, y en el 2003 se da, en el 2004, perdón, se da esa respuesta a esta Emergencia Social a través de la Ley.

Quería manifestar también que, y recordar, que hace apenas unos días se anunció por parte del Ejecutivo Provincial este Incremento Salarial a la Administración Pública de cuarenta y seis por ciento, y que también se extiende al Plan de Inclusión Social, a las



EGS 22 AG, a los jóvenes líderes, se ha pensado en este sector más vulnerable desde la
Confederación Política y de Gestión de un Gobierno Provincial Peronista.

También quería aclarar que esta Ley de Inclusión Social justamente está dirigida a aquellas personas que hoy no tienen trabajo o empleo formalmente registrado, y justamente esta Ley, al articularla con la Ley N° 0945, pretende que aquellas personas puedan capacitarse, puedan instruirse, puedan entrar en el mercado laboral, y para eso, digamos, desde el Ministerio de Desarrollo Social de nuestra Provincia, que va a ser la Autoridad de Aplicación de esta Ley, está haciendo los Convenios, Convenios con diferentes Sectores Privados, con diferentes Empresas, que quieren llegar a esta Provincia a establecerse en diferentes puntos de nuestra Provincia pensando cómo trabajar, digamos, para generar producción a través de los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social tal vez, a través de unidad productiva, para generar insumos que puedan responder a las demandas de estas Empresas, y también que las demandas de estas Empresas o del Sector Privado tenga la satisfacción necesaria con nuestros Beneficiarios y Beneficiarias que a lo largo de todo este tiempo han adquirido nuevas competencias, que han adquirido nuevas habilidades.

Esta Ley está pensando también en la vocación de muchos jóvenes que están dentro de nuestro Plan de Inclusión actual, está pensando en la vocación de muchos hombres y mujeres, por eso se está haciendo un Censo desde el Ministerio de Desarrollo Social, conociendo las particularidades de cada uno de los Beneficiarios, conociendo y teniendo una información más completa, y hablando con ellos a través de qué les gustaría hacer...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido, Diputada.

Sra. Delarco: Bueno. Simplemente, siempre se me pasa el tiempo muy rápido, pero simplemente decir que desde esta Banca, desde este Bloque Frente de Unidad Justicialista, queremos llevar tranquilidad a los Beneficiarios del Plan de Inclusión actual, ahora actualmente como se denomina, que se va a transformar en la Inclusión Social este derecho que nuestra Provincia ha sido pionera, tanto en la modificación de nuestra Constitución en 1987, que ha sido pionera en su momento con este nuevo derecho social, conteniendo, abrazando y acompañando, como lo va a hacer ahora a partir de esta Ley.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Mancilla: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada María Gabriela Mancilla.



Sra. Mancilla: Gracias, Señora Presidenta. bueno, antes que nada, con el poquito tiempo que llevo como Diputada la verdad que me hubiese encantado que este Proyecto de Ley pase justamente a Comisión para poder trabajarlo en profundidad, para poder invitar a los diferentes Ministros y Áreas que corresponden, en este caso Desarrollo Social, para ampliar el mismo, y también para poder convocar a los directamente involucrados en esto, justamente con los Integrantes o algunos de ellos, del Plan de Inclusión, para poder conocer un poquito acerca de su realidad; lógicamente como esto no es posible y el poco tiempo acotado que hemos tenido, que han sido pocos días, sí pude acercarme a charlar en profundidad con cada uno de ellos, y es importante poder comentarles, seguramente en los distintos Departamentos las realidades son diferentes o los abordajes con el Plan de Inclusión, pero lo tengo que decir.

Hoy los Beneficiarios del Plan de Inclusión tienen que realizar ¿Sabían ustedes cuatro mil puntos para poder seguir permaneciendo en el Plan de Inclusión? ¿Qué son cuatro mil puntos? Cuatro mil puntos son entrar a una Aplicación, hacer un Curso, perdón, no un Curso, ver un video ¿El video de qué habla? Un día de la Alimentación, otro día de Salud, otro día de Panadería, otro día del Portal de San Luis, por ejemplo, de imágenes y de información de la Ciudad; cada uno de ellos tiene que ver el video, contestar las preguntas, si lo vas contestando correctamente vas sumando los puntos ¿Sí? ¿Esto qué quiere decir? Que si vos no tenes computadora, celular, conectividad, manejar, y, sobre todo, si podés tener o leer, escribir, fácilmente podés cumplir, de lo contrario no; como muchos de ellos no tienen estas condiciones que acabo de mencionar el pánico y el temor es de perder el Plan de Inclusión, y perder el Plan de Inclusión son veintidós mil pesos, que sí reconocen es muy poco, pero es lo que hay, porque la verdad hay necesidad.

Y esto nos llevas a que, por supuesto que estamos preocupados, a mí me preocupa, y a todo nuestro Bloque, esos cincuenta mil Beneficiarios que hay en el Plan de Inclusión, porque justamente esta Ley, que bien dicen algunos de los preopinantes, es la misma que la anterior, con otro nombre, diferente, no les da ninguna tranquilidad ni estabilidad a los que hoy forman parte del Plan de Inclusión, si para los que hoy no hay tranquilidad, imagínense lo que pasa que con este articulado abre la posibilidad que se incorporen todos los desempleados de la Provincia de San Luis, todos, todos, y por ende me preocupan ellos, me preocupan los desempleados, pero también nos tenemos que preocupar como Legisladores de quiénes son los que aportan para que este Plan siga funcionando.



El Gobernador reconoció, como lo mencionó varios de los preopinantes, que reconoce que este Proyecto de Ley hay que darle una vuelta, que hay que usar la creatividad, la imaginación, que se convierta en estructural no está bien, no está funcionando, pero que tiene que ser inclusivo; yo me pregunto ¿Esta nueva Ley de Inclusión habla bien los criterios de inclusión? ¿Cuáles son los criterios de inclusión? ¿Cuáles son los criterios de le, permisibilidad? ¿Únicamente ser desocupado? ¿Únicamente no tener otro Plan del Gobierno Nacional porque es incompatible? ¿Se tiene en cuenta la capacitación, la formación, la capacitación en oficios, el estudio del medio laboral, el que se puede insertar el mundo laboral y en donde se haga un Plan Integral serio, un Plan Integral a largo plazo, un Plan Integral en el que día a día seamos menos integrantes del Plan de Inclusión, no más integrantes, porque eso nos va a indicar que esto es un fracaso, que es lo que hoy visualizamos, que es importante juntarnos, que es importante reflexionar, que es importante dialogar.

Coincido que este Plan necesita una revisión, y vuelvo a decirlo, en etapas, donde se visualice la real necesidad de los Beneficiarios, con beneficio social, con dignificación y no con precarización, con certidumbre y no con incertidumbre, con sueños de poder empoderar a cada uno de los vecinos, y que en cada rincón de esta Provincia los vecinos, los Beneficiarios, perdón, sepan que un día no van a recibir más una colaboración económica, sino que serán parte de un tejido social laboral. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

09/03/2.022 - 13.36 Hs.

///

¿Algún Diputado que quiera pedir la palabra?

Sr. Trombotto: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Trombotto: tiene la palabra.

Sr. Trombotto: Muchas gracias, Señora Presidente. Bueno, he escuchado muy atentamente a los Diputados Colegas, y quisiera agregar algunos aspectos que me parecen relevantes de cara al debate, que solamente estamos con la oportunidad de tener solamente en este ámbito, dado que no tuvimos posibilidad de trabajarlo en el ámbito de Comisiones. Este Proyecto de Ley que tenemos en nuestras manos y que estamos tratando se da en un contexto que me parece que es muy oportuno considerar, este contexto hay dos cuestiones que me interesan destacar. Una es que el denominado Plan de Inclusión va a cumplir



veinte años, y que la solución que planteamos a los problemas que se advierten como resultado de estos veinte años, por estos tiempos, digamos, al hoy, es más Plan, es como decir que se nos va cayendo el avión y la solución es empujar el avión para abajo, hablando en criollo y con todo respeto; pero también se suma otra cuestión, que esta Ley viene en el séptimo año de ocho años del Gobernador en ejercicio.

Es decir, yo pido consideración que lo que tratemos en esta Cámara, me gustaría, es un deseo, un ideal, consideremos que el próximo año hay nuevo Gobernador en San Luis, dado que el actual Gobernador es su segundo Mandato; entonces, entramos en un bretel, obligados a tratar una Ley que tiene poquita voz o nada, es más, lo que tiene de nuevo es anular derechos de los más humildes, tratar una Ley a la voz de defender los derechos de los más humildes, que lo que tiene como nuevo, por lo que veo a simple vista, habría que ver cuál va a ser la Reglamentación, que tampoco la conocemos, es anular derechos de los humildes.

Entonces, yo me digo a mí mismo, y lo comparto a mi pensamiento en voz alta con mis Colegas, tenemos que ser muy responsables, tenemos que ser responsables, tenemos que ser Democráticos, tenemos que confiar que todos los que estamos aquí buscamos lo mejor para San Luis; entonces, animémonos a dar los debates, si faltan veinte días para que empiecen las Sesiones Ordinarias, esto lleva veinte años casi, no sé, estaré comprendiendo algo mal, pero a simple vista veo que la máquina, como decimos en el campo, en criollo, y va husmeando por todos lados, y nos queremos, o sea, queremos a esa máquina ponerle nafta de avión para, no sé ¿Para descarrilar será? Por supuesto que a los humildes hay que ayudarlos, pero hay que, el concepto de inclusión, el concepto de inclusión, no es solamente un pesito más, lo cual es muy necesario.

Me voy a tomar, y le pido permiso para leer una definición de un Doctor, de un Médico, Presidente de la Fundación CONIN, que trabaja en Desnutrición Infantil, lo más importante en el País, en Chile y en Argentina, esta Fundación que trabaja, que él define, dice: **"El pobre no es una persona como nosotros pero sin plata, el pobre -dice- es pobre en educación, es pobre en familia, es pobre en afecto, es pobre en amigos, es pobre en alimentos, es pobre en experiencias, es pobre en ideales, es pobre en introspecciones-retrospección, es pobre en fuerzas, y además de todo esto no tiene plata"**.

Ocuparnos de los humildes requiere un trabajo muy serio, realmente de ocuparnos en serio, pongámonos por un momento en los zapatos de los humildes, que gracias a Dios



LEGISLATIVO
ADEMÁS
pueden cobrar un Beneficio Social de veinte mil, treinta mil pesos ¿Qué pueden hacer con eso? En proyección, en ideales, en pensar en el futuro para ellos y sus hijos.

Yo soy Pequeño Productor, además que ahora me toca representar en esta Banca a los Ciudadanos del Departamento San Martín, como Pequeño Productor, en estos últimos años, he tenido una importante sensación y experiencia de desidia por parte de la atención del trabajo digno, del trabajo, de los que quieren trabajar, de los que quieren progresar, y esto no requiere solamente pensar en un Comerciante o Empresario, no, yo prácticamente, todas las personas que poseen un Plan, que conozco, quieren progresar, cada uno tiene una expectativa sobre el progreso, que es muy respetable, que quieren ir para adelante, y no solamente experimenté desidia, sino ausencia de la acción, es decir omisión, por parte de los Funcionarios del Estado, por parte del Señor Gobernador...

Sra. Causi: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Solicita una interrupción la Diputada Causi.

Sr. Trombott: No, no le doy porque sino pierdo el hilo.

Entonces, me gustaría concentrarme, o centrarme, en lo que realmente todos entiendo buscamos aquí, porque lo he escuchado prácticamente de la voz de todos, que es la búsqueda del trabajo digno, del trabajo que lleva al progreso; en esta Ley no se considera, ni tampoco se trae una Ley Complementaria que trabaje con políticas promoviendo el trabajo digno, tampoco se le tiene para nada en cuenta a quienes son los generadores del trabajo digno, ya sea como Emprendedores por su cuenta, como Generadores de trabajo, entonces, estamos en un esquema de asfixia y en un sistema que vamos tirando para abajo en vez de buscar elevar.

Por supuesto que estoy a favor que una persona que no tiene otra posibilidad, o que tiene una circunstancia que no accede a sus necesidades básicas, reciba el apoyo, pero si estamos en esa línea ¿Por qué le quitamos los beneficios que reciben de otro ámbito, como por ejemplo el Nacional? ¿Por qué? Eso me conlleva a pensar que no hay una buena voluntad en la búsqueda del bien común. La experiencia que me ha tocado en el Departamento San Martín es que cuando se habilita algún tipo de Beneficio Social se hace con un manejo político y discrecional, autoritario y antidemocrático, y se lo puede decir cualquier Beneficiario del Plan que haya sido puesto en esas circunstancias...

Sra. Garro: ¿Me permite una interrupción? ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22- 13:46 Hs.



Sra. Presidente (Sosa Araujo): La Diputada Garro le pide una interrupción

Sr. Trombotto: Entonces...; no, no se la doy. Entonces...; que pida la palabra y después podrá decir todo lo que quiera en su ámbito de oratoria. Entonces me preocupa seriamente esta Ley que lo único que yo veo que hace es saca derechos, y arma un gran corral en la Provincia donde incluso que hoy tienen plan tienen que ir a decir..., que no sabemos cuál es la forma todavía quiero seguir estando en el Plan, la Provincia es muy grande y las personas viven en lugar muy remoto y si no se entera, y si no se entera que quiera decir yo quiero seguir estando, ¿qué pasa?, se queda sin plan. Entonces esto pasa a ser sumamente discrecional...

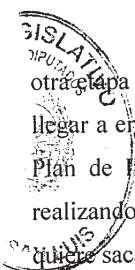
Sra. Presidente (Sosa Araujo): Se cumplió su tiempo, Diputado.

Sr. Trombotto: Yo estoy, señora Diputada, muchas gracias; creo que hace falta el abordaje de la inclusión de una forma seria, democrática y constructiva. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Carlos Altamiranda.

Sr. Altamiranda: Muchas gracias, Señora Presidente, Señores Diputados; bueno, yo voy a hacer un pequeño resumen de esta Ley, ya que nuestra compañera y compañero ya con mucho razonamiento han dado a conocer. Yo vengo de..., soy diputado del Departamento Gobernador Dupuy, donde la mayoría es sector ganadero, se dedica a eso. Cuando salió el Plan de Inclusión recuerdo que había cola de gente anotándose para este plan y, bueno, llego en ese momento que había mucha crisis todo eso que la gente lo necesitaba y fue para nuestro Departamento, en ese momento, como que llegaban fábricas porque favoreció a un montón de gente, no solamente hasta..., activo la economía de los pueblos; y, yo recuerdo que la gente del plan, en ese momento, cuando comenzó el plan tenía que ir todos los días lloviera a trabajar, como dicen algunos compañeros en la ruta, o donde se le permitiera porque en el interior les recuerdo a mucho de los Diputados del interior que a veces no tenemos las oportunidades la gente del plan a ingresar a otros lugares, que no tenemos medios, solamente la gente plan a veces se dedicaba a cortar yuyo, a poner plantas; y, bueno fue pasando el tiempo y el Gobernador le dio otra oportunidad al plan que se fabricaran block, hubo fábrica de block que las manejo el plan donde cada persona del plan y con la misma fabrica se podía iniciar su vivienda, que fue muy importante porque los mismos del Plan de Inclusión hacían los block y el Gobernador colaboraba del Ministerio de acá con la parte de lo que era chapa, puertas y algunos del Plan de Inclusión tuvieron muchas posibilidades de hacerse su vivienda, en ese momento, y después llegó



otra etapa que también fue de darles posibilidades a los más jóvenes del plan para poder llegar a entrar en la Policía, que hoy nosotros en el Departamento tenemos Policías del Plan de Inclusión, sabemos del esfuerzo que ha puesto la gente del plan que está realizando en este momento; y quiero que se sepa que el Gobernador, ni nadie de nosotros quiere sacar, ni perjudicar del Plan de Inclusión Social; yo creo que hay mucha gente del plan que quiere trabajar y con esta nueva Ley se lo va a permitir. Y, bueno, por último me gusta esa empatía que tienen algunos Diputados de la oposición que ahora es como que quieren estar con el plan cuando siempre estuvieron en contra. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Eugenia Gallardo.

Sra. Gallardo: Gracias, Señora Presidente, buen día señores Diputados; quería hacer mención a algunos conceptos generales de la Ley, y reflexionar acerca de que hoy hace 19 años, que otros Diputados en circunstancias similares estaban debatiendo sobre poner en marcha el Plan de Inclusión Social, ¡19 años!, hace 19 años que venimos reiterando este Plan y hace 19 años y las gestiones que el Gobernador Alberto Rodríguez Saa fue Gobernador, ha sido este su única bandera, su único plan de gobierno que ha podido sostener y lo ha podido sostener haciendo uso perverso en cada elección que le toco transitar sometiendo voluntades, como decía la Diputada Causi, condenándonos a la pobreza como Provincia. Mirando el Proyecto de Ley, buscaba en los fundamentos las causas que dan origen a este Proyecto de Ley; y en estos fundamentos solamente veía una innumerable cantidad de aspiraciones, de deseos, de anhelos de lo que se pretende sea esta Provincia, pero que está muy lejos, muy lejos de explicar la situación real por la que está padeciendo nuestra ciudadanía, nuestra Provincia, nuestros vecinos; nada nos dice los fundamentos de este Proyecto de Ley sobre el nivel de pobreza que tiene nuestra Provincia, nada nos dice sobre el nivel de pobreza infantil que tiene nuestra Provincia, nada nos dice tampoco del exagerado Gasto Corriente que tiene nuestro Presupuesto, nada se dice de las necesidades para poder estar incluido en una vida normal de la necesidad de vivienda que tiene nuestra ciudadanía, nuestros vecinos. También yendo al articulado buscaba cuales son los objetivos concretos que tiene este Proyecto de Ley, y esto que decían anteriores Diputados creo que es “un copie y pegue” de la Ley anterior, veo que no dice cuál es el termino de vigencia que se le pretende dar a este nuevo Plan de Inclusión, veo que no se establece cual es el monto que va a cobrar el nuevo beneficiario,

no establece claramente si hay una convocatoria, o no la hay; tampoco dice sobre las características que debe tener, o quienes se les va a dar mayor prioridad, a quienes menos si van a ser mujeres, si van a ser jóvenes, si van a ser desempleados no está claro, no está claro. //

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

09/03/2.022 - 13.56 Hs.

///

Entonces, considero también que el Señor Gobernador, pudiendo esperar dos semanas más y que ingrese este Proyecto en Sesiones Ordinarias, y poder hacer un análisis exhaustivo, y poder colaborar, y recurrir a nuestra capacidad de colaborar, reflexionar y mejorar este Proyecto de Ley, no, decidió incorporarlo en Sesiones Extraordinarias, quitándonos la posibilidad del debate. También creo que menosprecia a los Beneficiarios del Plan quitándoles derechos, como también decían Diputados anteriormente, quitándoles la posibilidad de recibir dos Beneficios Sociales en esta situación de crisis agobiante.

Entonces, en definitiva, creo que es una muestra máxima de hacernos creer que están cambiando algo para que nada cambie. Muchas gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Spinuzza: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Fernanda Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Gracias, Presidente. Voy a citar a la Diputada Petrino en su alocución al inicio de la Sesión porque parece que no se entendió: **“No podemos dudar que haya sido necesario, pero tampoco podemos naturalizar la situación actual”**.

Mire, Presidente, yo creo que se necesita mucha madurez política, de mucho humanismo, de mucha convicción, tomar la decisión que el Oficialismo en este momento está tomando, y lamento tener una Oposición en la Provincia de San Luis que mire para atrás ¿Y saben por qué miran para atrás? Porque es lo único que ellos pueden construir, y además que miran para atrás y se siguen lamentando de lo que fue, y no piensan en el futuro, y no piensan en lo que significa la Ley de Inclusión Social para mí generación, para la generación de la Diputada Larroudé y todos los que vienen detrás nuestro, que nosotros realmente podamos pensar en el San Luis competitivo para el futuro, como nos invitó el Gobernador, y que además sean parciales en los análisis contextuales en la Provincia de San Luis, porque además cuando realmente el Gobierno de la Provincia de





San Luis quiso acompañar a los humildes toda la Oposición votó en contra, y solamente por citar ejemplo de los últimos años votaron en contra las medidas de Reactivación Económica para todos los sectores Empresarios y los sectores más vulnerables, votaron en contra el Programa Empezar, votaron en contra el Presupuesto Provincial, viven votando en contra, y además reclaman situaciones que yo quiero creer que lo hacen con ignorancia de información y no con maldad ¿Porque saben qué? Los Beneficiarios del Plan de Inclusión son veintiséis mil y pico, no son los cincuenta mil a los que ellos hacen mención, por un lado, pero por el otro, en la actualidad en la Provincia de San Luis cuarenta y un mil personas eligieron a la Universidad de La Punta, para formarse en Tecnicatura, Licenciatura, Postgrado, Diplomatura, y ¿Sabe qué, Presidenta? Cinco mil quinientos ochocientos y nueve, con mucho orgullo, son Beneficiarios actuales de Inclusión Social, el veinticinco por ciento del Plan de Inclusión actual eligió formarse en la Universidad de La Punta, financiado por el Gobierno de la Provincia la construcción de futuro ¿Ellos dicen que no construimos futuro? ¿Y ellos dicen que no tenemos las herramientas para buscar el San Luis competitivo que el Gobernador para construir a partir de Marzo? Realmente es tristísimo que la Oposición haga esa parcialidad en los eventos.

Y sin extenderme mucho más, sí quiero corregir un error que ya llevamos varias Sesiones en donde la Oposición lo ha marcado y yo lo quiero decir, en la Provincia de San Luis el año pasado en la conformación de esta Cámara el Oficialismo Provincial, el Proyecto que diera Alberto Rodríguez Saá en todos los Departamentos de la Provincia de San Luis, sino hoy no tendríamos la mayoría en San Luis que el Oficialismo tiene en esta Cámara si no no habríamos ganado en todos los Departamentos que se pusieron en juego ¿Y por qué lo digo? Porque a pesar que muchos quieren hacer creer que éstas son medidas electoralistas realmente tenemos un acompañamiento de la Sociedad a Proyecto Político, y por suerte tenemos la madurez, la convicción y la sensates de encarar la construcción del futuro tomando decisiones incómodas, pero así creemos que es el mejor futuro para San Luis. Nada más, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Sosa: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Víctor Sosa.

Sr. Sosa: Gracias, Señora Presidenta. Bueno, yo voy a hablar un poco, desde que se creó el Plan, el Plan como frase desnuda una estrategia y no una solución, vemos que un



importante sector de la Población de la Provincia de San Luis es rehén de esta estrategia del Gobierno Provincial, algunos datos así lo marcan, los Beneficiarios no tienen recibo de sueldo, no son registrados por su Empleador, que es el Estado Provincial, tampoco se realizan Aportes al Sistema Jubilatorio, ni reciben Asignaciones, desarrollan la mayoría de las tareas todo el tiempo al aire libre y sin protección apropiada; también en algunos momentos de la historia han sido utilizados, si mal no recuerdan en el 2004 contra la Marcha de los Docentes; también fueron como un número estratégico a la hora de votar; algunas veces fueron aplaudidores también de actos oficiales, porque los citan y les toman asistencia.

Una vez en Villa Mercedes, en un acto en el Palacio de los Deportes, un Dirigente del Gobierno Provincial decía: **“Tenemos muchas razones para festejar hoy, quienes formamos e integramos el Plan, nuestro Gobernador pensó una vez más en el bienestar de cada miembro del Plan de Inclusión, porque vivimos una realidad que esto no pasa en el resto del País, pasa solo en San Luis, y eso nos llena de orgullo y alegría”**. Bueno, yo ahora les pregunto a los Colegas Oficialistas si ¿Realmente les llena de orgullo y alegría sumir en la pobreza absoluta a estas personas? Se les está robando futuro, no hay esperanza de crecer ni progresar, tenemos generaciones enteras que no conocen un trabajo genuino.

Este modelo de la Provincia, que depende cada vez más de la Coparticipación Federal, creo que está agotado, las estadísticas oficiales de pobreza y desocupación en San Luis, en la Región, y en la media Nacional así lo dicen; por eso hablo de una inclusión que excluye porque a todos estos Beneficiarios no les queda otra cosa, ya que en San Luis la generación de puestos de trabajo genuinos, el apoyo a las Pymes, o la incentivación a las grandes Empresas, no existen, lo vemos año a año en el Presupuesto Provincial, que es toda una gran bomba de humo, como lo llamo yo, porque se vende un bienestar que no es tal, los números así lo marcan, cayó el empleo formal, cayó la actividad económica, salvo ahora con el plan platita, pero ya se acabó.

La verdad me da pena que en San Luis aún se siga pensando en el Plan como algo que, como una alternativa que sea válida, ojalá entendieran que el progreso de las personas viene cuando recuperan su capacidad de generar sus ingresos, sin depender de los aportes solidarios que los asista, que se les dé una herramienta para proyectar su futuro; así como en el 2003 se inició este Plan luego de la crisis del 2001, es un fracaso porque el mismo Gobernador así lo dijo en Diciembre de este año, de 2021, perdón, es de inocentes pensar



ahora que va a ser diferente, que ahora sí va a ser un éxito, les digo que tardaron diecinueve años en darse cuenta, la falta de trabajo genuino encuentra en el Plan de Inclusión una colaboración económica a cambio de trabajos no formales, precarizados, se convierten en votos cautivos, generan miedo ante la única posibilidad de no continuar ante una derrota en las Urnas.

¿Se preguntaron por qué reconocido el Plan de Inclusión no dio los resultados esperados, en cuestión de unos días el Gobernador lo vuelve a proponer con un lavado de cara y con una clara intención de aumentar el número de Beneficiarios? Ciertamente el próximo año, 2023, es un año eleccionario, y la intención es muy clara, sepan que no serán Beneficiarios de un Plan de Inclusión que le mejorará la calidad de vida a ellos y a sus hijos, sino votos cautivos que para este Gobierno ejerce el control sobre sus bolsillos, y los miedos de un Pueblo que ha resignado su dignidad a un cambio de supervivencia, un trabajo que no es trabajo, un sueldo que no lo es, unos Trabajadores de segunda sin Aportes, con Cobertura Social mínima, discriminados por un porcentaje alto de la Sociedad, que no les gusta este método. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

09/03/2.022 - 14.06 Hs.

///

Colegas Diputados, en el 2021 el Señor Gobernador dio un discurso que hablaba de la Reconstrucción de San Luis, pero resulta confuso si uno de los pilares del Plan de Inclusión es el trabajo, el Programa no sea de inserción laboral; en consecuencia, que no haya relación laboral implica que no haya tampoco derecho de trabajo, y esto significa para el caso de los Beneficiarios del Plan de Inclusión una situación de plena inestabilidad. En Pandemia también tengo que decir que cuando fue un momento que también se los oprimió, nosotros como Diputados de nuestro Bloque presentamos un Proyecto de Ley contra los pedidos arbitrarios, eso no se tienen que olvidar también.

Y, finalizando, les digo que haciendo lo mismo no podemos pretender resultados diferentes, que los últimos diecinueve años no dieron resultados para mejorar la calidad de vida de nuestro Pueblo, seguir sosteniendo el Plan de Inclusión es la acción más discriminatoria que este Gobierno puede hacer porque no les otorga previsibilidad excluirlos a su gente de trabajos reales, de sueldos reales, de Aportes reales, los excluye de una Ciudadanía independiente del clientelismo del Estado.

Por eso, hablo de una inclusión que excluye. Gracias, Señora Presidenta.



Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Causi: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señora Presidenta. Estaba escuchando, quería hacer una revisión, estaba escuchándolos a los Colegas que hablaron anteriormente, Presidentes de Bloque, y sí yo creo que tenemos un problema, hablamos dos idiomas distintos, porque nos dicen que están feliz con esta Ley, dicen que va a proteger el trabajo, y va acompañar al Plan de Inclusión; primero que ya hablamos que no es trabajo porque la misma Ley te está diciendo que es un beneficio, te dice que ya está, que no puede seguir el Plan, dice la Presidente del Bloque Justicialista, o en palabras del Gobernador que decía que así como está el Plan está mal, que había que producir cambios, y no uso la palabra producir cambios, uso una palabra que a mí me hace muchas cosquillitas, ya se las voy a buscar, la tengo acá, mientras hablo se las voy a buscar.

Están diciendo que en la Provincia tiene que haber una Reactivación Económica, poner en marcha la Provincia ¿Saben qué pasa? ¿Ustedes se acuerdan cuando Macri despidió a los Discapacitados? Perdón, les quitó el beneficio de la Pensión porque decía que en las Provincias se anotaban punteros políticos, entonces primero les quitó el beneficio y después nos fijamos si eran discapacitado o no; eso hizo Macri. Eso es lo que está haciendo este Gobernador ahora, primero les quita el beneficio que les corresponde porque son Argentinos además de ser Sanluisenses, entonces el Plan Potenciar Trabajo les corresponde. Es como si yo agarrara a mi hija cuando tenía tres años y no sabía nadar y la tiro a la pileta, y después veo si nada bien, si no nada la saco, si se ahoga, se ahoga, esto es lo mismo, primero le saco, que no pueda comer y después vemos qué hacemos con ellos, si les conseguimos un trabajo decente en vez de seguir viéndolos en las parcelas. Pero eso es otra de las cosas, no me quiero equivocar, pero si no fue el año pasado fue el anterior, en esta Cámara de Diputados el Gobernador dijo que los del Plan de Inclusión que tuvieran más de cinco años iban a ser absorbidos e iban a terminar siendo Empleados Públicos ¿Qué pasó con eso? No, no sirve más, ya está, listo, nos falta lo que nos falta, Señora Presidenta, es que el Gobierno, que el Gobernador diga los del Plan de Inclusión son todos vagos; primero les dio trabajo, trabajo, beneficios, los usó como moneda de cambio en todas las Elecciones, y yo sé que es algo que no se habla acá, es como un tabú, pero los usaron políticamente cuántas veces les hizo falta, es como dijo el Diputado Sosa, cuando necesitaron mandarlos a pelear con los Maestros los mandaron, y ahora dicen no,



ya esta, hace muchos años que los venimos manteniendo, andá a laburar, eso hace esta Ley.

Entonces, vuelvo a lo que estaba diciendo, y dice: **“Me pone feliz esta Ley, esta Ayuda Social”** ¿Cuándo los pensamos incorporar dentro del Sistema Laboral? ¿Con qué medios? ¿Con qué herramientas? No tenemos Ministerio de Trabajo, no tenemos Ministerio de Agricultura ¿Con qué medios? Que es lo que les decía en la Extraordinaria anterior, vos tenés que crear los medios, no podés estar a los empujones, ahora los empujamos a la pileta que se ahoguen, no, primero se hace una Reactivación Económica, se realiza una Reactivación con Fábricas, con Pymes, con el Sector Ganadero, con el Sector Agropecuario, y después realizás esto, una vez que vos vas encaminando, como decía el Diputado Trombotto, la máquina, la máquina va funcionando, una vez que está a punto la largas.

El Diputado Lucero Guillet dijo algo que es tal cual lo que pienso, el Plan Empezar, lo dije cuando lo tratamos, alienta la Deserción Escolar, pero aparte no solo eso, sino que los sacamos a chicos de dieciséis años del Colegio para mandarlos a trabajar y después no se les pagó, después no se los reconoció ¿Qué pasó con eso? ¿Qué son? Más que una moneda de cambio más, más que un chantaje político, más que un uso político.

Después, el Diputado Carlos, acá al lado mío, decía que cuando en el 2003 cuando él ingresó al Plan, lo felicito por estar hoy sentado acá acompañándonos, pero le voy a pedir una sola cosa, dos mejor, empatía y nunca olvidarse de dónde uno viene, nunca, nunca está de más la empatía y conciencia de clase; hay un video que circula en Internet que habla justamente de esto, y dice: **“Todos nos consideramos clase media”**, yo le pregunto a usted, Presidenta, ¿Qué clase es? Y usted me va a decir clase media, nosotros tenemos incorporado en nuestro inconsciente que somos clase media, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22 – 14:16 Hs.

/// no somos clase obrera trabajadora, no somos clase media. Y, el Plan de Inclusión es clase pobre, humilde no hay que olvidarse nunca de donde vino uno, el tema que se pierde la consciencia de clase...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Le pide una interrupción el Diputado Muñoz.

Sra. Causi: Se la voy a dar cuando termine de cerrar esta parte yo se la doy. Cuando uno pierde la consciencia de clase nos destrazan a todos, por eso el capitalismo hizo lo que hizo en el mundo porque no hay consciencia de clase; pero esto lo digo no solo para un

lado sino digo para el otro también, recién cuando hablaba..., otro Diputado sobre el tema de la Universidad de La Punta, me parece bárbaro, es excelente, lo felicito; pero ¿sabes qué? para ir a la Universidad tenes que comer todos los días y acá lo que estamos hablando es justamente eso, en que le estamos quitando un beneficio a la gente que no puede comer, que no tiene para comer, que hoy día gana 22000, porque pareciera que yo exagero, marzo 26.700 menos los aportes a DOSEP, que es penoso, 25.200, ¿quién come con eso?; entonces estamos hablando acá, o sea yo entiendo no digo que alguien lo haga de mala fe; pero primero tener consciencia de clase, compañeros. Y, segundo estamos hablando de una Ley donde la gente no llega a fin de mes, ¡no llega a la quincena!. Cuarenta mil ciento un Pesos es la canasta básica alimentaria, para no entrar en situación de indigencia, esto solo son alimentos, con la cantidad de alimentos necesarios proteico y energéticamente que necesita una persona, o sea cuatro personas estamos hablando de grupo familiares de cuatro...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido, Diputada.

Sra. Causi: Perdóneme; me faltaría si me permite, Presidente, hacer la moción para pedir la eliminación del Art. 4º, el 6º y la modificación del Art. 14º de la Ley; el 14º pido que se derogue, perdón, pido que se saque a la Ley 844/2013 que es Ley Provincial de Plan de Cooperativa de Trabajo Progresos y Sueños; que esta Ley se saque del Art. 14º esta es la única modificación, más la eliminación de dos artículos; y que se vote en general y en particular, es moción.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Federico Berardo.

Sr. Berardo: Buenos días, ¿se escucha bien?; buenos días a todos las compañeras y compañeros Diputados sumarme al reconocimiento que han hecho muchas de las mujeres por el Día Internacional de la Mujer.

El Plan si lo abris y das beneficios está mal, si no damos beneficios está mal, si das de baja está mal, si exigís más horas de trabajo está mal, si exigís pocas horas de trabajo está mal, si capacitas no te gustan las capacitaciones tienen que ser mejores, si firmas convenios con las Universidades tampoco alcanza; es re- difícil manejar el Plan de Inclusión, administrarlo compartir el día con cada uno de ellos porque hay un montón de historias complicadísimas y que te emocionan y que te hacen preguntar todas las cosas todos los días, ¿estoy haciendo bien, estoy haciendo mal?, ¿vamos por el buen camino?. El Diputado Trombotto recién decía que..., que yo comparto y quiero compartir que todos



tenemos buenas intenciones aquí adentro, que en definitiva todos estaríamos velando porque consigan un trabajo mejor cada uno de los beneficiarios, parece difícil cuando viene de un sector, que cuando llevo las riendas del Gobierno Nacional triplico la cantidad de planes sociales porque se triplicaron en el gobierno de Macri los planes sociales. Pero lo grave no es eso, lo grave que se lo sacaron de encima, lo grave que dijeron no, no lo vamos a administrar nosotros; bueno, nosotros nos hacemos cargo de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, nosotros nos hacemos cargo de las distintas realidades que viven y nos cuesta un montón todos los días y sufrimos juntos con ellos estamos en las parcelas y hemos recorrido las parcelas y nos duele, y hablan de persecución política lo han hecho durante la existencia del plan y han tenido candidatos ellos, candidatos de su partido político, ¿de qué persecución están hablando?, ¡hace cuatro años que repiten lo mismo!. Hacen una linealidad del plan del 2003 que eran..., la cantidad que eran en el 2003, entonces ahora son tantos y resulta que fracaso; ¡no! Ese plan no fracaso, triunfo ese plan cambio la realidad y los beneficiarios...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Nancy Albornoz.

Sr. Berardo: No, no se la voy a dar. Los beneficiarios del primer Plan que se creó en el 2003, todos consiguieron un trabajo mejor paulatinamente a medida que la situación económica fue mejorando, los contextos no son siempre los mismos, ¡no son siempre los mismos!, nuestra realidad económica no era la misma en el 2003, no era lo mismo en el 2010, no era lo mismo en el 2020, ni mucho menos ahora después de dos años de pandemia, de una pandemia que sumergió al mundo a la pobreza; los contextos no son los mismos, estamos convencidos justamente que empieza a cambiar el contexto se empieza a levantar no San Luis, se empieza a levantar el mundo de a poquito, se empieza a levantar el país, se empieza a levantar San Luis, empieza a aparecer nuevas oportunidades, en este momento hay doscientas obras en ejecución solo por parte del Gobierno de la Provincia. Yo vivo en Juana Koslay en el barrio que vivo hay más de quince obras en construcción, y no un barrio privado, ¡eh!, más de quince obras en ejecución en un barrio chiquito así, ¡se está levantando la economía!; tenemos que tratar de empezar a generar herramientas, yo no sé si son las mejores herramientas, son las mejores que hemos encontrado hasta ahora, pero el objetivo, el destino no es someter a nadie, ¡vamos!, si todos queremos lo mejor para la gente, ¡nadie quiere someter a nadie!, queremos que la gente esté feliz, que la gente coma. Lo que no podemos hacer tampoco es hablar a la tribuna, todos sabemos que en San Luis aun..., uno no niega la dificultad



que tiene la mayoría de los beneficiarios con lo que tienen de ingreso; ahora no neguemos que la mayoría de los hogares hay más de un plan de inclusión, no neguemos que en la mayoría de los hogares además hay ingreso y Asignación universal por hijo, una Asignación que el Gobierno Nacional de Macri no quería darle a los beneficiarios del plan; hoy está la Tarjeta Alimentaria también, no son los únicos ingresos, existe la Beca de los Jóvenes 22AG, ¡no son los únicos ingresos!, no hay que hablar para la tribuna, hay que entender que después cuando..., en este país por las crisis económicas que hemos sufrido cuando aparece una oportunidad laboral una persona que perdió trabajo una, dos tres veces y aparece la oportunidad le tiene miedo, y es lógico que tenga miedo. Pero también es cierto que justamente la mejor y la única forma de realmente crecer, va a ser aceptando ese trabajo, porque el plan social, desgraciadamente, nos encantaría que se pueda pagar mucho más, nos encantaría como algunos creen contratar a todos los beneficiarios del plan, ¡no se puede!, han sido Gobierno y saben que eso no se puede, ¡no le hablemos a la tribuna!. Señora Presidente esta Ley busca hacer lo mejor que se puede, en este momento, para los beneficiarios del plan, seamos conscientes de los contextos pongámosle un poquito más de amor a cada palabra que decimos y tengamos fe que estoy re-convencido a medida que crezca la economía y que empecemos a crecer todos cada una, cada uno de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social en San Luis van a conseguir un trabajo mejor. Muchas gracias. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

09/03/2.022 - 14.26 Hs.

///

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Becerra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Mónica Becerra.

Sra. Becerra: Muchas gracias, Señora Presidente. Bueno, acá estamos en esta Sesión Extraordinaria que hemos sido convocados, la verdad con muy poca información, con las pocas carillas que incluye esta Ley, y lo que hemos podido hacer, al no tener acceso a explicación, es poder compararla con la Ley originaria, y concluimos en que estamos hablando realmente de una reedición de la Ley del Plan de Inclusión, un Plan de Inclusión que se crea allá por el año, o la iniciativa se toma en el año 2003, estamos hablando de casi dos décadas, ejerciendo el poder la misma persona que lo ejerce ahora, Alberto Rodríguez Saá.



Creo oportuno ahora leer una parte del Artículo 58° de nuestra Constitución Provincial, estaba esperando que alguien también lo leyera, porque creo que es importante, es nuestra Carta Magna, es en la que se funda todo nuestro Ejercicio Democrático, y el artículo dice: **“Todo habitante derecho al trabajo y a la libre elección de su ocupación. El trabajo es considerado como actividad básica para satisfacer las necesidades espirituales y materiales de la persona humana, de su familia y en la construcción del bien común. El Estado provincial en la esfera de sus poderes, protege al trabajador y al trabajo en todas sus formas”,** y concluye ese párrafo diciendo: **“propugnando el pleno empleo y estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo”,** creo que acá deberíamos dar un aplauso y poner en alto el valor del trabajo, de eso estamos hablando. Y quise precisamente hablar porque lamentablemente desde el Oficialismo vemos que son ávidos creadores de relatos, nosotros estamos acá porque somos Representantes de un Pueblo, de un Pueblo que dijo basta a este modelo, y el cual se expresó a través de las Urnas y dio por ganador al otro modelo, no al que estamos viviendo en este momento.

Gozar del beneficio que habla el Artículo 58° de nuestra Constitución sin dudas traería un cambio en la calidad de vida de nuestros Habitantes, desde el 2003 a la fecha hemos visto que los Planes se van acrecentando, que con una u otra modalidad de Planes se van incorporando a distintos sectores, pero nosotros cuando caminamos las calles, y creo que a todos les debe pasar, la gente les pide trabajo, la gente necesita trabajo, porque tenemos casi la mitad de nuestra Población en la pobreza, la mitad de nuestra Población en la pobreza, tenemos un cincuenta por ciento, y más, de inflación el año pasado y para éste se proyecta aún más, tenemos dos puntos más de desocupación del 2016 al 2021, que habría que ver cómo se analiza ese índice.

Esta Ley, cuando hacemos lectura, nos damos cuenta que no innova, la Ley trata de reorganizar u ordenar administrativamente lo que va a venir; en los fundamentos también vemos que esta Ley hace mención y que deja vigente la Ley N° 0945-2016, que habla de Capacitación y Fomento del Empleo, es decir que aplica el mismo instrumento que no fue exitoso, para solucionar un grave problema existente, por lo tanto, vamos a tener los mismos resultados.

Cuando vino la Jefa de Gabinete acá a la Legislatura nos habló que había más de cuarenta y cinco mil Planes Sociales, y cuando le preguntamos acerca de cuántos se pudieron reinsertar laboralmente nos dijo que, dubitativamente, que eran mil más o menos, que no tenía precisión en los datos porque la gente como que se iba de ese trabajo y no le



comunicaba al Gobierno que se iba, mil; creo que también eso fue lo que llevó a esto, a este momento que se esté reorganizando y ordenando esta Ley.

Esto es un claro fracaso, si lo vemos como Ciudadanos que realmente luchamos por el bien común, si lo vemos con otra óptica tal vez la respuesta fuera totalmente contraria. Para nuestros hermanos, los que están en el Plan de Inclusión, es su trabajo, después de casi dos décadas es su trabajo, porque el Gobierno se ocupó de decirles que es su trabajo, pero en este trabajo no gozan de los derechos que gozan los Trabajadores, y están supeditados a la buena voluntad del Gobernante.

En esta Ley tampoco vemos que se establece un plazo de Reinserción Laboral, nosotros no pudimos tener acceso a eso, y es lo que vemos, y precisamente se crea con ese fin, con la Reinserción Laboral; en cuanto a la colaboración económica que habla tampoco nos dice los criterios, y los índices con los cuales se va a actualizar. Y ahí yo quería hacer mención, en la Ley, en el fundamento, que dice: **“El Gobierno de la Provincia entiende la Inclusión Social como un proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la Sociedad en la que ellos viven”** ¿Cuánto será el monto de la colaboración me pregunto?.

Estos beneficios se crean con el hecho que den una ayuda y una emergencia a una situación desesperante como la que hoy vivimos, pero por un tiempo limitado, transitorio, la función del beneficio la reconozco, y los que trabajamos, y creo que todos los que caminamos las calles, y estamos cerca de la gente, yo no vengo de la política, no vengo de ser militante de alguna de las Agrupaciones que acá pueden estar, o de los Partidos, perdón, que acá pueden estar, pero he trabajado en lo social, y desde mi lugar, con los recursos que he tenido en su momento he tratado de ayudar y siempre he tratado de apoyar al que tiene el Plan, saben que en encuentran en mí ese apoyo, y también lo van a encontrar en la Fuerza Política a la que represento, pero creo que después de transcurrido tanto tiempo es necesario que hablemos de esa transformación de los Planes Sociales, la gente necesita trabajar, la persistencia indefinida en los Planes Sociales hace y nos lleva a vivir esta situación en la que estamos hoy, en donde la gente no tiene ni siquiera acceso a la canasta básica y mucho menos a salir de la pobreza; lo mencionó también una Diputada, en donde nuestros jóvenes ya no sueñan con tener una Carrera, o tener un trabajo, sino que sueñan con entrar al Plan, y me ha pasado tener los testimonios a mí cuando voy a



los Barrios, o a las Localidades, y a ustedes también les debe haber pasado, hay que ser honestos en esto, como dijo también el Diputado.

Creo que no es suficiente esta política para salir de la pobreza en la que estamos y de la desocupación en la que estamos, una verdadera Política Social debería trabajar e impulsar la generación de puestos de trabajos; yo, en lo particular, quiero vivir en una Sociedad donde pueda ser libre de elegir el trabajo en el que quiero desarrollarme, en el que quiero estar, en el que quiero crecer, el trabajo ordena la familia, el trabajo nos va a traer un montón de otras soluciones, y espero claramente que se trabaje con conciencia, porque claramente estamos viviendo una situación límite en nuestra Provincia, y que realmente los objetivos que tiene este Plan sean genuinos, y que no sea parte de este momento extremo y límite que se está viviendo políticamente.

Nada más, Señora Presidente, y quería dejar en claro, y participar, y hablar, y tener, y dar mi opinión, porque creo que es importante que nosotros y la Población también entienda que nosotros apoyamos al que está en situación de vulnerabilidad. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

09/03/2.022 - 14.36 Hs.

///

Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque para el cierre.

Sr. Alume Nasif: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señor Presidente del Bloque Resistencia Peronista, Diputado Mario Alume Nasif.

Sr. Alume Nasif: Gracias, Presidente. Bueno, dije que iba a dejar algo para el final, consideraba que esta Ley merece un poco más de tratamiento, pero solo he escuchado que todos hablan de fracaso, yo me pregunto ¿Todos los Empleados que integran el Plan de Inclusión están obligados a trabajar dentro del Plan? Nadie, la persona que está dentro del Plan lo hace porque es una necesidad, porque tiene una salida laboral, yo pregunto, ya que todos opinamos y criticamos el Plan ¿Por qué no somos un poco más solidarios y realmente damos ideas concretas, opiniones? Porque vivimos dentro de una Provincia donde somos todos hermanos ¿Por qué todas esas diferencias, esas distancias? Y ya que hablamos tanto que esta Ley va a ser muy perniciosa para el Trabajador, ya que somos tan brillantes y tenemos ideas ¿Por qué no las compartimos si creemos que realmente esto no sirve, si lo que el Gobierno quiere implementar no sirve?



Mire, Señora Presidenta, yo a veces, dentro de mi evaluación, yo quisiera expresarme y decir cosas bien concretas, con hechos, que tengan peso realmente, pero a veces me duele que convivimos en una Sociedad donde somos todos hermanos, y que a veces, en vez de aportar para que esto siga adelante, tiramos siempre ondas negativas, o palabras que siempre hieren y que llevan a lo que es el fracaso.

Yo no me voy a expresar más, a veces creo que es inútil a veces las palabras si no tienen un hecho que las respalde, me parece, me parece, que si analizáramos un poco la Provincia todo este tiempo ha favorecido enormemente a gente que no tenían ningún tipo de posibilidad de acceso a nada. Repito, nadie está obligado a estar en el Plan, la gente que hace diecinueve años que está en el Plan lo hace porque es una salida, porque si ellos mismos hubieran considerado que es una esclavitud, que es un sometimiento directamente hubieran tratado un poquito la manera de buscar una fuente de trabajo más digna, más positiva.

Creo que deberíamos analizar un poco más darle a esta Ley una visión un poco más amplia, analizarla de una manera diferente, de otra manera, y no ser tan extremos en las críticas; yo creo que el Ejecutivo ha lanzado este Plan porque considera que es la posibilidad más justa para lograr una Sociedad más digna. Nada más, Presidente, muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Causi: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Señora Presidente del Bloque Sanluisense por el Cambio, Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señora Presidente. Cambió el orden.

Estaba escuchando a los Diputados, uno de los Diputados preopinantes dijo: **“Se busca hacer lo que se puede por la gente del Plan”**, no es de lo que estamos hablando, estamos hablando de que en la Ley que estamos tratando se le saca el beneficio del Plan, por el ejemplo del Plan Potenciar, se le saca el Beneficio Nacional, ahora pregunto ¿Por qué es? ¿Por qué se le quiere sacar el beneficio de un Plan y se decide que son incompatibles? O quieren decidir que son incompatibles, porque hasta el día de hoy estos Planes no eran incompatibles, estamos hablando de reducir el medio changuito a un tercio de changuito, esto es lo que le estamos haciendo a la gente del Plan de Inclusión con esta Ley si se aprueba.



Por eso pido la eliminación del Artículo 4° y del Artículo 6°, que son los que les quitan, habla de la incompatibilidad de los Planes, yo no estoy hablando si el Plan de Inclusión es bueno o es malo, o si ellos decidieron que el Plan tiene que terminar o no tiene que terminar, lo que digo es si deciden terminar el Plan hay que dar las condiciones, los cambios sociales nunca son de golpe, tienen que ser progresivos; entonces, si hoy les sacas plata del bolsillo a los pobres ¿Qué van a comer? No estoy exagerando, porque hoy están cobrando con el Plan Potenciar y el Plan de Inclusión están cobrando treinta y ocho mil pesos, estamos hablando de que a esa gente le vamos a sacar dinero ¿Por qué? ¿Por un capricho? ¿Porque un Ministro le dijo al Gobernador que no le va a dar el manejo de los Planes Nacionales? ¿Por eso tenemos que hoy votar esta Ley? ¿Porque no pueden seguir dirigiéndolos políticamente? Porque, ojo, todos sabemos que cuando uno tiene una cierta libertad económica, tiene cierta libertad de pensamiento, no se siente apretado, porque esta Ley lo que está haciendo es subordinando gente a través del hambre, lo digo de nuevo, Presidenta, está subordinando gente a través del hambre ¿De qué hablamos? De sacarle los Planes Nacionales ¿Con qué cara va cada Diputado de los Departamentos a decirle a su gente, a su gente, a su gente humilde, no podes cobrar más dieciséis mil pesos? De eso estamos hablando, porque desde ya esta Ley no tiene nada de científico. Vuelvo a repetirlo, pido la eliminación del Artículo 4°, que es el que habla: **“será causal de incompatibilidad con el beneficio social creado por esta Ley, la percepción de planes o beneficios económicos provenientes de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales”**, ahí veía que La Punta están entregando Planes Municipales ¿Tampoco van a poder acceder los del Plan de Inclusión? Les están quitando derechos, **“a excepción de la percepción de la ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO (A.U.H.)”**, que todos sabemos que es una miseria la Asignación Universal por Hijo, que con eso no le das de comer a un niño, pero la suma hace que una familia pueda tener comida todos los días en una olla, la suma de todos estos Beneficios. ///

G.P.M.

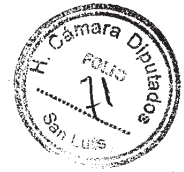
GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22 – 14:46 Hs.

/// Lo ha leído el Diputado..., que ha leído el Art. 6° el Diputado Lucero Guillet; dice: “En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente...”; voy a cortarlo. “...las personas beneficiarias del Plan de Inclusión al momento de la vigencia de esta Ley tendrán derecho a optar, por única vez...”, o sea por única vez van a poder optar; “...incluirse voluntariamente en los beneficios y condiciones de la presente Ley”. Hagamos un punto,



o se incluye dentro del plan del cual no le asegura que va a continuar porque en el Art. 4º, le está diciendo que: "...en caso de incumplimiento se autoriza a la Autoridad de Aplicación a dar de baja". ¿Qué es incumplimiento? ¿Por qué?, incumpliendo que no cumpla las seis, u ocho horas ni siquiera eso estoy criticando, ni siquiera..., o sea si uno hila uno hay más para criticar porque esto es un beneficio, no es un trabajo; entonces no les podes dar ocho horas de trabajo, pero eso dejémoslo de lado, porque lo preocupante acá es que le está sacando plata del bolsillo a la gente, ¡a ver si queda claro!; "...en caso de incumplimiento se puede dar de baja..."; y ahí volvemos otra vez entre el ser y el hacer no tienen derechos laborales, sí tienen obligaciones, el Plan de Inclusión hoy tiene obligaciones no tiene derechos; hay que ir al acto y se toma asistencia ahí, hay que ir al acto y aplaudir vamos todos, el que no va se le da de baja eso también es el Plan de Inclusión, hay un montón de cosas buenas y se las estoy reconociendo, le estoy diciendo: que gracias al plan un montón de gente que está desocupada, que no tiene otro medio de sostenerse le puede dar de comer a sus hijos, eso estoy diciendo. Entonces no son todas negativas, ahora si ustedes no crearon las condiciones para que el que gobierna, Señora Presidenta, son los suyos; si ustedes no crearon para que la gente tenga trabajo, ¿cómo van a crear un Ministerio de trabajo?, un Ministerio de Agricultura, un Ministerio de Ganadería, no importa que estén todos juntos, pero tenes que tener una representación eso, a partir de ahí podes crearle leyes, a partir de ahí podes darle forma a esto empezar a empujar para que la gente del plan vaya a trabajar; porque esta Ley, ¿sabe lo que me hace acordar?, se acuerda cuando se decía en San Luis que no hay que darle plata a los Intendentes porque se la gastan; entonces la Obra Pública la hace el Gobierno esto es lo mismo, ¡es lo mismo!. Hay que sacarle el plan porque esta gente no quiere trabajar, eso lo decidieron ayer porque en las elecciones era dadiva por todos lados; es más la oposición era la jodida, era la mala persona que no le permitía que le dieran más planes a la gente, y estoy hablando desde noviembre tres meses atrás. Entonces si eso no es utilizar a la gente políticamente, ¿qué es?, Señora Presidente; o sea yo no soy la mala, perdóneme, es más cuando..., le voy a contar la otra parte que ustedes no ven, solo lo ven los que tienen partidos políticos y les toca hacerlo, cuando ustedes estaban peleando para darles más planes a la gente para que los voten, nosotros estábamos esperando que nos manden la plata que corresponde por ley a cada partido político para imprimir los votos, los mandaron una semana antes totalmente ilegal, inconstitucional y uno se calló la boca y fue a elecciones y se bancó, lo que se tuvo que bancar...



Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pude remitirse al Proyecto de Ley, por favor.

Sra. Causi: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias.

Sra. Causi: Sí, Señora Presidente, disculpe; es la emoción vio uno trata de contar todo. Entonces no digan que la oposición es “mala onda”, o que la oposición ve las cosas negras, ¡no! Es la realidad, Señora Presidente.

Le explique el Art. 4º, pido la eliminación del Art. 6º. Y, que el Plan Provincial de Cooperativa de Trabajo, Progreso y Sueños siga vigente. Y, se derogue el Art. 14º, que no se derogue el 844/2013. Eso es lo que estoy pidiendo, Señora Presidente, es moción. Gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra la Presidente del Bloque Todos Unidos, Diputada Berta Arenas.

Sra. Arenas: Gracias, Señora Presidente; deje para el final algún otro detalle, y quiero decir que antes de la elección en el 2019 cuando el actual Presidente presentó el Programa “Argentina contra el Hambre” una funcionaria dejó claro que el problema del hambre perjudica especialmente a las mujeres, no solo porque ellas son las más afectadas, con respecto a la pobreza sino porque son las dedicadas a los cuidados de los niños y niñas y adolescentes; y, bueno todo lo que acarrea el medio de la pobreza de una mujer que esté al frente del hogar, no solo eso sino que en cuanto a la remuneración que perciben en los trabajos que habitualmente son informales de esos trabajos no remunerados el 75% son mujeres. Otro funcionario dijo: que en la Argentina la pobreza tiene cara de joven y tiene cara de mujer, son los que están en la situación más crítica eso era antes de la pandemia, obviamente después de la pandemia esta situación se ha agravado.

Por eso es que hoy a un..., la fecha que nos reúne a un día después del Día Internacional de la Mujer quiero detenerme y reivindicar especialmente a aquellas mujeres que fueron parte de la Ley que se promulgó en el 2004 y que fueron pilares fundamentales no solo porque no necesitaban sino porque creyeron en ese plan. Y, quiero referirme al Art. 3º específicamente mencionaba algo que, en aquel momento, desde el punto de vista social no se le daba tanta importancia porque tendrían acceso las madres solteras, las jefas de hogar las mujeres de 40, de 50 de 60 años estoy hablando de cuando todavía a nivel Nacional no se había sancionado la Ley llamada de la Jubilación de Ama de Casa, que también lo considero, por supuesto, un reconocimiento. Entonces aquella Ley tuvo un reconocimiento y la mujer creyó en esa Ley, y muchas de ellas pudieron no solo educarse



ellas sí colaborar en la educación de sus hijos con este ingreso económico que parecía escaso, pero que sirvió; vuelvo a reiterar, si nosotros no nos ubicamos que estamos en una situación de emergencia económica y social con esos altos índices de pobreza e indigencia y no vamos a entender si la analizamos en forma aislada esta Ley que hoy se presenta no la vamos a poder justificar, la única manera es que se entienda que esta Ley es un eslabón en las medidas de emergencia que se toman y en el caso particular de esto que se está proponiendo hoy que tiene que ver con lo laboral, reitero, tiene que ir acompañado por otras medidas a nivel del Ministerio de Educación, Salud a nivel del Ministerio de Producción se me ocurre pensar que más allá de que se haya hablado con la parte privada, el Estado es un gran generador de dar trabajo a empresas, y de alguna manera en la reglamentación habría que incluir que un porcentaje de los empleados así como en alguna vez se hizo convenio con los diferentes Gremios,///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda

09/03/2.022 - 14.56 Hs.

///

que un porcentaje debiera ser por supuesto previamente capacitados los integrantes del Plan, pero debieran ser del Plan de Inclusión, en la Reglamentación debería tenerse en cuenta esto.

Quiero remarcar, y me parece fundamental, y rechazar, algo que no se dice, pero de tanto que se habla, y de tantas aclaraciones que se hacen respecto, a los integrantes del Plan de Inclusión, parece que el integrante del Plan de Inclusión no es una persona, no es un Ciudadano, no es un individuo pensante, que tiene poder de decisión, y pareciera que, por lo que han mencionado muchos Diputados, alguien que arrastra la postura que puede tener...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Se le ha cumplido el tiempo, Diputada.

Sra. Arenas: ...que puede tener, que en parte lo dejó en claro el Diputado Muñoz cuando relató su experiencia, y la gente que está en el Plan de Inclusión tiene su propio pensamiento, se encuentra en una situación de vulnerabilidad, y entiendo que el Estado lo que pretende hacer es que esa situación no se profundice.

Entonces, por supuesto que la situación en que se encuentra es porque ha habido Estados que se han endeudado, Nacionales, con diferentes Gobiernos, y entiendo que esto es una ayuda, una colaboración, en ese marco de diferentes Planes Sociales que le ayuda a sobrevivir, no le va a resolver otra cosa, y lo entiende, vuelvo a reiterar, recién lo dije,



alguien que tiene el Plan de Inclusión no quiere tener ese único trabajo de por vida. Entonces, yo hoy no lo han dicho, pero sí lo he sentido, que a veces se subestima tanto que, por ejemplo, y todos lo habrán sentido, que dicen que las mujeres o las jóvenes se embarazaban para tener acceso a la AUH, lo han sentido, no estoy mintiendo, o sea es un estigma, entonces, no se ha dicho acá, pero las formas en que se refieren pareciera que es factible esto.

Entonces, además de esto, quiero decir que nosotros como Representantes de cada uno de los lugares tenemos que tener la responsabilidad en las decisiones que tomamos, las experiencias pueden ser diversas, pero en el caso de nuestro Bloque, como Bloque Peronista, como Bloque que defiende la Justicia Social, obviamente si es una oportunidad para ayudar a alguien que está en una situación de vulnerabilidad, nosotros vamos acompañar este Proyecto, más allá de que dejo abiertas las correcciones que he mencionado, que deberán ser después en la Reglamentación. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Por favor, respetemos la palabra de los Diputados.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Presidente del Bloque Unión Cívica Radical-Juntos por el Cambio, Diputado Luis Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidente. Claramente nosotros propusimos el debate desde la óptica de analizar esta Ley, y así lo hicimos artículo por artículo, proponiendo develar la diferencia entre el discurso político del poder y el discurso jurídico que es el que surge claramente, y sin condiciones, de leer la Ley; el tiempo se me acabó, tengo mucho más para decir, pero he observado que en realidad los únicos que hemos hecho hincapié en el articulado de la Ley hemos sido los Diputados de la Oposición, evidentemente el debate ha ido para otro lado.

Mire, los hombres que somos amantes de la Democracia, y nos gusta el debate, sabemos que solo con la confrontación de ideas se pueden lograr otras ideas superadoras, una confrontación de ideas que se debe dar en el marco del respeto absoluto y sin descalificaciones, y el ámbito para dar esa discusión es justamente este Recinto de la Cámara de Diputados. Por eso digo que no voy a seguir con el análisis de la Ley porque he visto que hoy la discusión y el debate pasa por otro lado.



Cuando tenemos que hablar de una Ley, pero los Diputados, a falta de argumentos, atacan o descalifican una Oposición distinta, que algún día tendrán que entender que lo que pensamos distinto también aportamos y formamos parte del sistema, y debemos ser escuchados, y tenemos cosas para decir, pero cuando en lugar de hablar de la Ley se nos descalifica, bueno, éste es el principal argumento que tienen aquellos que no tienen nada para decir.

Mire, me puedo asumir tal vez ignorante, como dijo la Diputada Spinuzza, pero le quiero decir que el dato que yo di de cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve Planes Sociales en Junio de 2021, fue lo que expuso la Jefa de Gabinete acá, dos opciones, que ella es ignorante y nos transmitió esa ignorancia a nosotros, y nosotros le creímos, o ella nos mintió, y la tercera opción es que no nos haya mentido, que no sea ignorante, pero...

Sra. Spinuzza: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Spinuzza.

Sr. Lucero Guillet: No, no, no, si usted se compromete a darme el tiempo que me va a quitar la interrupción más allá de lo establecido sí, sino no.

Si esto ha sido así, como dice la Diputada Spinuzza, y hay veintiséis mil Beneficiarios de Planes Sociales, quiere decir que desde Junio de 2021 a hoy han despedido a diecinueve mil Beneficiarios de Planes Sociales, puede ser, nosotros no lo sabemos, pero en todo caso...

Sra. Spinuzza: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide una interrupción la Diputada Spinuzza.

Sr. Lucero Guillet: No, no... (Interrupciones de la Diputada Spinuzza)... No hago alusión a ella, hago alusión a datos que ella ha dado, por lo tanto, no corresponde, por lo tanto, no corresponde.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): La nombró a la Diputada.

Sr. Lucero Guillet: Sí, está bien... Está bien, pero respéteme el tiempo por favor, lo mío es una cuestión de tiempo, me encanta que hable la Diputada Spinuzza, pero respéteme el tiempo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Spinuzza.

Sra. Spinuzza: Podemos pedir, por supuesto, las Versiones Taquigráficas de la visita de la Jefa de Gabinete, el número que el Diputado da es correcto, pero ella habló de Planes Sociales, yo la corrección que hice es que los veintiséis mil son Inclusión Social, el otro



número, corresponde a otros Planes Sociales, como las Becas 22 AG, en este momento estamos tratando la Ley de Inclusión. Simplemente eso.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Continúe, Diputado.

Sr. Lucero Guillet: Gracias. Gracias por la interrupción porque ratifica lo que vengo diciendo, la contradicción entre el discurso político y el discurso real.

También nos dicen que nosotros no podemos criticar, que en lugar de criticar concienticemos, yo les quiero decir que a esta altura no podemos desconocer qué hacemos nosotros en la Cámara de Diputados, nosotros venimos a Legislar no a concientizar, ni a evangelizar, para eso nos pagan, para legislar, y los Legisladores deben saber que cada acto que nosotros refrendamos con nuestro voto está generando o está quitando derechos a los Ciudadanos; entonces, no se puede minimizar así la cuestión de que nosotros no podemos cuestionar.

El Diputado del Bloque Oficialista Mario Alume nos dice que presentemos alternativas, yo pedí que esto se hubiera presentado en el Período Ordinario de Sesiones, por supuesto que hubiéramos podido opinar, pero nosotros no tenemos la obligación en tres días generar un Proyecto alternativo de Inclusión Social ¿Por qué no generan las condiciones para debatir como corresponde? ¿Por qué no conforman una Comisión en la Cámara para tratar el Plan de Inclusión Social donde todos podamos aportar nuestras ideas? Entonces, es puro discurso. Mire, nosotros antes de venir a esta Sesión discutimos mucho en nuestro Bloque, hablamos para definir una posición, pero también cada uno de nosotros, como bien dijo algún Diputado, tenemos parientes, amigos, conocidos, en el Plan de Inclusión, también fuimos a consultarles a ellos ¿Saben qué nos dijeron? Yo particularmente le pregunté, mirá pasa esto, ésta es la situación ¿Qué preferís? ¿Estar en el Plan como estás hoy o tener que optar dentro de los noventa días, cuando se Reglamente la Ley, sí, te mantienen este Plan tres meses y después de vas, o te vas a este Plan que dicen que es por seis meses, pero no dicen cuánto vas a cobrar? Todos nos dijeron preferimos el sistema actual porque esta Ley jno nos genera ninguna seguridad, no nos genera ninguna confianza, y no nos genera ninguna estabilidad, que hasta hoy al menos, como no son Trabajadores, son Beneficiarios de un Plan, al menos hoy tienen la sensación de tenerla.

///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

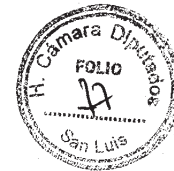
09/03/2.022 - 15.06 Hs.



///
Mire, yo me voy a permitir, si usted me da un segundo, porque también hay cuestiones que hay que aclarar, porque parece que las cosas en boca nuestra tienen un sentido, pero depende, quién lo diga, los Planes Sociales como están hoy han fracasado, los Planes Sociales son una ayuda en un momento de crisis, pero cuando con esa ayuda la crisis sigue, hay más hambre, y esa ayuda se convierte en estructural, se pierde la cultura del trabajo, algo no está funcionando bien; esto lo dijo el Gobernador, el Diputado Berardo dice que el Plan triunfó, yo le pregunto, le pregunto al Oficialismo ¿Le fueron hacer el planteo que nos hacen a nosotros porque decimos que el Plan fracasó? El Gobernador dijo que el Plan fracasó ¿A quién le creo? ¿Al Gobernador que dijo que fracasó o al Diputado Berardo que dice que es un triunfo? Basta con los discursos, esta Ley lo único que hace es quitarle derechos a los Beneficiarios del Plan de Inclusión.

Por eso nosotros la vamos a votar en contra ¿Sabe por qué? Porque si esta Ley fuera votada en contra se mantendrían los beneficios de la Ley que está vigente y los Beneficiarios del Plan nos aplaudirían a todos, porque éste es un cambio que ninguno de los Beneficiarios del Plan está esperando, y los ponen en una difícil coyuntura de tener que definir qué hacer con su futuro, por supuesto que muchos de ellos, y la mayoría que tengan que optar, algún beneficio van a perder, explíquenme cuál es el beneficio, qué le aporta de nuevo, qué le aporta de más, a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social esta Ley.

Por eso ninguno de los Diputados del Oficialismo ha hecho hincapié en el articulado de esta Ley, porque no tienen nada que ofrecerle, absolutamente nada, y nosotros no decimos, ni despreciamos al Plan de Inclusión; mire, todos vamos a tener que volver a nuestros Pueblos, también el Diputado que proviene del Plan de Inclusión, pero le va a tener que explicar, como vamos a tener que explicar todos, pero él les va a tener que explicar que él estuvo en el Plan de Inclusión, donde podía cobrar los Planes de la Provincia pero también se benefició con los Planes Nacionales porque eran compatibles, pero él ahora va a estar votando para que esos beneficios de los Planes Nacionales se les quiten a sus Compañeros del Plan de Inclusión, todos vamos a tener que dar explicaciones, nosotros votando esta Ley en contra estamos muy tranquilos que vamos a poder explicar nuestra posición ¿Porque sabe qué? Simplemente estamos impidiendo que se les quiten los beneficios que hoy tienen.



Y en esta discusión, para terminar, en esta discusión de que si son Trabajadores o no son Trabajadores, yo les quiero decir, en la Página del Poder Judicial de la Provincia de San Luis hay un Fallo que dice: **“La relación existente entre los Trabajadores del Plan de Inclusión y el Estado Provincial es laboral y no meramente asistencial”,** y el Fallo dice: **“Por tratarse de la reparación de la conducta ilegítima de un Organismo Estatal -ilegítima de un Organismo Estatal- a fin de establecer el importe -y escuchen esto, Diputados- y a falta de previsiones Legislativas específicas -nos está diciendo el Poder Judicial que la Ley que se votó en el 2004 no era lo suficientemente clara, y hoy van a volver a cometer ese error y nosotros no vamos acompañar también por esto- debe acudir a una solución que por analogía repare debidamente los perjuicios sufridos por el actor en este caso, debiendo estarse a la Normativa del Estatuto del Empleado Público, resultando la medida equitativa para reparar los perjuicios demostrados en el caso”.**

Esto nos está diciendo que en algún momento el Estado, la Provincia de San Luis, no sé si este Gobierno u otro de distinto color político, va a tener que reparar el daño que le ha hecho durante diecinueve años a los que creen que son Trabajadores, y que son Beneficiarios de un Plan, y que no han recibido Beneficios Sociales ni Aportes Jubilatorios, y los van a condenar hasta el último de sus días; esto en algún momento la Provincia lo va a pagar, seguramente.

Presidenta, más allá de esto, y para que no digan que los Opositores no aportamos, nosotros hemos leído la Ley, y le quiero sugerir, que no lo voy a proponer yo pero se los dejo como sugerencia a algún Diputado del Oficialismo, si es que quiere mejorar algo en el texto de la Ley, en el Artículo 4º dice, en modo hay que corregir, pero esto es una cuestión que me parece que lo tienen que analizar porque es una cuestión que está mal escrito, olvidense que soy Opositor, pero les apporto esto, dice: **“La implementación de la presente Ley no implica en modo alguna vinculación”,** está mal, es: **“en modo alguno, vinculación de naturaleza laboral”,** ¿Se entiende? Está mal redactado, les sugiero que lo corrijan, tiene que decir: **“en modo alguno, vinculación de naturaleza laboral”.**

En el Artículo 3º, **“Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración mínima de SEIS (6) horas diarias o máxima de OCHO (8)”**, no puede haber una opción entre horas mínimas y máximas, tienen que establecer seis horas mínimas y ocho de máxima, me parece, sino no tiene sentido, no



tiene sentido como está redactado, la redacción tiene que ser: **“una duración mínima de SEIS (6) horas diarias y máxima de OCHO (8)”**. Se los dejo, si ustedes quieren dejarlo como está.

Y después, sí, dejarles para ver si alguno quiere sugerirlo o analizarlo antes que lo sometamos a votación, es el tema de la entrada en vigencia de la Ley, el Artículo 6° dice como todo dispuesto, las personas Beneficiarias del Plan **“al momento de la vigencia de esta Ley tendrán derecho a optar”** ¿Cuál es al momento de la vigencia de esta Ley? Hay que determinar a partir de qué momento.

El Artículo 12° dice, de la Ley: **“entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial”**. Pero el siguiente establece noventa días para su Reglamentación.

Me parece que habría que conjugar en estos tres artículos porque me parece que son contradictorios, porque si a partir de la vigencia, que es la Publicación en el Boletín Oficial, ellos deben optar, pero no va a estar Reglamentada porque es de noventa días.

Se los dejo como una sugerencia, es un aporte del Bloque de la Unión Cívica Radical. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sr. Hissa: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Señor Presidente del Bloque Unidos por San Luis, Diputado Gastón Hissa.

Sra. Albornoz: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Hissa: Muchas gracias, Presidenta. Le voy a ceder la palabra a la Diputada Albornoz.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada, Albornoz.

Sra. Albornoz: Mi interrupción es para hacer una aclaración al Diputado que dice: **“¿De qué persecución me hablan?”** Persecución al Plan de Inclusión, año 2017, Elecciones, votos marcados, personalizando cada Empleado, no solo del Plan de Inclusión, de los Merenderos, de los Agentes de la Administración Pública que trabajaba en una Institución de Nogolí. Nada más.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Hissa: Gracias, Presidenta. Bueno, para hacer el cierre del debate...

Sra. Páez: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Sosa Araujo): La Diputada Páez le pide interrupción.

Sr. Hissa: Le pido mil disculpas, pero no voy a otorgar más interrupciones, con la Diputada Albornoz porque lo habíamos hablado previamente.



Básicamente nosotros hemos analizado, como lo dije en mi alocución, este Proyecto de Ley, y la verdad que ratificar un poco la ambigüedad, y realmente la poca claridad, lo poco claro que ha sido este instrumento que ha enviado el Poder Ejecutivo para tratar en esta Sesión Extraordinaria.

Todos los Diputados que conformamos el Bloque Unidos por San Luis ya hemos vertido nuestras opiniones respecto de la Ley, pero principalmente nuestro eje, como Bloque, como Frente Unidos por San Luis, tiene que ver con este fracaso de claramente no haber logrado, o haberle encontrado la vuelta al Plan de Inclusión Social para poder insertar a los Beneficiarios en la búsqueda o en el otorgamiento de un trabajo genuino; ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

09-03-22 – 15:16 Hs.

/// ahí ronda nuestro análisis más que todo respecto de este Proyecto de Ley que dijimos que es el mismo que el anterior, que son las mismas palabras, que se ha copiado y se ha pegado; y, bueno, todo lo que han dicho los demás Diputados presentes en este Recinto, para no ser sobreabundante en la alocución. También hemos tenido en cuenta a la hora del análisis el Art. 1º, de esta Ley que dice: que, bueno, todas aquellas personas que no tienen un trabajo formal van a poder, de alguna manera, percibir algún ingreso; entonces eso también en esta situación a nosotros como Bloque, bueno, y poniéndonos en el lugar también de los miles y miles de sanluisenses que se encuentran en esa situación y teniendo en cuenta los indicadores de pobreza y teniendo en cuenta los indicadores de desempleo y teniendo en cuenta de que no se les ha caído claramente una idea para mejorar esa situación, si no como dijo algún Diputado “es lo que mejor podemos hacer” y como nosotros, por ahora, no estamos gobernando, bueno, dijimos vamos a tomar una decisión respecto de que hacer porque siempre dicen: bueno los opositores por opositores y el no siempre porque si, y la verdad que siempre votan en contra porque si, analizamos también la votación, por supuesto, que tenemos muchas horas de debate, entre nosotros somos once Diputados cada uno con su matiz, con su pensamiento, con su forma de ver las cosas; pero todos coincidimos en algo que nosotros queremos para nuestra gente trabajo genuino, no queremos más planes porque eso empobrece, porque eso atrasa, porque es ponerle “un pie en la cabeza” al beneficiario por más que sea uno, o dos, o tres beneficiarios de una familia que cobra en ese plan y que, bueno, de alguna manera, pueden hacer más llevadera la situación; pero siguen estando bajo la órbita de un plan social claramente no estamos de acuerdo con la incompatibilidad que se plantea en el Art. 4º,



no estamos de acuerdo que un beneficiario no pueda ostentar otro plan nacional porque es como lo dijimos hace un momento, bueno, puede estar en determinada carga horaria en un lugar y determinada carga horaria en otro, o sea no tiene nada que ver, más allá de que ahora se aumentan las horas de trabajo y eso puede perjudicarlo, pero estamos totalmente en contra de la instrumentación de esta forma de querer fidelizar políticamente el Plan de Inclusión Social, nosotros la lectura política la tenemos clara sabemos qué y disiento con la Diputada Spinuzza, cuando decía que las elecciones han sido ganadas, cuando nosotros hemos ganado las últimas elecciones de hecho dos de nuestro Diputados Nacionales de tres hemos ganado dos Diputados Nacionales, de las diez bancas en Pueyrredón ganamos cinco; digamos, no vamos a hacer una análisis pormenorizado de una elección, pero se ha ganado la elección en las Provincia el año pasado. Entonces más allá de eso no podemos negar porque en eso coincidimos la mayoría, por lo menos, de la oposición todos y de la mayoría también algunos que no lo dicen; pero al Plan de Inclusión de le ha dado un uso electoral a lo largo de todos estos años que han pasado, lamentablemente en el 2017, 2019, 2021 se le ha venido dando porque lo reconocen los mismos beneficiarios del Plan de Inclusión Social, es muy triste que una persona en nuestra Provincia no nos pueda, a veces, saludar en un barrio, o cuando vamos caminando abra una cortina y nos levanta un pulgar y nos escriben después somos del plan es muy triste y eso es resquebrajar un tejido social, es lamentable porque de esa forma no vamos a salir de la situación, o como lo planteo el Gobernador de la Provincia la unidad Provincial, no se hace así esto es profundizar grietas es más planes, más sometimiento. Pero como bien dijo un Diputado, y lo tomo textual, “es lo que mejor podemos hacer “; entonces si es lo mejor que pueden hacer y están gobernando, nosotros no tenemos por qué ponernos en el lugar del oficialismo, o darles la solución de cómo hacer, nosotros gobernamos e instrumentamos las cooperativas de trabajo, el emprendedurismo, el sociativismo, hicimos Obra Pública bien, mal, criticada, no criticado; pero Poggi tiene un certificado de gestión y así fue. Entonces yo digo: no tenemos porque nosotros darles la solución a ustedes de cómo resolver el Plan de Inclusión Social, se tienen que poner a pensar cómo solucionar y como generar puestos de trabajo genuino para esta gente que la está pasando mal; no obstante eso nosotros hemos tomado una decisión, como Bloque, para no obstaculizar, digamos, esa idea que tienen de Ley de Inclusión vamos a ver de qué se trata; vamos a solicitar la abstención como Bloque y, por supuesto, no la vamos a votar en negativo. Entonces no la vamos a acompañar y no la vamos a votar negativo, nos



vamos a abstener, ¿por qué, que motivos?, es una Ley que está poco clara, es ambigua, no sabemos..., todas las dudas que tenemos no han sido evacuadas por absolutamente nadie del plexo normativo, no surge ninguna certeza de nada; entonces, bueno, dijimos venimos a escuchar los debates para ver si, más o menos, encontramos solidez, o que es lo que se puede..., vamos a analizarlo pero claramente no estamos de acuerdo con esta forma de hacer política Rodríguez Saá de profundizar, aumentar más, más planes sociales y cuando un Diputado dijo que podemos llegar ochenta mil, cien mil planes sociales no lo descarten, más allá de que si nos ponemos a discutir que son cuarenta y siete mil quinientos dos, más veintisiete mil, diecisiete mil más ocho mil, más tres mil; la realidad es que estamos, más o menos, en cincuenta mil personas que perciben alguna asistencia por parte del Gobierno Provincial la van a tener que incluir porque el compañero que hoy está percibiendo ocho mil Pesos en Merenderos le van a venir a pedir que quiere más, más allá que sean 22AG, 23AG, Merendero, Trabajo por San Luis no importa y cuando ahora desvinculen, cuando ahora tengan que optar y algunos optaran por el beneficio Provincial y otros optaran por el beneficio Nacional, bueno, también se van a tener que hacer cargo el reclamo que van a tener de parte de ese beneficiario que claramente no va a poder ver un ingreso de parte del otro beneficio Nacional. Entonces no estamos de acuerdo con eso, vamos a solicitar la abstención, pero dejando claramente, digamos, nuestra postura de que no estamos de acuerdo con este Proyecto de Ley, dejar claramente nuestra postura que estamos convencidos de que no es el camino para sacar del fondo del mar a los puntanos que están sumergidos en lo más profundo, no es el camino esta Ley, ni este Proyecto, ni el convenio con las empresas privadas que ya el plan fracaso, no va a haber otro resultado, y no es pesimismo sino que es la realidad objetiva; entonces, bueno, vamos a solicitar la abstención, dejando bien en claro que no estamos de acuerdo con este Proyecto de Ley. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Tiene la palabra la Señora Diputada Presidente del Bloque Frente Unidad Justicialista, Gloria Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidente; bueno, antes de referirme permítame quiero, de algún modo, manifestar una mezcla de dolor con indignación, he escuchado expresión es como: el plan se abre, el plan se cierra, ¿de qué hablamos?, no es una tranquera, no es un cepo; no, no el plan no se abre ni se cierra, he escuchado textualmente “uso perverso” en personas ser humano uso perverso, no puedo entender que haya algún representante,



que haya algún Diputado que se le ocurra que pueda usarse perversa a otro ser humano, no puedo entender que se crea que los seres humanos pueden ser aplaudidores no son máquinas, no puedo creer que sean seres que se usan porque eso son cosas; ///

N.R.B.

Nery R., Balmaceda.

09/03/2.022 - 15.26 Hs.

no puedo pensar que hay alguien que piense que se puede subordinar una persona a otra en estos tiempos; la verdad que tengo dolor e indignación, realmente.

Si vamos a trabajar sobre esta Ley, si vamos a creer, y tenemos que creer que realmente, como hemos escuchado que todos queremos el trabajo digno, que todos queremos el trabajo formal y registrado para que puedan tener sus beneficios como corresponde, atendiendo al Artículo 58° de la Constitución; si tenemos que trabajar muy fuerte con este nuevo desafío tenemos que empezar por la dignidad del ser humano, que se ve que no está presente, para poder aspirar a la dignidad laboral. Así que desde ese sentido me tomo este atrevimiento de poder compartir lo que a mí me significa porque creo que tenemos que empezar por el respeto del ser humano y la dignidad del ser humano.

Por otro lado, sí hablábamos de diecinueve años, y es cierto es muchísimo, es muchísimo, nos llevó la crisis económica y la crisis social a generar esta Ley en el 2003 por la salida del caos de De La Rúa, nos llevó muchos años poder componer esa catástrofe, y después llegó Macri, y antes lo tuvimos a Poggi, después vino Macri, después la Pandemia, entonces, estamos creyendo y convencidos que lo que podemos aspirar ahora a trabajar todos juntos para este trabajo que verdadera incluya a todas las Puntanas y Puntanos en lo que es la formalidad del trabajo, la formalidad del empleo, cuando se confunde esto no es trabajo, si trabajan, no trabajan, el esfuerzo físico los Beneficiarios del Plan del trabajo lo han realizado, y es trabajo, lo que buscamos es empleo, desde el orden jurídica, desde el orden de la Legislación vigente laboral, lo que necesitamos es el empleo formal; no vamos a negar el trabajo, es enorme el trabajo que han hecho muchos Beneficiarios del Plan, es enorme, así que, desde ahí reconocer el trabajo y el esfuerzo en distintos sectores de los Beneficiarios del Plan, que me parece muy muy importante.

Dicen que el Artículo 6° es coercitivo ¿Desde cuándo dar elegir, poder optar es una conducta coercitiva? Al contrario, es dar libertad, no se puede confundir una acción coercitiva con reconocer el derecho a la libertad, estamos en dos cosas opuestas y graves, bastante graves.



Están diciendo que hay un copie y pegue, son las mismas palabras, son los mismos artículos, bienvenida sea la coherencia, bienvenido sea, porque estamos hablando de principios que tienen que ver con políticas rectoras de este espacio político del Gobierno de San Luis, seguimos pensando igual en la Inclusión Social como un derecho, seguimos pensando igual que es necesario implementar regímenes sociales que contengan y contemplen, la necesidad de la gente igual que en el 2003, y vamos a seguir pensando igual hasta que no haya un solo excluido en la Provincia, está perfecto copiar y pegar; del mismo modo que se copian y se pegan aquellos principios, conceptos y garantías de la Constitución Provincial, del mismo modo, porque son principios rectores y están en nuestra Constitución, por propuesta del actual Gobernador que genera el 11° Bis de la Constitución Provincial, entendiendo a la Inclusión Social como un derecho humano, no lo vamos a desconocer y vamos a copiar y pegar veinte mil veces un artículo donde pone en valor la necesidad de entender y trabajar por la Inclusión Social, como está pasando. Aplaudó el copie y pegue porque aplaudó la coherencia, trabajemos en esa línea, sigamos trabajando en esa línea.

¿Que es una Ley abierta? Sí, necesitamos una Ley abierta, necesitamos que no se agote, no solo que se agote y no se agote, sino que todos quienes necesitan más tiempo para pensar en propuestas, para ayudar en la inclusión verdadera del empleo formal, en ésta, como es abierta sin dudas van a poder proponer, que se ve que tienen varios, varias ideas, varias propuestas, que son muy creativos, pero necesitan tiempo, tiempo que se traduce en asimilarla posiblemente, tiempo, es beneficio la Ley abierta. Todos trabajemos para poder incorporar más métodos, herramientas y formas para que esa inclusión sea posible, bienvenido que sea abierta, esto da la posibilidad a todos los sectores quienes quieran aportar una idea concreta y real para que exista la inclusión verdadera, con esta Ley deja abierta esa posibilidad, por respeto a todas las oportunidades que se quieren generar de esta Ley.

Las incompatibilidades es difícil hablar en la Legislatura cuando se debe o no se debe ajustar a derecho una Norma, los invito a poder observar y reconocer cuáles son los requisitos de los Planes Nacionales, es un modo de invitarlos a respetar la Ley, que es un modo de atender que, si no respetamos, nuevamente lo digo, las Instituciones, las Leyes, el Estado de Derecho, es muy difícil construir una Sociedad segura, con certeza y con equidad, empecemos respetando las Leyes. No planteo estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo, me parece, no me parece, todo lo que podemos hacer para ayudar bienvenido



sea, pero no violando la Ley, no violando la Ley; la incompatibilidad está en este Proyecto porque tiene que ver con el respeto a la Ley.

Alguien decía, perdón, pero no me acuerdo quién, de que les decían voceros de la desesperanza, y acá sí, y acá sí, es grave cuando se atribuían de ese sector, que no me acuerdo bien claramente cuál es el espacio, hablan de ser voceros de la desesperanza, que siempre les toca dar las malas noticias, es que les toca dar las malas noticias porque toman malas decisiones, es así, porque ya vivimos todos los Puntanos con la Cautelar cuando había que salir en forma urgente, urgente a ayudar a la Comunidad de San Luis, porque la Pandemia nos había sumido en una situación difícilísima, y ellos, no, metiendo una Cautelar, no, a los pobres no les damos, a los pequeños comerciantes no los ayudamos, eso es lo que está pasando, no es que sean la voz de la desesperanza, en esa voz se traduce la ideología, que es la misma que le quitó hace cuatro años los remedios a los Jubilados, que es la misma que se sacó de encima de algún modo, porque transfirió, entregó, lo que tenía que ser las Ayudas Sociales y Beneficios Sociales en los distintos sectores del País, que es la misma que le quitó la Pensión a los Discapacitados, es la misma, o sea que no es la voz de la desesperanza, es una cuestión ideológica de lo que piensan, de lo que quieren, de lo que sienten, de lo que hacen o de lo que dicen, esa es la voz, esa es la voz. No voy a, hay varias cosas más que es importante agregar, cuando hablábamos de la jornadas laborales, es la jornada que tiene el Sector Privado, que debemos respetarla, que debemos allanar el camino para que pueda ser posible de que quienes son Beneficiarios de los Programas Sociales puedan estar ajustados a lo que es la propuesta de una jornada laboral que tiene una Empresa, Industria, no estoy diciendo que la jornada laboral la tienen los Beneficiarios de una Asistencia Social, estoy hablando de Empresas, claramente se entiende que cuando hablamos de jornada laboral es porque es necesario ajustarnos a ese horario a los espacios de horario que tiene el Sector Privado para poder insertarlos.

Van a trabajar, sin ninguna duda, escuchándola atentamente a la Diputada Arenas de la necesidad de que Educación y Salud de algún modo trabajen, en realidad esta propuesta es transversal prácticamente a todas las Áreas del Ejecutivo, porque, así como tiene que estar Salud muy atento, el Ministerio de la Producción, Turismo y los demás Ministerios también porque es un trabajo mancomunado, lo que sí es necesario que haya un Ministerio responsable, una Autoridad de Aplicación, para que esto sea posible, se concrete en forma



eficaz y eficiente, por eso la Autoridad de Aplicación que tiene la Ley es el Ministerio de Educación. ///

E.V.R.

ETELA DEL V. ROSALES.

09/03/2022 - 15.36 Hs.

///

Me criticaban por ahí, sin nombrarme, de que me pone feliz empezar a trabajar salir de esta inercia, para salir de esta situación que nos compromete a trabajar muy fuerte; tengo la esperanza, y desde acá hablarle directamente a los Beneficiarios, pero es la responsabilidad de los Medios de Comunicación de la Provincia de San Luis, mucha responsabilidad en este mensaje, no está en riesgo el Beneficio Social que por decisión y por vocación tiene el Gobierno Provincial y que tenemos los Peronistas, no está en riesgo, lo que está es la decisión que tengan un trabajo digno, un empleo, que estén dentro del sistema, que es un derecho que le corresponde, y en esa línea vamos a trabajar, darles tranquilidad, no hay tres meses, ni seis meses, ni nada, los tres meses que habla claramente la Ley es decir quiero o no quiero, optando libremente de seguir, por ejemplo, teniendo en cuenta el horario de prestación para las prácticas entre seis u ocho horas, o en la opción de elegir un Plan Nacional o no, tal cual dice la propia Legislación Nacional de los propios Programas Nacionales, no confundamos a la gente, no hay peligro, no hay riesgo, hay vocación de vivir mejor, hay vocación de dignidad, hay vocación de crecimiento y desarrollo para todos, hay vocación de inclusión.

Por eso es que me parece importantísimo no confundir, llevar tranquilidad, llevar esperanza y llevar ánimo, es posible, es verdaderamente una oportunidad, que se va a abrir a partir del trabajo entre todos para que pueda existir la verdadera inserción y la inclusión que todos los Puntanos se merecen. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Señores Diputados, habiendo completado la Lista de Oradores y los Señores Presidentes de Bloque, procedemos a realizar la votación.

En primer lugar, vamos a votar el Apartamiento del Reglamento, el Artículo 142°, que dispone que: **“Toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa”**, por eso es que vamos a votar que puedan abstenerse en la votación.

Vamos a pedir que levanten la mano en esta oportunidad porque no está incorporado en el sistema, para que puedan abstenerse. Procedan a la votación, con la mano, con la mano, nominal, que puedan abstenerse.

ATIVO
25

Así se hace-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Por Unanimidad para que Puedan Abstenerse.

Ahora vamos a proceder, conforme lo solicitado por la Diputada Causi, vamos a votar el Proyecto en general. Están las opciones afirmativo, negativo o abstención.

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Sí.

Sra. Petrino: La votación en general, entendemos desde el Bloque que es toda la Ley en general, y después en todo caso se va a tratar en particular los artículos que ha propuesto la Diputada Causi.

Sra. Causi: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Causi.

Sra. Causi: Según lo acordado, en general se votaba sin los tres artículos, el Artículo 4º, el Artículo 6º y el Artículo 14º modificados.

Eso es lo que acordamos en el Estrado de Presidencia hace un momento.

Sra. Arenas: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Arenas: tiene la palabra.

Sra. Arenas: Yo entiendo que votamos la Ley en general completa, y después se vota el articulado propuesto por ella.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidenta. Mire, lo que entiendo que corresponde, y además lo hablamos cuando usted nos convocó, es que se vote la Ley en general menos los artículos que la Diputada Causi ha planteado, porque si nosotros votamos la totalidad de la Ley, y esto resulta afirmativo no hay opción después para votar negativo el resto de los artículos.

Entonces, lo que corresponde es votar en general toda la Ley, con la exclusión de los Artículos 4º y 6º, y la corrección del Artículo 14º, que luego se deberán votar juntos en una votación separada.

Sra. Arenas: Perdón, la Ley se vota en general, y después se votan los artículos que se han propuesto o se puede votar artículo por artículo, en este caso decidimos los artículos propuestos.

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Petrino.



Sra. Petrino: Por el artículo ya venimos dando excepciones al Reglamento Interno, pido ajustarnos al Reglamento donde habla el Artículo 121º, que se debe considerar la discusión primero en general y segundo se tratan los artículos en particulares en cuestión que pudieran estar.

La razón, interpreto yo, y lo pongo a consideración, es que la Ley, como toda Ley tiene un espíritu, por eso se somete el espíritu de la Ley, tal cual lo dice el Reglamento, para su votación en general, después la votación en particular de cuál artículo o no se somete a posterior de haber votado en forma general el espíritu de la Ley, es con todos los artículos.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: A nosotros no nos está afectando cuál sea el sistema, pero me parece que corresponde, nosotros en realidad lo que sometemos a votación no es el espíritu de la Ley, sino el texto de la Ley; entonces, la votación en general yo entiendo que es referido a los artículos en que todos están de acuerdo que se vote, afirmativo o negativo, y aprobado o desechado eso que seguramente se va a aprobar, luego se tratarían los artículos en particular, porque si se aprueba el texto de la Ley en general, completo, no hay opciones que después algunos artículos se voten en particular, negativamente, por ejemplo.

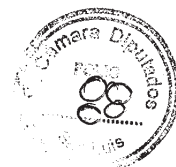
Pero, bueno, es una decisión de la Mayoría.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): No, el Reglamento Interno, si bien lo dice en el Artículo 121º, “**De la Consideración en Sesión**”, en el Capítulo XX “**De la Votación**”, el Artículo 141º dispone: “**Toda votación se contraerá a un solo y determinado artículo, proposición o período, más cuando éstos contengan varias ideas separables, se votará por partes si así lo pidiera cualquier Diputado**”. Conforme lo dispone el Artículo 141º del Reglamento Interno.

Entonces, vamos a proceder a votar el Proyecto en general, a excepción de los Artículos 4º, 6º y 14º. Sírvanse votar, Señores Diputados.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Abstención.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Negativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Abstención.



BÉRRARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Abstención.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Abstención.
DEZARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.

///

G.P.M.**GRACIELA P. MIRANDA.****09-03-22- 15:46 Hs.**

///

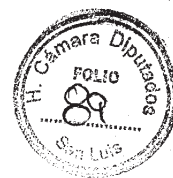
GALLARDO, María Eugenia:	Abstención.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ: Ricardo Javier:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Abstención.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Negativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Abstención.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Abstención.
PEDERNERA, José Hipólito:	
PERANO, Luciana María:	Abstención.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Abstención.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Abstención.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): En virtud del Proyecto en general a excepción de los**Arts. 4º, 6º y 11º; son 26 votos afirmativos 4 negativos y 11 abstenciones.**

Pasaremos a considerar ahora la Ley en forma particular Arts. 4º, 16º y 14º tal cual viene implementada en el Proyecto de Ley. Procedan a votar.

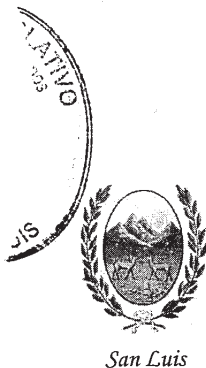
Sr. Secretario (Cabañez):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Abstención.



ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ANZULOVICH, Nicolás Vicente:	
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Negativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Abstención.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Abstención.
CAUSI, Verónica Teresa:	Negativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Abstención.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Abstención.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Negativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Abstención.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Negativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Abstención.
MERLO, Mario Raúl:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	Afirmativo.
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Abstención.
PEDERNERA, José Hipólito:	
PERANO, Luciana María:	Abstención.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Abstención.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SOSA, Víctor Manuel:	Negativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Abstención.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): En relación a los Arts. 4º, 6º y 14º; 25 votos afirmativos, 5 negativos y 11 abstenciones. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.



1

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

"Las Malvinas son argentinas"

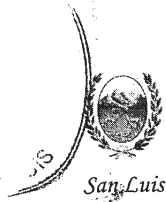
LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL

- ARTÍCULO 1º.- La presente Ley tiene por objeto la implementación de un régimen social inclusivo destinado a todas las personas humanas mayores de edad con domicilio permanente en la provincia de San Luis que a partir de la sanción de la presente se encuentren sin empleo formalmente registrado.-
- ARTÍCULO 2º.- Los beneficiarios del presente régimen, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto. El Poder Ejecutivo Provincial, determinará periódicamente el importe de la colaboración económica, y asimismo instrumentará una forma ágil de percepción del beneficio, garantizando la acreditación mensual del mismo en la forma que disponga la reglamentación.-
- ARTÍCULO 3º.- Los beneficiarios, deberán realizar prácticas afines a las actividades que la reglamentación prevea, en el seno del Ministerio de Desarrollo Social, o en el que en el futuro lo sustituya o reemplace.-
Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración mínima de SEIS (6) horas diarias o máxima de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. La Autoridad de Aplicación podrá disponer la modificación de la carga horaria establecida en el párrafo precedente de manera excepcional, para los casos concretos que así lo ameriten, previa comprobación exhaustiva de las causas y circunstancias originarias a pedido de parte, partiendo desde la perspectiva de inclusión social.-
- ARTÍCULO 4º.- La implementación de la presente no implica en modo alguna vinculación de naturaleza laboral ni administrativa entre el Estado Provincial y el beneficiario. La Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación. Asimismo, será causal de incompatibilidad con el beneficio social creado por esta Ley, la percepción de planes o beneficios económicos provenientes de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, a excepción de la percepción de la ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (A.U.H.) o los que la Autoridad de Aplicación autorice oportunamente mediante acto administrativo pertinente.-
- ARTÍCULO 5º.- Establecer como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, al Ministerio de Desarrollo Social o el que en el futuro lo sustituya o reemplace.-



H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 6º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, las personas beneficiarias del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" al momento de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a optar por única vez a:
- a) Incluirse voluntariamente en los beneficios y condiciones de la presente Ley.
 - b) No incluirse en los beneficios y condiciones de la presente Ley, situación ésta última que implicará el acompañamiento del Estado Provincial a través del otorgamiento de un aporte solidario extraordinario por el plazo de TRES (3) meses, cuyo monto será equivalente al beneficio que se percibía con anterioridad al uso de la opción.-
- ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación estará facultada a la emisión de actos administrativos tendientes a la reorganización y ordenamiento administrativo respecto del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" creado oportunamente mediante Ley N° I-0001-2004.-
- ARTÍCULO 8º.- Todos los beneficiarios de la presente Ley de Inclusión Social gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, en las condiciones que establezca la reglamentación.-
- ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado para la incorporación de beneficiarios de la presente en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones y transferencias de partidas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 11.- El régimen normativo previsto en la Ley N° VIII-0945-2016 será de aplicación a los beneficios creados por la presente.-
- ARTÍCULO 12.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 13.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-



H. Cámara de Diputados

ARTÍCULO 14.- Derogar las Leyes N° I-0001-2004, N° VIII-0844-2013, N° I-0953-2016, normas reglamentarias y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a nueve días de marzo de dos mil veintidós.-

Firmante	Fecha y Hora	Firma Digital	Firma Valida
Sosa Araujo, Silvia - Presidente de Camara	10/03/22 11:34 AM	☒	
Cabañez Lanza, José Víctor - Secretario Legislativ	10/03/22 10:25 AM	☒	



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 09 de marzo de 2022

“Las Malvinas son argentinas”

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 004 Folio 171 Año 2021, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: “Ley de Inclusión Social”; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 009-DL-2022
(Mel.)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 10/03/2022 10:20
Nro. de Envío: 2179

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3030220/22	LEY DE INCLUSION SOCIAL	Se envía para la prosecución del trámite	11

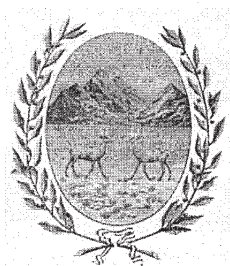
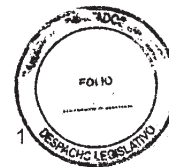
Observaciones:

PARA LA FIRMA DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIO LEGISLATIVO Y POSTERIOR PASE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE: MEDIA SANCIÓN - PROYECTO DE LEY: "LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL" Y NOTA N° 009-DL-2022 - SESIÓN 09-03-2022

Total de expedientes: 1



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

VIERNES 11 DE MARZO DEL 2022

REUNIÓN 37

SESIÓN 02

Departamento	Nombre	Asistencia	Mandato
Pringles:	Sr. HÉCTOR DANIEL CAMILLI	presente	2019-2023
Pedernera:	Sr. ADOLFO EDUARDO CASTRO LUNA	presente	2021-2025
San Martín:	Sra. MARIANA CLARISA CRUZ	presente	2021-2025
Chacabuco:	Sr. MARCELO FABIÁN DEBANDI	presente	2019-2023
Dupuy:	Srta. DIAMELA ROCÍO EDITH FREIXES	ausente	2019-2023
Ayacucho:	Sr. DIEGO NELSON GARCÍA	presente	2021-2025
Belgrano:	Sr. JUAN CARLOS GARCÍA	presente	2021-2025
Junín:	Sr. SERGIO LUIS GUARDIA	presente	2019-2023
Pueyrredón:	Sra. MARÍA ANGÉLICA TORRONTGUI	presente	2019-2023

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica

En la Ciudad de San Luis, viernes once de Marzo del año dos mil veintidós, siendo la hora once con dieciséis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto las señoras senadoras y los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Hola buenos días, señoras senadoras y señores senadores, muy buenos días.

Con la presencia de ocho legisladores y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión extraordinaria e invitó al señor senador Adolfo Eduardo Castro Luna, para que proceda a izar la Bandera Nacional a media asta de acuerdo a la Resolución N° 6-HCS-2021.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

I

Srta. Secretaria (Ojeda).- **COMUNICACIÓN DE PRESIDENCIA:**

1

Resolución N° 8/2022, convocando a la H. Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día 11 de marzo de 2022, a fin de considerar la convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 990-MGJyC-2022 y Resolución N° 9/2022 ampliando el objeto de la convocatoria.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a consideración de los señores senadores.-

II

Srta. Secretaria (Ojeda).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

1

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Nota del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando Decreto N° 990-MGJyC-2022, convocando a Sesión Extraordinaria a la Honorable Legislatura de la Provincia, a partir del 7 de marzo de 2022.- (Expte. N° 07-ME-HCS-2022 - exd N° 3040919/22).-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a consideración de los señores senadores.-

2

Srta. Secretaria (Ojeda).- Nota del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando Decreto N° 1027-MGJyC-2022, ampliando el objeto de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, a partir del 9 de marzo de 2022.- (Expte. N° 15-ME-HCS-2022 - exd N° 3090806/22)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a consideración de los señores senadores.-

3

Srta. Secretaria (Ojeda).- Nota N° 3/2022 solicitando Acuerdo para efectuar la designación del Dr. Eduardo Gastón Ramón Mones Ruiz, como Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.- (Expte. N° 3-HCS-2022)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

III

Srta. Secretaria (Ojeda).- COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

1

Nota N° 6/2022 adjuntando Resolución de Presidencia N° 4/2022, convocando a Sesión Extraordinaria para el día 9 de marzo de 2022.- (exd N° 3080246/22)

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - al archivo.-

2

Srta. Secretaria (Ojeda).- Nota N° 9/2022 adjuntando proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Inclusión Social".- (Expte. N° 4-HCS-2022 - exd N° 3030220/22).-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

Tienen la palabra los señores legisladores.

3

MOCIÓN

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Sr. García Diego.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador García Diego.

Sr. García Diego.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar en primer lugar la lectura por Secretaría Legislativa de la Resolución de la pertinencia de la convocatoria a sesiones extraordinarias y su posterior tratamiento.

Y en segundo lugar, y atento a que en el romano punto II del sumario, se ha dado ingreso al Proyecto de Ley en revisión remitido por la Cámara de Diputados, referido a la Ley de Inclusión Social, solicito pasar a un cuarto intermedio de 20 minutos a fin de que dicha Comisión realice el despacho correspondiente. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- De nada, señor senador.

Está a consideración de los senadores y senadoras la moción formulada por el senador Presidente del Bloque para el tratamiento de los puntos solicitados.

Si ningún otro senador se va referir a la cuestión quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura.-

Srta. Secretaria (Ojeda).-

RESOLUCIÓN N° 2-HCS-2022 (Período Extraordinario)

Visto:

La Convocatoria a Sesiones Extraordinarias por parte del Poder Ejecutivo, efectuada mediante Decreto N° 990-MGJyC-2022 y Decreto N° 1027-MGJyC-2022, y;

Considerando:

Que, por Resoluciones de Presidencia N° 8/2022 y N° 9/2022, los Señores Senadores fueron citados para el día de la fecha, a fin de expedirse sobre la pertinencia de la Convocatoria en mérito a lo establecido por el Artículo 115 y concordantes de la Constitución Provincial;

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar pertinente la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de este H. Cuerpo, por parte del Poder Ejecutivo, efectuada mediante Decreto N° 990-MGJyC-2022 y Decreto N° 1027-MGJyC-2022, a los fines de considerar:

- a) Proyecto de Ley de Inclusión Social;
- b) Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Gastón Ramón Mones Ruiz como Ministro del Superior Tribunal de Justicia.-

Artículo 2º.- De forma.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Bien, se pasa a cuarto intermedio ¿media hora?

Sr. García Diego.- Por veinte minutos.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Veinte minutos, por veinte minutos se pasa a cuarto intermedio.

Siendo la hora 11:22 minutos se pasa a cuarto intermedio

Siendo la hora 11:58 minutos se reanuda
la sesión extraordinaria y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Damos por finalizado el cuarto intermedio que se había solicitado continuamos con la sesión.

Tienen la palabra los señores legisladores.

4

MOCIÓN

Sr. García Diego.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Diego García.-

Sr. García Diego.- Gracias, señora presidenta.-

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del despacho que se ha emitido en la Comisión Derechos Humanos y Familia en relación al proyecto de Ley en revisión caratulado: Ley de Inclusión Social. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador.

Si ningún otro senador o senadora va hacer uso de la palabra, vamos a votar sobre tablas, sirvanse expresarlo quienes estén a favor levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

5

LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL

Sr. Camilli.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Camilli.

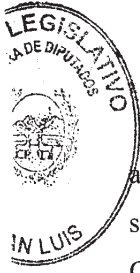
Sr. Camilli.- Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores senadores, me voy a referir al Proyecto de Ley que el Ejecutivo Provincial ha enviado a esta Legislatura y que cuenta con media sanción de Diputados, llamada: Ley de Inclusión Social.

La Inclusión Social, es un derecho y una política estatal permanente, está incorporada en nuestra Constitución Provincial en el Artículo 11 Bis, y repasar un poco la historia, por medio de la Ley I-0001-2004 (5411*R) la Provincia de San Luis, creó un beneficio destinado a contener y sanear los dolores de nuestros habitantes -que fueron afectados aquella vez- por las secuelas de la crisis económica nacional.

Como uno de los objetivos -que perseguía la política-, que dio origen a este beneficio, era establecer un proceso que brinde oportunidades y recursos para aquellas personas que estaban en riesgo de pobreza y exclusión social, desde entonces, los esfuerzos de la Provincia por lograr la mayor inclusión posible han sido enormes, ...(los esfuerzos de la Provincia por lograr la mayor inclusión social posible, han sido enormes)... Debido a gran parte, que las crisis económicas nacionales -salvo en breves períodos-, nunca nos

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



7

abandonaron del todo y -por supuesto sus consecuencias tampoco- y que como siempre esas repercuten con toda crudeza dentro de los más humildes.

Que muchos beneficiarios, con esfuerzo y el acompañamiento provincial, han logrado a lo largo de los años la inclusión plena -tan deseada- para aunar e impulsar estos esfuerzos, en el 2016, se sancionó una Ley que es la VIII-0945-2016, Ley de Capacitación y Fomento al Empleo, se buscó impulsar -con esta ley- la inserción laboral de los beneficiarios, no obstante, los flagelos económicos -por las mencionadas crisis-, las consecuencias que después luego fueron acrecentadas y prolongadas por la pandemia del covid-19, hacen que requiera un esfuerzo redoblado en pos de otorgar herramientas que ayuden a reconstruir la esperanza de las puntanas y de los puntanos y dándoles la posibilidad de alcanzar los sueños vocacionales de aquellos que se encuentran en situación vulnerable.

Bueno, hablemos entonces de esta Ley que hoy nos ocupa, y de sus puntos más importantes, que por ejemplo en su Artículo 1º, establece quienes son los destinatarios de esta ley de inclusión, al señalar que lo son las personas humanas mayores de edad con residencia permanente en la Provincia y que al momento de la sanción de esta ley se encuentran sin empleo formalmente registrado.

En su Artículo 2º, se establece que los beneficiarios recibirán mensualmente una colaboración económica de carácter no remunerativo que se determinará periódicamente por el Poder Ejecutivo Provincial.

En el Artículo 3º, hace mención al deber de realizar prácticas por parte de los beneficiarios, su carga horaria y su modalidad también de excepcional a las mismas, destacando que el análisis exhaustivo de este tipo de solicitudes se realizarán partiendo de una perspectiva de inclusión social.

Muy importante también resulta, que este aporte final de la norma, englobada en el espíritu de la misma, se ha demostrado que el Ejecutivo Provincial, es saber abordar las problemáticas sociales desde una óptica del que necesita una mano, pasando las decisiones políticas siempre por un lente de lo bueno, lo práctico y lo correcto.

El Artículo 4º, deja bien claro que percibir este beneficio no implica de modo alguno una vinculación de naturaleza laboral administrativa con el Estado Provincial.

Cuerpo de Taquígrafos



También aborda la potestad de la Autoridad de Aplicación para establecer derechos y obligaciones a los beneficiarios y también la posibilidad de dar de baja a los que habiendo recibido estos beneficios incumplen con los deberes.

Asimismo declara la compatibilidad del presente acompañamiento con la percepción de la Asignación Universal por Hijo y la incompatibilidad con aquellos planes o beneficios otorgados por los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, con excepción de los que la Autoridad de Aplicación, el Ministerio Desarrollo Social, autorice oportunamente.

Me detengo brevemente en este punto, para expresar las incompatibilidades, que siempre son para aportar claridad a la ley, pero igual o más importante, es no tener una interpretación restrictiva de la misma, y bueno, celebro la incorporación de la norma, de la potestad del Ministerio de Desarrollo Social, que se reserva para evaluar y revisar en cuanto corresponda que el beneficio sea o no compatible con otros de diferentes esferas estatales.

Bueno, cuando las leyes no establecen, con esta claridad, la mirada parcial, a veces sesgada por posiciones políticas, a fin de restringir derechos, ven siempre de forma restrictivas a las normas, que por lo contrario los juristas más destacados de nuestro país, -tienden a tener sobre las incompatibilidades- una mirada amplia, quieren no reconocer los ciertos políticos de la oposición, pero esta ley tiende a su interpretación correcta, tiende a su interpretación correcta, al análisis de la realidad de los planes nacionales y sus incompatibilidades que no puede nuestra Provincia pasar por arriba, procurando la Autoridad de Aplicación asegurar el bienestar de los beneficiarios, sin olvidar que el fin último de estas políticas de Estado: “es la inclusión social absoluta”, no hay mejor manera de hacerlo para impedir que nos desviemos de este camino trazado, que mirar siempre la inclusión social absoluta.

En el Artículo 6°, otorga el derecho a los beneficiarios -esto también es muy importante- en el Artículo 6°, la Ley otorga el derecho de los beneficiarios de Trabajo por San Luis a optar voluntariamente por única vez, primero incluirse a los beneficios, y también las condiciones de la presente ley, por otro lado a elegir no incluirse en la misma, lo que implicará -en este último caso- que el Estado Provincial, hará en este caso un acompañamiento, por un plazo de tres meses, con un aporte extraordinario de igual monto al beneficio que estaba percibiendo al momento de elegir esa opción voluntaria.

Entonces voy a repetir en el caso, primero, en el Artículo 6°, donde el beneficiario opta por estar dentro Programa Trabajo por San Luis, y también la

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica

posibilidad de optar por no estar y es donde el Estado le otorga tres meses del pago de los beneficios que venía cobrando al momento de pedir el retiro, el aporte, el retiro voluntario del plan.

Bueno, remarco aquí también la voluntad del mismo y hay una nueva Ley de Inclusión Social, con obligaciones y derechos, con una clara tendencia a la práctica y capacitación, que junto a los convenios con empresas privadas -que se realizarán- tiende fuertemente a hacer un acompañamiento y un fortalecimiento de las personas necesitadas hasta lograr juntos la verdadera inclusión en el mundo del trabajo digno -como veremos en el Artículo 9°-.

El Artículo 8°, señala que los beneficiarios gozarán de cobertura de ART y de DOSEP y eso es correcto en cuanto a la seguridad y la salud y que también marcan -que siempre están esas cuestiones cuidadas- y que el Gobernador a lo largo de todos estos años, siempre ha cuidado con recelo propio y expuesto ante todo el bien común primero y nuestros amigos y vecinos que sean beneficiarios de esta norma y sus familias, deben estar tranquilos que San Luis los cuida.

En el Artículo 9°, queda expresada la potestad del Ejecutivo Provincial a celebrar convenios con empresas del sector privado para lograr la incorporación de los mismos.

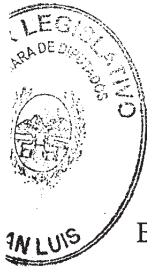
Y aquí debemos remarcar que siguen vigentes la Ley de Capacitación y Fomento al Empleo, que en definitiva la presente norma tiene la suficiente apertura para que la Autoridad de Aplicación le ponga todo su trabajo a los mencionados convenios, el análisis amplio de las incompatibilidades, dejando a las claras, como lo dije antes, que acompañar es bueno, ayudar a los necesitados es excelente, pero trazar un destino hacia el trabajo digno es la mejor meta posible.

Hay que mencionar, que con la Inclusión Social -como Norte- el presente proyecto dotará de las herramientas al futuro para reforzar la inserción dignificante de los beneficios en la economía provincial.

El beneficio Trabajo por San Luis, ha sido muy bueno para miles de puntanos y puntanas, que gracias al acompañamientos de cientos, que cientos y cientos de ellos accedieron a un empleo digno, otros miles a los sueños de incorporarse a la Universidad y estudiar -y aquí debemos recordar- que cerca del 20% se inscribió en la Universidad de La Punta por ejemplo.

Además todos conocemos, diputados, empresarios, profesionales, que han sido exitosos y que han surgido del Plan o del Trabajo por San Luis.

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Es bueno y es muy bueno el beneficio, pero a veces hay que reorganizarlo, corregir un poco el rumbo para que la finalidad máxima no se pierda y que esta norma viene a eso, a corregir lo que debe cambiar, potenciar la posibilidad del beneficiario, siempre acompañado por nuestro Gobernador Alberto Rodríguez Saá. Y que por todo esto que acabo de exponer les pido a las señoras senadoras y a los señores senadores, me acompañen con su voto afirmativo aprobando la presente Ley. Muchas gracias, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senador Camilli.

Sr. Guardia.- Pido la palabra, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Guardia.-

Sr. Guardia.- Gracias, señora presidenta.-

Me voy a referir al proyecto de Ley de Inclusión Social que nos ha enviado el Ejecutivo, en donde está fundamentado principalmente en la crisis que ha sido generada por la pandemia y otras crisis anteriores, impactando en el seno de la sociedad sanluisense, y como bien dice en su fundamento, este plan de inclusión es para buscar, mejorar la calidad de vida y sanear todos los dolores causados por estas crisis.

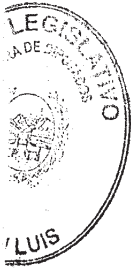
Es un plan que nació hace 18 años en el 2004, y cuando hablamos de nacer, señora presidenta, es hablar de actuar, que significa hacer un nuevo comienzo, esa acción funda confianza, esperanza, la natalidad -nacer- constituye fundamento del pensamiento político.

En el proyecto enviado por el Ejecutivo, se puede observar que deroga la ley del 2013, la VIII-0844-2013, donde generaba y daba oportunidades y herramientas para que los beneficiarios del Plan de Inclusión se pudieran asociar, formar cooperativas, generar un emprendedurismo.

Esto creo que es una herramienta, que era muy válida, porque podemos observar que en ese momento habían 117 cooperativas formadas, y más de 1500 beneficiarios del Plan de Inclusión se convirtieron en emprendedores, con un futuro próspero, asegurado, el 15% hacía tareas de mantenimiento de espacios verdes y forestaban, un 78% mantenimiento de edificios públicos, otro porcentaje menor en ornamentación y también costura y formaron también algunas asociaciones en seguridad.

Yo cuando en el año 2003, me hice cargo de la Intendencia y también salieron este tipo de ayuda, por la crisis que se vivía por aquellos años 2003-2004, recuerdo de haber colaborado y trabajado -en esto que recién manifestaba-, en este Artículo que se ha derogado, y allí se recuerdan a los jefes y jefas de

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



familia, una chica puso un lavadero, quería ponerlo en la Villa de Merlo, le compramos -por orden del Gobierno Nacional- ¿no? dos lavarropas, dos secarropas y hoy, 18 años después tiene 4 familias ocupadas en la época de turismo, las 24 horas trabajan y 2 familias en la época invernal. En esto quiero decir que realmente que, o no se dieron cuenta, o dejaron, o eliminaron, derogaron, derogan una herramienta sumamente válida, recién el senador Camilli también bien lo decía yo recuerdo y debo manifestar que en este recinto hemos hecho Acuerdos, hemos tomado abogados que van, han ido al Superior Tribunal de Justicia que dijeron que en un principio y habían sido beneficiarios del Plan de Inclusión. Pero me debo también remitir a lo que en un momento el Gobernador dijo en diciembre del 2021, después me voy a referir a la apertura de sesiones del año pasado, el 2021, dijo: ...tenemos que reciclar los planes sin hacer daño al tejido social con una enorme creatividad, mucho diálogo y en amistad con todo el sistema económico social...

En el encuentro que mantuvo con los diferentes integrantes del Consejo Económico Social, y el Gobernador hizo referencia a los planes sociales y sentencio: “son en función de una ayuda en un momento de crisis, si esta ayuda se convierte en estructural, se pierde la cultura del trabajo e indica que algo no está funcionando bien, voy a pensar ¿cómo hacemos con los planes?, no quiero que el Plan de Inclusión Social, que es distinto a otros planes, se convierta en algo estructural”.

También resaltó: “sí quiero que sea inclusivo, un camino dentro de la cultura del trabajo que nos lleve a elegir un empleo mejor”.

Es lo que el Gobernador manifiesta en sus reiterados discursos la deficiencia del plan o a esto que nos gusta que por ahí no da en el objetivo que ha planteado, y que no cumple con estos objetivos de, porque vamos coordinando la práctica y caminamos la calle y hablamos con la gente, nos damos cuenta que no se ha erradicado la pobreza, observamos que con esta ley, que regresamos al 2004, no se ha innovado, no ha sido creativo, al decir estructural, uno no va, camina por ahí la calle, el interior, también en su discurso el año pasado el Gobernador hablaba de empezar desde afuera hacia el centro para que todos podamos reivindicarnos, mejorar nuestra calidad de vida.

Y cuando uno camina puede observar que las familias, en una familia hay tres generaciones que reciben el plan: el abuelo, el hijo y el nieto, esto nos está diciendo también -y ellos nos lo cuentan-, y es triste, porque ellos nos dicen, no hemos podido salir a encontrar trabajo digno para mi familia y claro el nieto ve

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



a su padre que siempre va al plan y a su abuelo va al plan, entonces se comienza a tomar como algo cultural y realmente me parece importantísimo y creo que el plan es sumamente necesario en estos momentos, en los momentos de crisis, el Estado tiene que estar presente, pero tiene que decir como recién bien lo decía el senador Camilli, debe generar, debe dar herramientas, que sea algo productivo, que sea algo generado que dé esperanza, que le mejore la calidad de vida a la gente.

Gente que me cuenta a mí, yo entré al plan cuando tenía 45 años, ahora ya tengo los 60, no quiero ir a la ruta a trabajar, yo los he visto, nosotros que caminamos y venimos del interior, vemos en la ruta la gente parada soportando el frío, el calor en muchos lados y uno lo puede ver el mismo Concarán donde a la salida hay chozas que han hecho con ramas para guarecerse del frío, en La Toma debajo de los puentes para guarecerse del frío y la verdad que esa gente dice no tenemos, no queremos ir a trabajar ahí, no queremos seguir con esa, con esa forma, queremos mejorarla, la única opción que nos queda es el Plan Universal de Adulto Mayor, la PUAM y también lo he recibido y lo he hablado con ellos en muchas oportunidades -cuando he estado al frente de Anses- una situación muy difícil, por eso digo, que el Gobernador ha sido muy claro en que los objetivos del Plan de Inclusión no han dado de lleno en la necesidad de la gente y que hay que reconvertirlo, innovarlo, mejorarlo, cambiarlo y es lo que no podemos apreciar.

También vemos, señora presidenta, que en el Artículo 8°, creo o 7° que le da la opción a los beneficiarios del plan por optar por un plan nacional o un plan provincial, algo muy buscado por los beneficiarios, y esto también, porque cuando uno ve la realidad se da cuenta cuál es la verdadera situación que están viviendo nuestras familias, la familia sanluisense. Un plan, ellos, en ese artículo dicen: que tiene que optar por uno por el otro y si van a optar por el nacional el gobierno los va a acompañar durante 3 meses hasta le dé salida.

Yo me pregunto ¿no se pensó antes de poner este artículo o con anterioridad en todo este tiempo que han estado recibiendo los planes?, que ha sido una lucha de la sociedad porque no les alcanza, la línea de pobreza está por debajo de los \$ 76.000 y para no ser indigente la línea no hay que bajar de los \$ 32.000, un plan está entre los 20 y los 40 creo que va a llegar a los 32, 35 ahora, entonces ¿no se previó acompañarlo desde el Estado? con un equipo que los asesore, los oriente, los capacite, les dé herramientas, le genere, les dé insumos para que ellos puedan emprender un proyecto personal o asociado con una familia. Yo lo

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica

he visto en el interior, en la parte rural, muchos que crían chivos dicen, bueno lo que podemos asociar tres, cuatro familias y vamos a tener varias chivas y vamos a poder producir mayor cantidad para venderles a todos los turistas que vienen a visitarnos.

El mismo Gobernador nos habló en su apertura del año pasado y se refirió y me pareció importante -en ese momento- de tener presente los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, los 23 objetivos, que es principalmente erradicar la pobreza, generar empleo, trabajar para la vivienda, cuidar el medio ambiente, y él pone ahí, hace esa observación, por eso lo saqué, señora presidenta, dice así: ...“Diseñar políticas de gobierno, requiere de una mirada estratégica que procure satisfacer las necesidades existentes, y prevea aquellas que puedan ir surgiendo con el transcurso del tiempo, producto de la evolución de la sociedad.”

Y acá podemos poner también producto de la pandemia que nos llevó a una crisis peor y que hoy este plan tendría que estar mejorado para salir con una herramienta nueva, más fuerte.

Ahí dice: ... ¿cómo hacer para seleccionar los objetivos? Las Naciones Unidas, lo trabaja bien y lo trabaja por décadas -y a mí me gusta esa idea- “décadas” ¿Cuándo empieza la década 2020-2030? Bueno empezará en el 2021... lo dijo el Gobernador el año pasado, hace un año y hablaba de pobreza cero y trabajar sobre, hambre cero perdón, hambre cero, fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía, son objetivos mundiales, porque realmente estamos pasando una situación mundial, una crisis mundial que también no podemos estar ajena.

Entonces, yo señora presidenta, quiero manifestarle que no estoy en contra del plan, ha ayudado a muchísima gente, he colaborado con ellos, trato de colaborar y tratamos de buscar de que terminen la, que muchos quieren terminar la primaria, la secundaria que han tenido que abandonar, muchos quieren regresar al trabajo. Yo recuerdo que en el 2003, cuando sale este Plan de Inclusión hablábamos de aquellas personas que habían sido desbancadas por la crisis, gente que tenía trabajo digno, todo, la empresa cerró y quedaron afuera y tenían 40, 45 años, después de 18 años, 20 años hoy tienen 60, 65 años.

Entonces, yo, señora presidenta, digo que no es que estoy en desacuerdo con el plan, pero si voy a solicitar la abstención de la votación, porque no encuentro

Cuerpo de Taquígrafos



en el mismo algo innovador, algo creativo, ni tampoco hemos sido invitados por el Gobernador, como también lo dijo el Gobernador por su gente ¿no? Quizás el Gobernador lo manifiesta, quiere que sea así, pero no se da, pero no hemos sido solicitados por sus funcionarios para poder trabajar en forma conjunta y generar algo innovador que realmente nos sirva a todos los sanluisenses para salir de esta crisis que estamos viviendo. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, señor senador.

Sr. Camilli.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Camilli.

Sr. Camilli.- Me gustaría agregar, bueno, sí, los aportes del senador Guardia, por supuesto, siempre son valorables y bien recibidos, seguramente, porque sé que tienen buenas intenciones, pero si quiero comentarle al senador Guardia que nosotros en el día de ayer tuvimos la visita del señor Ministro de Acción Social de la Provincia de San Luis, y que bueno los invitamos a ellos y que no pudieron asistir, pero él en ese momento nos comentó muchas, pero cientos de acciones que están haciendo para engrandecer todavía más este plan y para mejorar y que tienen que ver y que necesitan esta nueva ley, entre ella lo que yo le remarcaba cuando hacía la presentación de esta nueva ley, es que en el Artículo 9° esta Ley permite autorizar al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas que es lo que acaba de decir el senador y en eso estamos trabajando y que venimos trabajando hace mucho y que en las ideas, que lamento que ayer no haya podido estar, pero en las ideas y las acciones que ya se llevan adelante son fantásticas, que entre otras, están la de producir muchos elementos, por ejemplo para la construcción de viviendas, una acción muy clara y muy firme para que muchos de esos elementos entre ellos las aberturas, las puertas placas sean producidas por gente que pertenece al Plan de Inclusión de la Provincia de San Luis...

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está pidiendo el senador una interrupción, el senador Guardia.

Sr. Camilli.- Sí.

Sr. Guardia.- Sí, si en realidad fui convocado por el senador García, le agradecí su invitación, también para Adolfo Castro Luna, también fuimos invitados, pero senador, ya venía con media sanción de Diputados la Ley en revisión, creo que sería y haría más válida la invitación para trabajar en la reglamentación, pero ya no podíamos intervenir en su articulado, ya estaba

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



prácticamente cerrada, si nosotros podíamos generar un cambio ayer, no iba a regresar a Diputados, a eso es lo que me refería por ahí que podemos trabajar en conjunto, como lo hemos hecho nosotros aquí, ya lo hemos hecho en años anteriores, lo hemos manifestado, hemos trabajado y quizás en algunos proyectos de ley hemos podido intervenir y eso sería lo bueno y que la gente nos pide. Gracias, señora presidenta, gracias señor Camilli.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, continúe en el uso de la palabra el senador Camilli.-

Sr. Camilli.- Para terminar, solamente quería agregar, que hace pocos días en el país más rico del mundo, su Presidente, en la presentación ante el Congreso, me refiero a Estados Unidos, hizo hincapié en que iban a insistir, que iban a iniciar planes de inclusión social, -dijo-, igual que los nuestros, probablemente mejores, es el País más rico del mundo, y ellos generan muchas veces las crisis que a nosotros nos afectan, pero quiero decirles, que lo dijo y precisamente resaltó que lo hacen porque tienen miles y millones de personas sin ningún tipo de beneficio, que se están muriendo de hambre también y que viven en las calles y que no cuentan con ningún sistema de salud, que en San Luis si lo tienen, siendo una Provincia, o en un País pobre o emergente.

Así que estamos incluidos y seguimos en ese camino y escuchando siempre para mejorar y agradeciendo cualquier aporte y que seguramente son siempre tenidos en cuenta y que vamos a lograr salir todos juntos, porque en esto de la inclusión social, es muy importante que todos trabajemos en conjunto y que todos, bueno digamos desde nuestra opinión en pos y en beneficio de mejorarle la calidad de vida a la gente, que para eso estamos aquí. Así que nada más y muchas gracias.

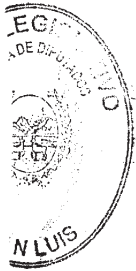
Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senador.

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Castro Luna.

Sr. Castro Luna.- Primero quiero suscribir las palabras que dijo el senador Guardia, estoy convencido de que este proyecto que estamos tratando, además de ser una copia del 2004, lejos de mejorarla a la ley previa, otorgándole algún derecho a los trabajadores, que ya trabajadores y trabajadores, creo que deberíamos hablarlo de esa manera, no los mejora, no les otorga derechos en cuanto a sus perspectivas de futuro y demás, creo que además de la ley, lo único que hace es delegarle al Ejecutivo una serie de cuestiones que nos hacen

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



entender que se considera al beneficiario como una pieza de una maquinaria dónde puede ser desechable o intercambiable.

Le confieso, que luego de leerla detenidamente a la ley, me surgen algunas preguntas.

Asimismo como mencionaba el senador Guardia que el mismo Gobernador tuvo algunas palabras contradictorias respecto a lo que hoy está pasando, que habló de un fracaso del plan, de reformularlo; también esta iniciativa contradice al Director de Estadística y Censo, que hasta hace algunos meses informaba que los indicadores del mercado laboral, del segundo trimestre del 2021 arrojaban números positivos para la Provincia, según el informe del mercado del trabajo del segundo trimestre del 2021 que elabora el INDEC, en la Provincia aumentó la actividad del empleo y disminuye la desocupación al 2,4%.

Otra pregunta que me surge es, si aquellos trabajadores y trabajadoras del plan de inclusión social, que deben optar según el Artículo 3°, por quedar o no, esta ley no les otorga ninguna garantía de ser incluidos en el nuevo plan, creo que podría mejorarse el texto diciendo que sí, que aquel que opte por su nuevo, su nuevo plan de inclusión va a ser aceptado, que también tiene una forma de ejercer cierto nerviosismo para un beneficiario.

Me preguntó ¿cuáles han sido las políticas que ha generado el Ejecutivo Provincial?, en materia de generación de trabajo por parte del sector privado, en materia de crecimiento del sector privado para poder generar estos acuerdos que estamos charlando, con un Ministerio de Producción que engloba a los sectores más importantes, que generan empleo en la Provincia y con simplemente muy pocas herramientas del Ejecutivo para hacer crecer sectores tan importantes como la industria, la agroindustria, la agricultura, la ganadería.

Entonces como remedio a estos problemas el Ejecutivo reedita un proyecto que atrasa veinte años, es un nivel de desconexión entre el Ejecutivo y la sociedad que sinceramente a mí me sorprende, francamente, los vecinos de la localidad de Pedernera cuando uno dialoga con ellos siempre están manifestando que quieren conseguir un trabajo genuino, un trabajo que les permita hacer aportes que les permita tener una previsibilidad sí, que los planes, en alguna medida, les quitan algunas libertades.

Otra pregunta que se me ocurre ¿Qué acciones piensa tomar a futuro el Gobierno Provincial? Lo único que hemos recibido desde el Ejecutivo es duplicar la planta de funcionarios con el gasto que esto genera y que

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



llamativamente, como le mencioné cuando convocaron a la modificación de Ley de Ministerio, perdiendo la oportunidad de dotar al Ministerio de Producción de recursos necesarios para favorecer el crecimiento de PyMEs, de industria, de producción primaria, eso generaría impactos reales en el empleo en la Provincia. Pero vemos que el plan para nuestra Provincia es continuar en esta dinámica de incrementar el gasto y no atacar los problemas de fondo y no discutir, no debatir los problemas de fondo con políticas que favorezcan el verdadero bienestar general.

Señora presidenta, la ley que tratamos, en una copia del 2004, y la verdad que no veo una mejora en ella, pero como bien decía senador Guardia vemos positivos que se quiera trabajar en pos de llevar algún alivio a la población que ha quedado bastante golpeada después de un contexto de pandemia, en un contexto de crisis, de manera que le voy a solicitar la abstención también de mi voto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senador Castro Luna.

Sr. Debandi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Debandi.

Sr. Debandi.- Gracias, señora presidenta.

Voy adelantar mi voto positivo a esta ley, porque creo que ha sido necesaria esta readecuación de esta ley a los tiempos que corren, y que ha sido tan importante para todo San Luis, para todos los puntanos el plan de inclusión social. Es innumerable la cantidad de personas que en estos años han logrado terminar sus estudios, los estudios terciarios gracias al plan, muchos han estado reinsertados en otros trabajos en mejores trabajos y siempre el Plan de Inclusión fue la contención a la sociedad cuando la sociedad estuvo en crisis, ¿no?, hemos pasado muchas crisis en estos 18 años, ¿no es cierto?, muchas crisis y siempre el Plan de Inclusión estuvo para contener, para ayudar a las familias de San Luis a pasar esos malos momentos, siempre estuvo el Estado conteniendo, pero también estuvo dando la posibilidad de que las personas puedan estudiar, se puedan capacitar. Hoy en día esta adecuación que se está haciendo, se está tratando, y se va hacer, y se va a lograr, y estoy convencido de esto, lo hemos hablado personalmente con el Ministro de Desarrollo Social, con el Ministro de la Producción, vamos a un camino a capacitar, hay que capacitar a todas las personas del Plan de Inclusión Social de la mejor manera posible y sectorizarse dentro de la Provincia, las capacitaciones tienen que ser de acuerdo a lo que estamos produciendo, por ejemplo nombraba a Concarán,

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



vamos hacer un pueblo textil como lo hemos sido en otros tiempos. Hace un año, en la fábrica que pasó por, estuvo cerrada, tuvo momentos de crisis cuando la industria textil tuvo que cerrar sus puertas porque estaba en crisis, hoy esa fábrica están trabajando, en un año, hoy ya está con 50 y pico de personas 55 personas trabajando, tan importante para una localidad como Concarán, de ellas hay unas 9, 10 personas que son del Plan de Inclusión Social y la fábrica está beneficiada con el Plan Trabajo por San Luis, eso estamos haciendo, en esto vienen también los convenios que se van a firmar, tenemos un plan que apoya la producción donde aportamos a través del Plan de Inclusión Social ayuda a las empresas a la producción, que no es menor esto, no es menor, no hay que olvidarse de eso. Bueno se va ahí donde habla, en una parte en el Artículo 9º, donde se lo faculta un poco más, y le da más soltura al Ministerio y le da más autonomía para poder firmar los convenios rápidamente y generarlos puntualmente con distintos tipos de empresas, no son los mismos convenios que se pueden firmar con una empresa textil, que con una empresa que se dedica a la agroindustria, son distintos tipos de convenios, entonces, tiene esa facultad el Ministro para hacerlo.

Considero que es más que necesario el Plan de Inclusión Social, también, podemos haber tenido fallas ¡cómo no!, hemos fallado en algunas cosas, lo que están son las buenas intenciones, no sólo las buenas intenciones, el deseo de que cada día estemos mejor -y en esto apuntamos- a que cada vez se desarrolle mejor, que cada persona que esté en el Plan de Inclusión pueda tener una salida en el corto plazo y en el mediano plazo, que se pueda capacitar, en eso se está trabajando, yo por eso sigo creyendo que el Plan de Inclusión Social ha sido muy útil, va a ser muy útil, y es una herramienta que tenemos para poder tener, poder insertarlos en el nuevo mundo laboral, porque los tiempos cambian, hoy hay que estar muy preparados, tienen que estar preparadas las personas, si no se preparan, bueno a través del Plan de Inclusión se van a preparar. Se han firmado convenios con la UPrO, se han firmado convenios con las Universidades para las capacitaciones puntales de cada lugar y en cada sector de la Provincia y abiertos y ayudando a que cada persona que esté en el Plan de Inclusión Social pueda estar insertada rápidamente, eso es lo que queremos, queremos esto, es lo que quiero el Gobernador. Si fuera la realidad y que estuviera la economía bien, no necesitaríamos planes de inclusión, pasamos momentos muy duros, agradecido a la gente del plan de Inclusión ¡Cuánto colaboró el Plan de Inclusión Social en esta pandemia! ¡Cuánto colaboraron en

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica

los hospitales! ¡Cuánto nos ayudaron en muchísimas áreas! Hoy en la educación nos ayudan, hoy muchas cosas que empezó el ciclo lectivo, la colaboración del Plan de Inclusión hacia el Estado es tan importante hacia la sociedad, por eso valoro y respeto a las personas que están en el Plan de Inclusión Social. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senador.

Sr. García Diego.- Pido la palabra, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador García Diego.-

Sr. García Diego.- Gracias, señora presidenta.-

Bueno voy a ser muy corto en mi alocución, ya que no hace falta argumentar demasiado cuando se trata de una ley que va a beneficiar a una cantidad importante de habitantes en nuestra Provincia, además en los fundamentos de la Ley, que bien describió el senador Camilli, deja bien claro cuál es la necesidad imperiosa en este momento.

El Plan de Inclusión Social, fue creado por la Ley N° 5376 el 21 de Mayo del 2003, en la cual se declaraba la Emergencia Económica Social en la Provincia y que llevó adelante nuestro Gobernador Alberto Rodríguez Saá.

Efectivamente había una Emergencia -como muchos están marcando- y había que darle una solución y fue creado el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. En ese entonces, todavía sentimos coletazos de la crisis del 2001, en el cual muchos puntanos y puntanas estaban excluidos del mercado laboral, especialmente las mujeres, y más aún en los pueblos del interior.

La tasa de desempleo eran muy altas y la puesta en marcha del plan hizo que descendieran hasta unas tasas muy bajas, que a nivel País se resaltó, asegurándoles a los habitantes de nuestra Provincia un bienestar en lo económico y en lo social ¿Quién no ha tenido un amigo, un vecino, un pariente, un conocido que ha trabajado en el Plan de Inclusión?, y que gracias a ese trabajo consiguió y le permitió abrir nuevas puertas, nuevas oportunidades, acá voy a recordar al actual Intendente de Villa Mercedes, Maxi Frontera, que gracias a ser parte del Plan, empezó a trabajar pudo culminar sus estudios secundarios y universitarios y se recibió de profesional, entonces el Plan abrió muchísimas puertas y eso creo que es demasiado importante. Pero sí, esa modalidad solucionó -en su momento- y fue muy exitosa, pero pasa el tiempo y hay que irlo cambiando y adecuándolo, son políticas que al Estado que con el fin de lograr un mayor bienestar posible y se utilizan para todos los recursos disponibles en pos de mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Precisamente esta Ley le va a dar al Estado Provincial las herramientas necesarias para lograr la inclusión en todos los aspectos, y la generación de nuevas oportunidades laborales en todos los puntos cardinales de la geografía puntana. Tenemos que ayudar a ese vecino que está con problemas para que pueda conseguir un trabajo, al cual indudablemente le va a mejorar la calidad de vida, debemos redoblar los esfuerzos con el fin de que tengamos todos nuestros comprovincianos las mismas oportunidades.

Esta ley va a permitir que el Estado Provincial -como lo estipula en el Artículo 9°- celebrar convenios con empresas del sector privado, dando impulso a la economía local y a su vez a los beneficios que más oportunidades laborales, así que sin duda muchas veces sólo se necesita un pequeño impulso para poner en marcha grandes proyectos.

Mi total apoyo a esta Ley, que el trabajo dignifica, y mi total apoyo a ley y a todo lo que es el Plan de Inclusión Social. Muchísimas gracias, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senador García Diego.

VOTACIÓN - AUTORIZACIÓN DE ABSTENCIÓN

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, corresponde atendiendo al Artículo 173 del Reglamento Interno, en lo que se refiere a que ningún senador podrá abstenerse de votar sin autorización del Cuerpo.

Vamos a poner a votación el pedido de abstención del senador Guardia y del senador Castro Luna.

Los que estén por la afirmativa en relación a la autorización para que se abstengan sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran 6 (seis) votos.

No se registra la votación de los senadores Guardia y Castro Luna,
y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobada la petición de abstención en la votación.

VOTACIÓN - PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL

Cuerpo de Taquígrafos



H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Sra. Presidenta (Torrontegui).- Cumplida con esta situación, ponemos a votación el Proyecto de Ley con media sanción de Diputados que se trata la Ley de Inclusión Social.

Los senadoras y senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, votamos.

Se vota y se registran 6 (seis) votos.

Se registra la abstención de los senadores
Sergio Luis Guardia y Adolfo Eduardo Castro Luna,
y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está aprobada por mayoría.

Pasa ya como Ley, aprobada la Ley de Inclusión Social.

6

CIERRE DE LA SESIÓN

Sra. Presidenta (Torrontegui).- No habiendo otro tema para tratar en la presente sesión, damos por finalizada la misma, tengan todos muy buenos días.

Son las 12:39

Cuerpo de Taquígrafos



PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SAN LUIS

INICIADOR: Cámara de Senadores

EXPTE N°

FOLIO:

LETRA:

AÑO: 2022

DESP. LEG: 021 FOLIO: 107 AÑO: 2022

EXD:

ASUNTO: Nota N° 10-HCS-2022, mediante la cual adjunta a la presente Sanción Legislativa N° I-0001-2022 referida a: Ley de Inclusión Social, sancionada el día 11 de marzo de 2022.

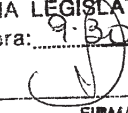


SAN LUIS, 11 de Marzo de 2022.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° I-0001-2022. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Extraordinaria del día 11 de Marzo del año 2022, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta con atenta y distinguida consideración.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>14.03.2022</u>	Hora: <u>9.30</u>
Fojas: _____	
FIRMA	

NOTA N° 10-HCS-2022.-

Despacho Legislativo - Registro Notas Varlas	
N° Int.: <u>021 F107-2022</u>	Entró: <u>14.03.22</u>
Destino: <u>A CONOCIMIENTO</u>	
Salió: _____	Salida: _____
Archivo: _____	
Firma	

"Las Malvinas son argentinas"



U.S. H. C. de Senadores



Legislatura de San Luis

Ley N° 1-0001-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

LEY DE INCLUSIÓN SOCIAL

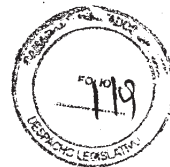
- ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto la implementación de un régimen social inclusivo destinado a todas las personas humanas mayores de edad con domicilio permanente en la provincia de San Luis que a partir de la sanción de la presente se encuentren sin empleo formalmente registrado.-
- ARTÍCULO 2°.- Los beneficiarios del presente régimen, percibirán una colaboración económica de carácter no remunerativo por todo concepto. El Poder Ejecutivo Provincial, determinará periódicamente el importe de la colaboración económica, y asimismo instrumentará una forma ágil de percepción del beneficio, garantizando la acreditación mensual del mismo en la forma que disponga la reglamentación.-
- ARTÍCULO 3°.- Los beneficiarios, deberán realizar prácticas afines a las actividades que la reglamentación prevea, en el seno del Ministerio de Desarrollo Social, o en el que en el futuro lo sustituya o reemplace.-
Las prácticas a desarrollar por los beneficiarios en el marco de esta normativa, tendrán una duración mínima de SEIS (6) horas diarias o máxima de OCHO (8) horas diarias, CINCO (5) días a la semana. La Autoridad de Aplicación podrá disponer la modificación de la carga horaria establecida en el párrafo precedente de manera excepcional, para los casos concretos que así lo ameriten, previa comprobación exhaustiva de las causas y circunstancias originarias a pedido de parte, partiendo desde la perspectiva de inclusión social.-
- ARTÍCULO 4°.- La implementación de la presente no implica en modo alguna vinculación de naturaleza laboral ni administrativa entre el Estado Provincial y el beneficiario. La Autoridad de Aplicación establecerá los derechos y obligaciones de los beneficiarios, quedando autorizada, en caso de incumplimiento, a dar de baja a los mismos en cualquier momento en razón de la especial naturaleza de la relación. Asimismo, será causal de incompatibilidad con el beneficio social creado por esta Ley, la percepción de planes o beneficios económicos provenientes de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, a excepción de la percepción de la ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (A.U.H.) o los que la Autoridad de Aplicación autorice oportunamente mediante acto administrativo pertinente.-

"Las Malvinas son argentinas"



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



- ARTÍCULO 5º.- Establecer como Autoridad de Aplicación de la presente Ley, al Ministerio de Desarrollo Social o el que en el futuro lo sustituya o reemplace.-
- ARTÍCULO 6º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente, las personas beneficiarias del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" al momento de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a optar por única vez a:
- a) Incluirse voluntariamente en los beneficios y condiciones de la presente Ley;
 - b) No incluirse en los beneficios y condiciones de la presente Ley, situación ésta última que implicará el acompañamiento del Estado Provincial a través del otorgamiento de un aporte solidario extraordinario por el plazo de TRES (3) meses, cuyo monto será equivalente al beneficio que se percibía con anterioridad al uso de la opción.-
- ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación estará facultada a la emisión de actos administrativos tendientes a la reorganización y ordenamiento administrativo respecto del Plan de Inclusión Social "Trabajo Por San Luis" creado oportunamente mediante Ley N° I-0001-2004.-
- ARTÍCULO 8º.- Todos los beneficiarios de la presente Ley de Inclusión Social gozarán de las coberturas de Aseguradora de Riesgo de Trabajo y de la Dirección de Obra Social del Estado Provincial, en las condiciones que establezca la reglamentación.-
- ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con empresas del sector privado para la incorporación de beneficiarios de la presente en el desarrollo de proyectos de interés público.-
- ARTÍCULO 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios, modificaciones y transferencias de partidas que resulten necesarios para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 11.- El régimen normativo previsto en la Ley N° VIII-0945-2016 será de aplicación a los beneficios creados por la presente.-
- ARTÍCULO 12.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

"Las Malvinas son argentinas"



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 13.- La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los NOVENTA (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 14.- Derogar las Leyes N° I-0001-2004, N° VIII-0844-2013, N° I-0953-2016, normas reglamentarias y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.-

ARTÍCULO 15.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, a once días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

"Las Malvinas son argentinas"



Tramix

Tramix

Expedientes

Pendientes

Banda Personal

En Dependencia

Búsqueda Avanzada

Ubicación Actual

Búsqueda Rápida

Expedientes - Búsqueda Avanzada

EXD - 0000 - 3030220/22

General | Actuaciones | SADESE 2022/22 | Firmas SADESE 2022/22

Eliminar

Firmante	Fecha y Hora	Firma Digital	Firma Valida	
Sosa Araujo, Elvira - Presidente de Cámara	11/03/22 3:14 PM	✓	✓	●
Cabañez Lanza, José Víctor - Secretario Legislativo	11/03/22 1:32 PM	✓	✓	●
Tomontegui, María Angélica - Presidente	11/03/22 12:50 PM	✓	✓	●
Ojeda, Johana Edith - Secretaria/a	11/03/22 12:46 PM	✓	✓	●

Actuaciones

Personas

Agenda

Informes

Cámara de Diputados - Despacho - Cámara Diputados - Versión 71.3.0 - F

Lunes 14 de Marzo de 2022. Powered by Uniktech

Escribe aquí para buscar

18°C Soleado 09:15 14/3/2022